



Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

**SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL**



CSAEGRO
COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO
DEL ESTADO DE GUERRERO

**COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL
ESTADO DE GUERRERO**

ÁREA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-08-D00-008D00001-N-39-2026

**“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO
ESPECIALIZADO A INFRAESTRUCTURA, EQUIPO
DE CLIMATIZACIÓN, EXTINTORES Y PARQUE
VEHICULAR DEL CSAEGRO”**

GLOSARIO

Para efectos de esta Convocatoria, se entenderá por:

Acuerdo: Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado Compras MX (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011).

Anexo técnico: Documento mediante el cual el área requirente describe detalladamente las características del servicio, que deberán observar los licitantes.

Área administradora del contrato en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas, y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes.

Dirección del Centro de Estudios Técnicos (CET),
Dirección del Centro de Estudios Profesionales (CEP)
y Área de Recursos Materiales.

Así como, también es el área encargada de tramitar los pagos una vez adquiridos los servicios a entera satisfacción.

Área contratante: Dirección del Centro de Estudios Técnicos (CET),
Dirección del Centro de Estudios Profesionales (CEP)
y Área de Recursos Materiales.

Área requirente: Dirección del Centro de Estudios Técnicos (CET),
Dirección del Centro de Estudios Profesionales (CEP)
y Área de Recursos Materiales.

Área técnica: Dirección del Centro de Estudios Técnicos (CET),
Dirección del Centro de Estudios Profesionales (CEP)
y Área de Recursos Materiales.

CSAEGRO:	Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero.
Servicio:	“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO A INFRAESTRUCTURA, EQUIPO DE CLIMATIZACIÓN, EXTINTORES Y PARQUE VEHICULAR DEL CSAEGRO”.
Convocante:	Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero.
Contrato:	Acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la contratación de la prestación de servicios.
Convocatoria:	Documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.
D.O.F.:	Diario Oficial de la Federación.
Firma autógrafa:	Firma completa de propia mano (no facsimilar), en los casos cuando así se requiera.
Firma electrónica avanzada:	En términos de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, consiste en el conjunto de datos y caracteres que permite la identificación del firmante, que ha sido creada por medios electrónicos bajo su exclusivo control, de manera que está vinculada únicamente al mismo y a los datos a los que se refiere, lo que permite que sea detectable cualquier modificación ulterior de éstos, la cual produce los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa, la cual es emitida por autoridad competente.
Domicilio de la convocante:	Av. Vicente Guerrero No 81, primer piso, Col. Centro, C.P. 40000, Iguala de la Independencia Guerrero.
Identificación oficial vigente de la persona que firma la proposición:	Credencial para votar (INE), cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional con fotografía, o bien, documento emitido por autoridad competente con fotografía.
I.V.A.:	Impuesto al Valor Agregado.

Ley:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
Convocatoria:	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-08-008D00001-N-39-2026.
Licitación Electrónica:	Licitación en la que podrán participar de forma electrónica los licitantes en los actos derivados de la presente convocatoria.
MIPyMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el desarrollo de la Competitividad de Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
Persona:	La persona física o moral establecida en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
Políticas:	Las políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (POBALINEs).
Proposiciones:	Se conforma de la documentación legal-administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.
Reglamento:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP).
S.A.T.:	Servicio de Administración Tributaria.
BUEN GOBIERNO.:	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
S.H.C.P.:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
ComprasMX:	Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental a que se refieren la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO (CSAEGRO)
ÁREA DE RECURSOS MATERIALES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-08-008D00001-N-39-2026
"SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO A INFRAESTRUCTURA, EQUIPO DE
CLIMATIZACIÓN, EXTINTORES Y PARQUE VEHICULAR DEL CSAEGRO"**

	DATOS GENERALES
CAPÍTULO I	1. Convocante.
	2. Medio de participación y carácter de la licitación.
	3. Recursos financieros.
	4. Idioma(s).
	OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN
CAPÍTULO II	1. Descripción del servicio.
	2. Normas Oficiales Mexicanas y Normas Mexicanas.
	3. Cumplimiento de las especificaciones.
	4. Cantidad y modalidad de contratación.
	FORMA Y TÉRMINOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN
CAPÍTULO III	1. Generalidades.
	2. Fecha y hora para realizar los eventos de la presente licitación.
	3. Desarrollo de los eventos de la licitación.
	4. Notificaciones al público en general.
	5. Formalización del contrato.
	REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES
CAPÍTULO IV	1. Requisitos para participar.
	CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES
CAPÍTULO V	1. Criterios de evaluación.
	2. Criterios para la adjudicación.
	3. Criterios de desempate.
	4. Causas de desechamiento de las proposiciones.
	5. Causas para declarar desierta y/o cancelar la licitación.
	DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁN ENVIAR LOS LICITANTES
CAPÍTULO VI	1. Documentación legal y administrativa.
	INCONFORMIDADES
CAPÍTULO VII	1. Inconformidades.
	FORMATOS PARA AGILIZAR Y FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES
CAPÍTULO VIII	1. Requisitos técnicos.
	2. Propuesta económica.
	3. Documentación legal y administrativa.
	ACERCA DEL CONTRATO
CAPÍTULO IX	1. De las modificaciones al contrato.
	2. De la terminación anticipada del contrato.
	3. De las sanciones por incumplimiento.
	4. Penas convencionales.
	5. De la rescisión del contrato.
	6. Disponibilidad Presupuestal y de las condiciones de pago al licitante que resulte adjudicado.
	7. De los anticipos.
	8. Impuestos y derechos.
	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.
CAPÍTULO X	1. Protocolo.

**SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO (CSAEGRO)
ÁREA DE RECURSOS MATERIALES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-08-008D00001-N-39-2026

“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO A INFRAESTRUCTURA, EQUIPO DE CLIMATIZACIÓN, EXTINTORES Y PARQUE VEHICULAR DEL CSAEGRO”

PRESENTACIÓN

LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (**EN ADELANTE AGRICULTURA**), A TRAVÉS DEL COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO (**EN ADELANTE EL CSAEGRO**), EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (**EN ADELANTE LA LEY**), EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (**EN ADELANTE EL REGLAMENTO**) Y EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010 (**EN ADELANTE LINEAMIENTOS EN MATERIA DE AAS Y OPSRM**), Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS VIGENTES APLICABLES EN LA MATERIA, EL COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO (CSAEGRO) A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL REPRESENTADA POR SU TITULAR EL DR. LUIS ARTURO BELLO PÉREZ CON OFICINAS ADMINISTRATIVAS UBICADAS EN AV. VICENTE GUERRERO NO. 81, PRIMER PISO, COLONIA CENTRO, C.P. 40000, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, TELÉFONOS (733) 3324328 Y (733) 3326255, CORREOS ELECTRÓNICOS luis.bello@csaegro.gob.mx, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA INTERESADAS, CUYA ACTIVIDAD COMERCIAL CORRESPONDA AL OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO, PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO **LA-08-D00-008D00001-N-39-2026**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO A INFRAESTRUCTURA, EQUIPO DE CLIMATIZACIÓN, EXTINTORES Y PARQUE VEHICULAR DEL CSAEGRO”**, BAJO LO SIGUIENTE:



CAPÍTULO I DATOS GENERALES

1. CONVOCANTE

La instancia convocante es el Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero (CSAEGRO) a través de la Dirección General, representada por el Dr. Luis Arturo Bello Pérez como Director General con oficinas administrativas ubicadas en Av. Vicente Guerrero No. 81, Primer Piso, Colonia Centro, C.P. 40000, en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, teléfonos (733) 3324328 y (733) 3326255, correos electrónicos: luis.bello@csaegro.gob.mx.

2. MEDIO DE PARTICIPACIÓN Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN

La presente Licitación es **pública y electrónica**, conforme a los artículos **35, fracción I y 36** de la Ley. La participación de los licitantes, así como la Junta de Aclaraciones, el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el Fallo, se realizarán únicamente a través de la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (la Plataforma)**.

Para tal efecto, se utilizarán medios de identificación electrónica y las comunicaciones producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente, con el valor probatorio que establece el **artículo 37** de la Ley.

Los licitantes deberán considerar el tiempo de la Zona Centro para cualquier acto y envío de documentos, lo anterior conforme a la Ley de los Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos.

En el procedimiento podrá asistir, en calidad de observador, cualquier persona, bajo la condición de que deberá **registrar su acceso a través de la Plataforma**. Dichos asistentes deberán abstenerse de intervenir en cualquier forma en los actos que integran el procedimiento, para lo cual deberá enviar la solicitud de participación a los correos electrónicos: luis.bello@csaegro.gob.mx por lo que dicho participante deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, de acuerdo a lo establecido en el antepenúltimo párrafo del artículo 35 de la Ley.

Conforme al **artículo 39, fracción I** de la Ley, el carácter de la licitación es **Nacional**, por lo que únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

3. RECURSOS FINANCIEROS

La presente contratación abarcará el ejercicio fiscal 2026 y se cuenta con la autorización de **Hacienda** para comprometer recursos de dicho ejercicio, en términos de lo señalado en el **artículo 33** de la Ley. Lo anterior, con independencia del capítulo, concepto o partida del clasificador por objeto del gasto en el que se encuentre contemplado el recurso para llevarla a cabo, conforme al **artículo 6** de la propia Ley.

4. IDIOMA(S)



Las proposiciones de los licitantes deberán ser presentadas en idioma español. Los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en el o los idiomas que determine la convocante. De conformidad con el **artículo 40, fracción IV** de la Ley, los manuales, instructivos y folletos que se acompañen a la propuesta deberán cumplir con los requisitos que para tal efecto se establezcan en la convocatoria.

CAPÍTULO II OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Se requiere la contratación del “SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO A INFRAESTRUCTURA, EQUIPO DE CLIMATIZACIÓN, EXTINTORES Y PARQUE VEHICULAR DEL CSAEGRO”, cuya descripción completa y detallada se presenta en el **ANEXO T1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”**, el cual forma parte integrante de la presente Convocatoria, por lo que las Propuestas Técnicas y Económicas de los servicios ofertados, deberán presentarse respetando las especificaciones y términos establecidos en dicho anexo. Cabe señalar que, para efectos de este procedimiento, el servicio a contratar se integra de quince partidas conforme a lo siguiente:

PARTIDAS 1 A 7. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS. (35102)

PARTIDA 1. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTERNA MEDIANTE LA REHABILITACIÓN DE LA CARPETA DE RODAMIENTO EN EL CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES (35102)

PARTIDA 2. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE RED HIDRÁULICA Y SANITARIA MEDIANTE EL DESAZOLVE DE LA FOSA DE SEDIMENTOS Y HABILITACIÓN DE CANALES DE DESAGÜE EN EL CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES (35102)

PARTIDA 3. SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE HERRERÍA EN CORRALES DE POSTA BOVINA Y OVINO-CAPRINA (35102)

PARTIDA 4. MANTENIMIENTO PREVENTIVO E IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSAS DEL CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES. (35102)

PARTIDA 5. MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA PLANTA POTABILIZADORA Y PURIFICADORA DEL CEP (35102)

PARTIDA 6. MANTENIMIENTO A MALLA PERIMETRAL DEL CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES (35102)

PARTIDA 7. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA DE AGUA Y BEBEDEROS DE LA UNIDAD CUNÍCOLA (35102)

PARTIDA 8. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN (35201).

PARTIDA 9. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES (35501)

PARTIDAS 10 A 15. MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO. (35701)

PARTIDA 10. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A EQUIPOS DE PRODUCCIÓN, ORDEÑADORA 2 Y 4 PLAZAS (35701)



PARTIDA 11. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES (35701)

PARTIDA 12. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TRACTORES Y MAQUINARIA AGRÍCOLA (35701)

PARTIDA 13. MANTENIMIENTO INTEGRAL A EQUIPOS DE MAQUINARIA MENOR Y HERRAMIENTAS MOTORIZADAS (35701)

PARTIDA 14. MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TRANSFORMADOR Y ACCESORIOS DE MEDIA TENSIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES (35701)

PARTIDA 15. MANTENIMIENTO ESTACIÓN DAVIS VANTAGE PRO DEL CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES (35701)

En ese sentido, se precisa que la adjudicación será por partida completa al licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente licitación y, por lo tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

1.1. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato iniciará a partir del 15 de junio de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.

1.2 PERIODO DEL SERVICIO.

El licitante que resulte ganador en la presente licitación deberá prestar los servicios correspondientes en el período comprendido de la fecha de 15 de junio de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.

1.3 LUGAR DE ATENCIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los servicios se prestarán en las siguientes direcciones.

No.	INMUEBLE	DOMICILIO
1	Centro de Estudios Profesionales.	Carretera Iguala - Cocula, km. 14.5, C.P. 40580, Cocula, Guerrero.
2	Centro de Estudios Técnicos.	Carretera Iguala - Atenango del Río, km. 21.5, Col. Centro, C.P. 40130, Huitzuco, Guerrero.
3	Oficinas Administrativas	Av. Vicente Guerrero, no. 81, 1er. piso, Colonia Centro, Iguala de la Independencia, Guerrero, C.P. 40000.
4	Vivero del Centro de Estudios Profesionales.	Carretera Iguala - Huitzuco, s/n, entronque a Tepecoacuilco, C.P. 40160, Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero.

1.4 CONDICIONES PARA LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS LICITADOS.

La aceptación de los servicios será a satisfacción de la Convocante, de conformidad con las especificaciones descritas en el **ANEXO T1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”** de estas bases y con las propuestas presentadas por los licitantes.

1.5 CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICO.

Los licitantes deberán entregar en su propuesta técnica, teléfono de contacto con el nombre del responsable, gerente o contacto para el reporte o seguimiento del servicio.



1.6 GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

Los licitantes deberán incluir una carta compromiso en donde se indique, que en caso de salir adjudicados en alguna partida de la presente licitación pública nacional electrónica, estarán en condiciones de garantizar la prestación del servicio directamente en las instalaciones descritas en el Capítulo II, apartado 1.3, por lo que este servicio iniciará a partir del 15 de junio y hasta el 31 de diciembre del 2026.

2. NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y NORMAS MEXICANAS

Para garantizar la seguridad del personal, la integridad de los bienes institucionales y la calidad de los servicios de mantenimiento, los licitantes deberán manifestar bajo protesta de decir verdad que cumplen con el siguiente marco normativo, adjuntando la documentación que lo acredite según la partida en la que participen:

Normas de Seguridad y Salud (Obligatorias para todas las partidas)

Estas deben cumplirse independientemente de si el mantenimiento es a una computadora o a un tractor:

- **NOM-017-STPS-2008:** Equipo de protección personal (EPP). Los trabajadores deben usar casco, guantes, botas o lo que el servicio exija.
- **NOM-030-STPS-2009:** Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo.
- **NOM-035-STPS-2018:** Prevención de factores de riesgo psicosocial.

2. Normas Específicas según la Partida

Para Mantenimiento de Inmuebles y Plantas (Partidas 351, 35702):

- **NOM-001-SEDE-2012:** Instalaciones Eléctricas (fundamental si van a tocar tableros o cableado).
- **NOM-009-STPS-2011:** Condiciones de seguridad para realizar **trabajos en altura** (impermeabilización, pintura de fachadas, poda de árboles altos).
- **NOM-031-STPS-2011:** Construcción y mantenimiento (condiciones de seguridad).

Para Mantenimiento de Maquinaria y Equipo (Partidas 354, 355, 35701):

- **NOM-004-STPS-1999:** Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice.
- **NOM-006-STPS-2014:** Manejo y almacenamiento de materiales (condiciones de seguridad para el uso de polipastos, montacargas o gatos hidráulicos).

Para Servicios de Limpieza, Jardinería y Fumigación (Partidas 358, 359):

- **NOM-018-STPS-2015:** Identificación y comunicación de peligros por **sustancias químicas** (limpiadores industriales, fertilizantes, pesticidas).
- **NOM-232-SSA1-2009:** Plaguicidas: requisitos del envase, embalaje y etiquetado (Vital para la partida 35901).
- **NOM-256-SSA1-2012:** Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados al control de plagas (Indispensable: si no tienen el certificado de esta NOM, no pueden fumigar).

El licitante deberá integrar en su sobre digital:

- **Escrito bajo protesta de decir verdad** del cumplimiento de las NOMs antes citadas.
- **Copia del Registro de Prestadoras de Servicios Especializados (REPSE)** vigente, emitido por la STPS (es obligatorio para casi todo el capítulo 3500).
- En el caso de **Fumigación (35901)**, copia de la **Licencia Sanitaria** vigente expedida por la COFEPRIS



3. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES

Se verificará el cumplimiento de las especificaciones solicitadas en esta licitación, a través de las condiciones técnicas establecidas en el **ANEXO T1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”** y hasta en tanto ello no se cumpla, éstas no se tendrán por aceptadas.

4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La contratación se realizará mediante **contratos cerrados**, en los cuales se establecerán los derechos y obligaciones del licitante adjudicado, conforme a lo señalado en el **ANEXO T1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”** de la presente licitación.

Los administradores del contrato serán la Dra. Maricela Apérez Barrios, Encargada de la Dirección del Centro de Estudios Profesionales (CEP), el M.C. Héctor Hugo Galicia Aguilar, Encargado de la Dirección del Centro de Estudios Técnicos (CET), quien supervisará el cumplimiento de los servicios del CET y el Ing. Martín Eloy Almazán Mastache Coordinador de Planeación y Vinculación del CSAEGRO, encargado de supervisar los servicios en Oficinas Centrales, siendo responsables de supervisar, coordinar la prestación de los por lo que tendrán que otorgar el visto bueno a las facturas, de aceptación de los servicios, de acuerdo a lo señalado en el **Anexo T1 “Especificaciones Técnicas”** de la presente licitación.

Forma de adjudicación.

La presente Licitación será adjudicada a los licitantes que cumplan con los requisitos técnicos, económicos y legales y asegure al CSAEGRO la prestación del 100% de cada uno de los servicios solicitados, estableciendo la descripción, cantidades y especificaciones, otorgando las mejores condiciones en cuanto a la calidad del servicio, precio, financiamiento, oportunidad y optimización.

El contrato por formalizar se realizará de conformidad con los artículos **66 y 67 de la Ley**, así como el **artículo 126 de su Reglamento**. Se adjunta el **ANEXO I-1 'MODELO DE CONTRATO'**; no obstante, en caso de existir discrepancia entre el modelo de contrato, la convocatoria o las juntas de aclaraciones, prevalecerá lo estipulado en estas últimas, conforme al **artículo 66 de la Ley**.

CAPÍTULO III

FORMA Y TÉRMINOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

1. GENERALIDADES

De conformidad con el **artículo 45** de la Ley, para el presente procedimiento las proposiciones deberán ser enviadas a través de la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (la Plataforma)**. Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones que al efecto establezca la **Secretaría**, de acuerdo con el artículo **92** del Reglamento.

Cabe señalar que no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o mensajería y/o correo electrónico, o cualquier otro medio diferente a **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas**.



Ninguna de las condiciones contenidas en la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los datos personales que se recaben de particulares serán protegidos y tratados en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

2. FECHA Y HORA PARA REALIZAR LOS EVENTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN

De acuerdo al criterio normativo de la interpretación TU-03/2020, para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología para la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier otra naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, todos los eventos de la licitación, se llevarán a cabo por medio del sistema ComprasMX, y en la Sala de juntas de la Dirección General del CSAEGRO, ubicada Av. Vicente Guerrero No. 81, Primer Piso, Colonia Centro, C.P. 40000, en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, de conformidad con las siguientes fechas y horarios:

EVENTO	FECHA	HORA
PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	18/05/2026	
JUNTA DE ACLARACIONES	26/05/2026	10:00 HORAS
VISITA A LAS INSTALACIONES	20 Y 21 DE MAYO EN UN HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS. CENTRO DE ESTUDIOS TÉCNICOS, CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES Y VIVERO FRUTÍCOLA VALERIO TRUJANO.	
ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS	01/06/2026	11:00 HORAS
NOTIFICACIÓN DE FALLO	03/06/2026	13:00 HORAS
FIRMA DE CONTRATO	A partir de un día después del fallo.	A CONFIRMAR CON EL PROVEEDOR

3. DESARROLLO DE LOS EVENTOS DE LA LICITACIÓN

3.1. JUNTA DE ACLARACIONES

Fecha y hora: **26 de mayo de 2026, a las 10:00 horas** (tiempo del centro).

Conforme a los **artículos 43 y 44 de la Ley**, así como el **artículo 83 de su Reglamento**, las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán enviar a través de la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (la Plataforma)**, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, lo siguiente:



- Un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso, del representante, conforme se detalla en el **ANEXO L3 “CARTA DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO”**. de esta licitación.

Cuando el escrito referido en el párrafo anterior se presente fuera del plazo previsto o al inicio de la Junta de Aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta. En el caso de omitir el envío del escrito de referencia, las solicitudes de aclaración se tendrán por no presentadas.

- Solicitudes de aclaración, las cuales deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos de la licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante.

Las solicitudes de aclaración deberán enviarse a través de la **Plataforma** acompañadas de un archivo electrónico en formato de **procesador de textos editable** (Word o similar). Esto servirá para que la convocante pueda clasificar e integrar las preguntas por tema y facilitar las respuestas.

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración y del escrito de interés en participar, aquella que registre el sistema ComprasMX al momento de su envío. Los licitantes deberán considerar el tiempo del centro para el envío de sus documentos, lo anterior conforme a la Ley de los Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos.

De acuerdo con lo establecido en el **artículo 44** de la Ley y **91** de su Reglamento, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la Junta de Aclaraciones, la Convocante procederá a enviar, a través de la **Plataforma**, las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas. Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la Convocante, el servidor público que presida el acto informará a los interesados si estas serán enviadas en ese momento o si se señalará fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, a efecto de que las respuestas sean remitidas.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la Plataforma, en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de estas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales.

La convocante está obligada a resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria. Conforme al **artículo 91, fracción II y III del Reglamento de la Ley**, se deberá dar contestación a las solicitudes de aclaración, así como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la convocante en la Junta de Aclaraciones.



Conforme al **artículo 91, fracción IV del Reglamento de la Ley**, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a las veinticuatro horas previas a la celebración de la **Junta de Aclaraciones** no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo. En caso de que se envíen nuevas solicitudes de aclaración una vez iniciado el acto, la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si se considera necesario programar una **ulterior junta**, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas en la sesión siguiente.

De conformidad con el **artículo 43** de la Ley, cualquier modificación a la convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

El o las actas correspondientes a la Junta de Aclaraciones se difundirán a través de la **Plataforma** al concluir el acto. Asimismo, para efectos de su notificación a los licitantes, se fijará un ejemplar del acta en un lugar visible con acceso al público en las Oficinas Centrales del CSAEGRO, ubicadas en Av. Vicente Guerrero Numero 81 Primer piso, Colonia Centro de Iguala de la Independencia Guerrero, C.P. 40000, en términos de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.

3.2. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

De no existir modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones, la Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora establecida: el **01 de junio de 2026, a las 11:00 horas** (tiempo del centro).

Con fundamento en el **artículo 36** de la Ley, el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se realizará exclusivamente a través de la **Plataforma**, sin la presencia física de los licitantes

El o las personas que participen de observadores, deberán registrar su asistencia al inicio de este acto y deberán de abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del mismo.

Al tratarse de una Licitación Pública Nacional Electrónica, los licitantes deberán enviar su proposición exclusivamente a través de la **Plataforma**, utilizando su **Firma Electrónica Avanzada (FIEL)** vigente, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). En consecuencia, no se aceptarán propuestas presentadas de forma presencial, ni enviadas por servicio postal, mensajería o correo electrónico.

Para este procedimiento no se realizará registro previo de proveedores ni revisión preliminar de documentación. Asimismo, los licitantes aceptan que las proposiciones y demás archivos requeridos se tendrán por no presentados cuando estos contengan virus informáticos o no puedan abrirse por causas técnicas imputables a los programas o equipo de cómputo del participante, siendo responsabilidad del licitante asegurar la integridad y compatibilidad de sus archivos en la Plataforma.



El acto será presidido por la persona servidora pública que designe la convocante, quien será la única facultada para tomar todas las decisiones durante la realización del mismo, en los términos de la Ley. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 92 del RLAASSP** considerando las Políticas, Bases y Lineamientos emitidas por la **Secretaría**.

Asimismo, a partir de la hora señalada para el inicio del acto de Presentación y Apertura de Propositiones, el servidor público que lo presida no permitirá el acceso a ningún observador o servidor público ajeno al acto. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes.

En el supuesto que, durante el acto de Presentación y Apertura de Propositiones, por causas ajenas a la convocante, no sea posible abrir las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que desaparezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

El servidor público que presida el acto de Presentación y Apertura de Propositiones, dará apertura a las proposiciones recibidas a través del sistema ComprasMX, el acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos de manera electrónica.

De conformidad con el **artículo 46, fracción I** de la Ley, una vez recibidas las proposiciones en el sobre digital generado por la Plataforma, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación enviada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

El servidor público que presida el acto, deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante el acto.

Se adjunta el formato **ANEXO I-2 “RESUMEN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA”**, en el que se señalan los documentos requeridos para participar.

Una vez recibidas las proposiciones en el sobre digital generado por la **Plataforma**, se procederá a su apertura haciéndose constar la documentación enviada. El servidor público que presida el acto, conforme al **artículo 46, fracción II** de la Ley, levantará el acta respectiva en la que se hará constar el importe de cada una de las proposiciones presentadas.

Para efectos de dejar constancia del cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria, la convocante asentará en el acta respectiva la documentación recibida a través de la **Plataforma**.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá diferir la fecha del **fallo**, la cual deberá quedar comprendida dentro de los **veinte días naturales** siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de **veinte días naturales** contados a partir del plazo establecido originalmente, conforme al **artículo 46, fracción II**, de la **LAASSP**, lo cual quedará asentado en el acta respectiva. También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro de los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de la **Plataforma**, conforme al último párrafo del **artículo 92 del RLAASSP**.



Asimismo, una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser modificadas, retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, en apego a lo dispuesto en el **artículo 35, párrafo noveno**, de la Ley.

Se hace del conocimiento de los licitantes que, con fundamento en lo dispuesto en el **artículo 35**, de la Ley y 83 fracción III, inciso e) de su Reglamento, solo podrán presentar **una sola proposición** en este procedimiento de contratación. En consecuencia, no se aceptará la presentación de "opciones" dentro de sus propuestas técnicas y económicas.

El acta correspondiente al evento de presentación y apertura de proposiciones se difundirá a través de la **Plataforma** al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del **artículo 50 de la LAASSP**. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.

En el acta del evento de presentación y apertura de proposiciones se asentarán los hechos relevantes que se hubieren presentado.

3.2.1. PARTICIPACIÓN DE PROPUESTAS CONJUNTAS.

En el caso de proposiciones conjuntas, conforme a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, y de acuerdo con lo establecido en el **artículo 45, párrafo sexto**, de la Ley, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales.

Para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto, la proposición deberá ser firmada electrónicamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica autorizados por la **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno**.

Los licitantes podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I.** Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá enviar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II.** Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a)** Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que acredita la existencia legal de las personas morales, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.



- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación.
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

III. En el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición que se presenta es en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este apartado se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que enviaron una proposición conjunta, el convenio indicado en el punto II del presente apartado y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato de prestación de servicios sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el Fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para los efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Los licitantes solo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación. Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser modificadas, retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.

3.3. EMISIÓN DE FALLO

Con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 49**, de la **LAASSP**, la emisión del fallo se llevará a cabo en la fecha y hora establecida: **03 de junio de 2026 a las 13:00 horas** (tiempo del centro), a través de la **Plataforma**, o bien aquel que se notifique a los licitantes en el acta que se levante al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones. Lo anterior, a efecto de garantizar **la prestación de los**



servicios integrales en las instalaciones del **CSAEGRO**, evitando con ello cualquier riesgo a la integridad del personal y al patrimonio institucional.

La emisión del **fallo** se realizará únicamente a través de la **Plataforma**, conforme a lo dispuesto en el **artículo 36 párrafo segundo**, de la Ley, sin la presencia de los licitantes.

Los **observadores** deberán registrar su acceso a través de la **Plataforma** y deberán abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del acto.

En dicho acto se informará el nombre de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplan. Asimismo, se informará la relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes y el nombre de aquel a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo con los criterios previstos en la convocatoria, así como la partida, los conceptos y montos asignados. Con la notificación del **fallo** por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la **Plataforma** en la fecha y términos señalados.

Contra el **fallo** no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del **Título Séptimo, Capítulo Primero**, de la Ley.

En este acto de Fallo se dará a conocer la fecha y hora para la firma del contrato en la **Plataforma** que derive de la presente asignación.

El acta correspondiente a la junta pública en la que se dé a conocer el fallo se difundirá a través de la **Plataforma** el mismo día en que se emita, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del **artículo 50 de la LAASSP**. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos legales.

4. NOTIFICACIONES AL PÚBLICO EN GENERAL

Al finalizar cada acto del procedimiento de contratación, las actas respectivas se difundirán a través de la **Plataforma**. Dicho procedimiento producirá efectos de notificación personal y plena validez jurídica. Asimismo, se fijará un ejemplar de las actas en un lugar visible con acceso al público en general en las Oficinas Centrales del **CSAEGRO**, ubicadas en Av. Vicente Guerrero Número 81, Primer piso, Colonia Centro de Iguala de la Independencia, Guerrero, C.P. 40000.

Por otra parte, se hace del conocimiento de los licitantes que el domicilio consignado en su registro electrónico de la **Plataforma** y en su proposición será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones y documentos que resulten del contrato y convenios que se celebren.

Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizarán exclusivamente a través de la **Plataforma**, la cual será el único medio para oír y recibir dichas notificaciones.



5. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

En la firma del contrato respectivo, por ningún motivo se podrán negociar las condiciones estipuladas en la convocatoria a la licitación ni las presentadas en las proposiciones técnicas y económicas del o los licitantes adjudicados.

Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el licitante adjudicado deberá presentar para su cotejo el original o copia certificada, acompañados de copia simple, de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante, así como la documentación que acredite su domicilio legal en territorio nacional. Para tal efecto, la presentación de los referidos documentos se realizará en:

Dependencia o Entidad	Dirección para firma de contrato
CSAEGRO. Área de Recursos Materiales.	Av. Vicente Guerrero Núm. 81, primer piso, Colonia Centro, Iguala de la Independencia, Guerrero, C.P. 40000.

En este sentido, el licitante adjudicado, ya sea persona física o moral, deberá presentar en las oficinas de la convocante en horario y días hábiles, la documentación en original o copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo, de los siguientes documentos según corresponda:

DOCUMENTACIÓN GENERAL:

- a) Cédula de Identificación Fiscal;
- b) Comprobante de domicilio del licitante con una antigüedad no mayor a tres meses;
- c) Estado de cuenta bancario a favor del licitante que contenga la CLABE;

EN CASO DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL DEBERÁ PRESENTAR:

- a) Acta constitutiva de la empresa con la que se formalizará el contrato y en su caso, de sus modificaciones estatutarias.
- b) Instrumento público con el que se acrediten las facultades del representante legal de la empresa. (Poder para actos de administración y/o dominio que le permitan presentar la propuesta y en su momento suscribir el contrato, es decir que no se encuentre limitado).
- c) Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional) del representante legal.

EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS, ADEMÁS DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL DEBERÁ PRESENTAR:

- a) Acta de nacimiento
- b) Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional)
- c) Carta de naturalización mexicana expedida por la autoridad competente, en caso de ser de origen extranjero



EN CASO DE QUE LA PERSONA FÍSICA SEA REPRESENTADA POR UN TERCERO, ADEMÁS DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL Y DE LA DOCUMENTACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁ PRESENTAR:

- a) Instrumento público donde se acrediten las facultades del representante legal. (Poder para actos de administración y/o dominio). En caso de ser extranjero, el instrumento deberá estar apostillado o legalizado ante autoridad competente.
- b) Identificación oficial vigente (Credencial de elector, pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional) del representante legal y en caso de ser extranjero, el documento con el cual demuestre su legal estancia en el país y que acredite las facultades para ejercer el comercio en territorio nacional y que cuenta con la autorización conferida para ejercer.
- c) Comprobante de domicilio del representante, con una antigüedad no mayor a tres meses.

Conforme a lo dispuesto en el artículo **67** de la **LAASSP**, y el **artículo 129 del RLAASSP**, el contrato será firmado de manera electrónica por el **CSAEGRO** y el licitante o representante legal de quien resulte adjudicado.

Dicha firma se realizará en la fecha y hora que se den a conocer en el fallo de la licitación, cuyo plazo para la suscripción no podrá exceder de **quince días hábiles**, a través del módulo de **Formalización de Instrumentos Jurídicos** en la **Plataforma**.

Si el adjudicado no firma el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha y hora previstas en el fallo, la convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del **diez por ciento**. Tratándose de contrataciones en las que la evaluación se haya realizado mediante puntos y porcentajes o costo-beneficio, se podrá adjudicar al segundo lugar dentro del margen del diez por ciento de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, conforme a lo dispuesto en el **artículo 67**, de la **LAASSP**.

Independientemente de lo anterior, la convocante dará vista al área de quejas del órgano interno de control en la **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno** y de la dependencia o entidad convocante, para que se actúe conforme al ejercicio de sus atribuciones.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito del **CSAEGRO**.

5.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos **69, fracción II** y **70, fracción I**, de la **LAASSP**, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, el proveedor deberá presentar una fianza como garantía de cumplimiento durante la vigencia del contrato, en la moneda cotizada y a favor de la **Tesorería de la Federación**.



Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



CSAEGRO
COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO
DEL ESTADO DE GUERRERO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-08-D00-008D00001-N-39-2026
“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO
ESPECIALIZADO A INFRAESTRUCTURA, EQUIPO DE
CLIMATIZACIÓN, EXTINTORES Y PARQUE VEHICULAR
DEL CSAEGRO”**

Dicha garantía será a satisfacción del **Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero**, por un importe equivalente al **10%** del monto máximo del contrato (sin incluir el IVA). La garantía de cumplimiento deberá presentarse a más tardar dentro de los **diez días naturales** siguientes a la firma del contrato, en el domicilio de la convocante, en un horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles. Si el licitante no constituye la garantía de cumplimiento del contrato en el plazo establecido, será causa de rescisión administrativa del mismo, conforme a lo previsto en el **artículo 77** de la Ley.

La póliza de fianza deberá ser expedida por una Institución Mexicana legalmente autorizada para este efecto, con fundamento en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. La fianza permanecerá vigente durante la vigencia del contrato y hasta que el **CSAEGRO** autorice por escrito su liberación a la afianzadora.

En caso de existir una modificación a la vigencia o monto del contrato, el proveedor deberá proporcionar, a más tardar dentro de los **diez días naturales** siguientes a la firma del convenio modificatorio respectivo, el endoso por el que se ampare la nueva vigencia o el monto correspondiente, de conformidad con lo establecido en el **artículo 136**, del Reglamento de la Ley.

El criterio con respecto a las obligaciones que se garantizan será **divisible**; es decir, que en caso de incumplimiento que motive la rescisión administrativa del contrato, la ejecución de la garantía se aplicará de manera proporcional sobre el monto de las obligaciones incumplidas, siempre que la naturaleza de los bienes o servicios así lo permita.



CAPÍTULO IV REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES

1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Las proposiciones de los licitantes deberán ser enviadas a través de la **Plataforma** y se sujetarán a lo dispuesto en los artículos **36** y **37** de la Ley, así como a las disposiciones que para tal efecto emita la **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno** para la operación de dicha herramienta electrónica oficial.

Las proposiciones presentadas a través de la **Plataforma** deberán ser firmadas por los licitantes o sus apoderados, empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica autorizados, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente.

Las proposiciones de los licitantes deberán integrarse de acuerdo con lo siguiente:

- a) Deberán ser dirigidas al Dr. Luis Arturo Bello Pérez, Director General del Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero (CSAEGRO), con domicilio en Av. Vicente Guerrero No. 81, Primer Piso, Colonia Centro, C.P. 40000, en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, teléfono (733) 3324328 y (733) 3326255.
- b) Señalar en todo documento y en todas sus hojas, el número y concepto de esta licitación, excepto en las documentales públicas.
- c) Se presentará la documentación preferentemente en papel con membrete de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras. La documentación digitalizada, deberá ser legible.
- d) Las proposiciones deberán ser presentadas en idioma español, en el caso de folletos y/o fichas técnicas podrán presentarlos en idioma diferente, acompañados de una traducción simple al español.
- e) Firmadas autógrafamente por la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma. Se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en los términos previstos por el **artículo 95** del **RLAASSP**.
- f) Las proposiciones deberán presentarse foliadas en todas y cada una de las hojas que las integren, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 95, segundo párrafo del Reglamento de la Ley**. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.
- g) La proposición económica deberá presentarse, considerando lo señalado en el **ANEXO E1 “PROPUESTA ECONÓMICA”**.



- h) Derivado de que ésta es una Licitación pública nacional electrónica, los licitantes admiten que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los archivos que integren la proposición contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

1.1. REQUISITOS TÉCNICOS

Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos, a fin de satisfacer todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados por la convocante para la partida en que participe:

- **ANEXO T1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”**. Descripción de las especificaciones técnicas de “SERVICIOS PARA EL CSAEGRO”. El archivo electrónico se deberá denominar **ANEXO T1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”**.
- **ANEXO T2 deberán entregar un escrito en el cual se comprometan a cumplir con las disposiciones comprendida en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en caso de resultar adjudicados deberán** deberá entregar Opinión emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.), del debido Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, Regla Quinta del ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR y su anexo único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022. El archivo electrónico se deberá denominar **ANEXO T2 “OPINIÓN IMSS”**.
- **ANEXO T3 deberán entregar un escrito en el cual se comprometan a cumplir con las disposiciones comprendidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en caso de resultar adjudicados deberán presentar la “OPINIÓN SAT”**. Para dar estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante deberá entregar opinión de Obligaciones Fiscales Vigente, en el cual el SAT emita la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Sentido Positivo, como lo establece la Regla 2.1.24, de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025. El archivo electrónico se deberá denominar **ANEXO T3 “OPINIÓN SAT”**.
- **ANEXO T4** deberán entregar un escrito en el cual se comprometan a cumplir con las disposiciones comprendida en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en caso de resultar adjudicados deberán presentar la Constancia Fiscal vigente a la firma del contrato y de no adeudo con **INFONAVIT**, relativa a la situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuento conforme a las “Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2017.



- **ANEXO T5 “EXPERIENCIA, ESPECIALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS”.** Contratos suscritos por el licitante con empresas o dependencias, con los cuales acredite tener experiencia y Contratos suscritos por el licitante con empresas o dependencias, con los cuales acredite tener experiencia y especialidad en el servicio objeto de este procedimiento de contratación, para el caso de que no se cuente con éstos se podrá acreditar su experiencia y especialidad mediante **constancias expedidas por la empresa o dependencia** a la cual se le prestó el servicio, anexando facturas que acrediten el servicio similar prestado. Los contratos o constancias deberán contener: nombre del cliente, objeto de la contratación y vigencia (fecha de inicio y término, en los que conste que prestan o han prestado el servicio, dirección y teléfono de contacto). **Además, el licitante deberá entregar cartas de satisfacción y/o cumplimiento, copia de liberación de la garantía de cumplimiento o acta de finiquito por cada contrato presentado y/o constancias.** Las cartas deberán contener como mínimo: Nombre del funcionario o persona que emite la carta, cargo, teléfono y correo electrónico oficial, así como indicar de manera expresa el objeto de la contratación y señalar que los servicios han sido proporcionados a entera satisfacción. El archivo electrónico se deberá denominar **ANEXO T5 “EXPERIENCIA, ESPECIALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS”.**
- **ANEXO T6 “CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE NO INTERESES”.** Los proveedores deberán presentar por escrito que no cuentan con conflicto de intereses en la contratación y referirse que en caso de encontrarseles algún tipo de intereses de por medio serán causa de rescisión del contrato.
- **ANEXO T7 “CAPACIDAD DEL LICITANTE”.** Los licitantes deberán acreditar que cuentan con la capacidad técnica, personal y financiera, para cumplir con las obligaciones contractuales establecidas en esta convocatoria, por lo cual el licitante deberá anexar la siguiente documentación.
 - Estados de cuenta bancaria a nombre del licitante de los últimos 3 meses
 - Ultima declaración fiscal anual del licitante presentado acuse de presentación y desglose de la declaración.
 - Ultimas 3 declaraciones de entero de pagos provisionales de ISR.
 - Giro comercial del licitante y Esquema estructural que acredite su capacidad para la prestación del servicio.
 - Equipamiento del licitante, acreditando el número de activos con los que cuenta para la prestación del servicio relacionado con esta licitación.
- **ANEXO T8 “PROPUESTA DE TRABAJO”** La convocante para distribuir el total de la puntuación o unidades porcentuales asignadas a este rubro, deberá considerar, entre otros, los siguientes sub rubros:
 - Plan de trabajo propuesto por el licitante, con actividades diarias, semanales y mensuales.
 - Esquema estructural de la organización de los recursos humanos.

La convocante asignará a cada sub rubro la puntuación o unidades porcentuales conforme a la importancia que tengan para la prestación del servicio requerido.



1.2. REQUISITOS ECONÓMICOS

Los licitantes deberán presentar a través del Sistema CompraNet, su Propuesta Económica conforme al formato del **ANEXO E1 “PROPUESTA ECONÓMICA”**, la cual deberá contener la descripción completa o breve resumen de su propuesta técnica.

Los licitantes deberán satisfacer todos y cada uno de los siguientes requisitos:

ANEXO E1 “PROPUESTA ECONÓMICA”:

Partida “###” Concepto

- 1.- Costo unitario por concepto.
- 2.- Costo por suma de los conceptos
- 3.- costo total de la partida
4. Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) por partida
5. Total incluyendo impuestos por partida
- 6.- resumen de las propuestas en las partidas en las que participa.

La propuesta deberá incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado en forma desglosada, así como el importe total de los servicios ofertados con número y letra. De igual modo deberá incluir la indicación de que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y hasta la total prestación de los servicios, a entera satisfacción del área solicitante y por ningún motivo se podrán solicitar incrementos a los consignados en las ofertas presentadas.

Se verificará que el licitante entregue la proposición económica de acuerdo a la información solicitada y que dicho anexo se encuentre firmado autógrafamente por la persona con facultades legales para ello y digitalmente en el portal de CompraNet; en caso de no cumplir su propuesta con lo solicitado, se considerará que no resulta solvente en el aspecto económico.

El incumplimiento de este requisito afecta la solvencia debido a que, en él, el proveedor oferta los importes de costo unitario y total de los servicios requeridos por la Convocante, por lo que el no cumplir con este requisito será causa de desechamiento de la propuesta del licitante.

En el portal de ComprasMX, en el apartado de parámetros económicos, el licitante deberá de capturar el importe total de la partida por la que participa antes de I.V.A.



CAPÍTULO V CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las proposiciones se llevará a cabo en estricto apego a lo dispuesto por el **artículo 40, fracción XVI de la Ley**, y el **artículo 100 de su Reglamento**, de conformidad con los 'Criterios de Evaluación' previstos en la presente convocatoria, mediante el análisis detallado de las propuestas a través del mecanismo de puntos y porcentajes, observando los rubros, subrubros y ponderaciones establecidos conforme a los lineamientos emitidos por la Secretaría

Para hacer la evaluación de las proposiciones la convocante verificará que las mismas cumplan con todos los requisitos solicitados, se verificará el cumplimiento de las formalidades, requisitos, condiciones, especificaciones y documentos establecidos en la licitación.

Los requisitos técnicos fueron establecidos por el **Área de Recursos Materiales**, adscrita a la **Coordinación Administrativa del CSAEGRO** y validados por los integrantes del **Subcomité Revisor de Convocatorias del CSAEGRO**, con la finalidad de garantizar que el servicio cumpla con los estándares de calidad requeridos por la convocante; en tanto los requisitos económicos se establecen con objeto de garantizar que el precio ofertado esté dentro del techo presupuestal autorizado para esta contratación.

1.1. EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación de las propuestas de los licitantes se llevará a cabo en estricto apego a lo dispuesto por los **artículos 40, fracción XVI y 47, párrafo cuarto de la Ley**, así como el **artículo 100 de su Reglamento**, de conformidad con los 'Criterios de Evaluación' previstos en la presente convocatoria, mediante el análisis detallado de las proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes, observando los rubros, subrubros y ponderaciones establecidos conforme a los lineamientos vigentes emitidos para tal efecto por la **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno**.

La evaluación de las propuestas de los licitantes, se hará de conformidad con los artículos 36 y 36 Bis de la Ley, así como 52 de su Reglamento y el mecanismo previsto en el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos para la aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación”, publicado en el DOF el día 9 de septiembre de 2010, así como la “Determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y sub rubros, así como valoración de su acreditación, previstos en los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley”, emitidos por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno el día 9 de enero de 2012.



La asignación de puntos a los aspectos técnicos se realizará en los siguientes términos:

CAPACIDAD DEL LICITANTE (ANEXO T7)		24 PUNTOS	
A 1	<p>Capacidad del licitante (24 Puntos):</p> <p>Los licitantes deberán acreditar que cuentan con la capacidad técnica, personal y financiera, para cumplir con las obligaciones contractuales establecidas en esta convocatoria, por lo cual el licitante deberá anexar la siguiente documentación.</p> <p>a) Capacidad de los recursos humanos</p> <p>Primero: Documentos con asuntos relacionados con experiencia al servicio y Curriculum de los técnicos trabajadores de la empresa del licitante. 3 puntos</p> <p>Segundo: Que su giro principal en su constitución legal y sea su actividad primordial ante el SAT. 5 puntos</p> <p>Tercero: deberá acreditar que cuenta con herramientas, equipos y los espacios de trabajo propicios para el buen cumplimiento con los servicios objeto de licitación. 2 puntos.</p>	10	24
	<p>b) Capacidad financiera para cumplir con las obligaciones contractuales objeto de esta licitación. 8 puntos</p> <p>1. Carta compromiso de financiar las actividades de cuando menos 45 días en los tramites de pago ante la institución. 3 puntos.</p> <p>2. Estados de cuenta de los últimos tres meses. 2 puntos.</p> <p>3. Declaraciones fiscales de los últimos dos años presentados. 3 puntos.</p>	8	
	<p>c) Valores agregados</p> <p>1. Garantía de los servicios ofertados, así como de las refacciones o accesorios, marca y características a utilizar especificando la vigencia con la que cuenta cada una de ellas. 3 puntos.</p> <p>2. El proveedor deberá incluir documentación que acredite experiencia en realizar informes detallados de servicios relacionados con la licitación en donde se incluya descripción de procedimientos del servicio, descripción refacciones o componentes, garantías, y responsables del servicio. 3 puntos.</p>	6	
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (ANEXO T5)		12 PUNTOS	
B 1	<p>Experiencia (6 Puntos):</p> <p>Experiencia. Mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos en el procedimiento de contratación de que se trate, comprobando con copias de contratos o constancias por las empresas o dependencias en las cuales se realizaron los servicios.</p> <p>a) 1 a 5 años. 1 punto.</p> <p>b) 6 a 10 años. 4 puntos.</p> <p>c) Mas de 10 años. 6 puntos.</p> <p>-No presentar constancias o contratos = 0 puntos.</p>	6	12



B2	<p>Especialidad (6 puntos): Especialidad. Mayor número de contratos o documentos en la materia del servicio con los cuales el licitante puede acreditar que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la convocatoria de que se trate.</p> <p>De 1 a 3 contratos y/o constancias = 2 puntos. De 3 a 5 contratos y/o constancias = 4 puntos. Mas de 5 contratos y/o constancias= 6 puntos. -Si no presenta contratos y/o constancias = 0 Puntos.</p>	6	
PROPUESTA DE TRABAJO (ANEXO T8)		12 PUNTOS	
C1	<p>Propuesta de trabajo (12 puntos):</p> <p>La convocante para distribuir el total de la puntuación o unidades porcentuales asignadas a este rubro deberá considerar, entre otros, los siguientes puntos:</p> <p>a) Procedimiento de los servicios a realizar, incluidos como plan de trabajo propuesto por el licitante. 6 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Listado general de procedimientos. 2 puntos. ✓ Procedimiento detallado que indique que herramientas y o equipos se utilizaran. 4 puntos. ✓ Procedimiento detallado que indique que herramientas y o equipos se utilizaran; además de incluir la garantía de las refacciones y del servicio por concepto. 6 puntos. <p>b) Cronograma de las realizaciones de los servicios, así como tiempos de entrega. Los licitantes deberán proponer al cronograma de servicios, así como los tiempos de atención para cada concepto en los que participa. (6 puntos). La falta de cumplimiento de cualquiera de los sub rubros tendrá una puntuación = 0 puntos</p>	6	12
		6	
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (ANEXO T5)		12 PUNTOS	
D1	<p>Cartas de satisfacción (12 puntos):</p> <p>*El Licitante deberá presentar cartas de satisfacción y/o cumplimiento, copia de liberación de la garantía de cumplimiento o acta de finiquito de los contratos presentado en la experiencia y especialidad del Licitante dirigidas al CSAEGRO con los datos generales de quien las emite, (nombre, cargo y teléfono). Anexo T5.</p> <p>-6 o más cartas de satisfacción y/o cumplimiento, copia de liberación de la garantía de cumplimiento o acta de finiquito por cada contrato presentado. 12 puntos. -4 a 5 cartas de satisfacción y/o cumplimiento, copia de liberación de la garantía de cumplimiento o acta de finiquito por cada contrato presentado. 8 puntos. -2 a 3 cartas de satisfacción y/o cumplimiento, copia de liberación de la garantía de cumplimiento o acta de finiquito por cada contrato presentado. 5 puntos. -1 carta de satisfacción y/o cumplimiento, copia de liberación de la garantía de cumplimiento o acta de finiquito de contrato presentado. 2 puntos. -No presentar cartas de satisfacción = 0 puntos.</p>	12	12
TOTAL, DE PUNTOS TÉCNICOS:		60	



ANEXO E1 “PROPUESTA ECONÓMICA”:

Partida “###” Concepto

1. Costo unitario por servicio.
2. Subtotal en moneda nacional.
3. Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)
4. Total en moneda nacional.

La propuesta deberá incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado en forma desglosada, así como el importe total de los servicios ofertados con número y letra. De igual modo deberá incluir la indicación de que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y hasta la total prestación de los servicios, a entera satisfacción del área solicitante y por ningún motivo se podrán solicitar incrementos a los consignados en las ofertas presentadas.

Se verificará que el licitante entregue la proposición económica de acuerdo a la información solicitada y que dicho anexo se encuentre firmado autógrafamente por la persona con facultades legales para ello y digitalmente en el portal de Compras MX; en caso de no cumplir su propuesta con lo solicitado, se considerará que no resulta solvente en el aspecto económico.

El incumplimiento de este requisito afecta la solvencia debido a que, en él, el proveedor oferta los importes de costo unitario y total de los servicios requeridos por la Convocante, por lo que el no cumplir con este requisito será causa de desechamiento de la propuesta del licitante.

En el portal de Compras MX, en el apartado de parámetros económicos, el licitante deberá de capturar el importe total de la partida por la que participa antes de I.V.A.

1.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Para la evaluación de la Propuesta Económica se considerará el precio neto propuesto, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

El total de la puntuación o unidades porcentuales de la Propuesta Económica será de **40 puntos**, por lo que a la Propuesta Económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, se le asignará la puntuación máxima.

Para determinar la puntuación que corresponda a la Propuesta Económica del resto de licitantes, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPI$$

Donde:

Ppe= Puntuación o unidades porcentuales que corresponde a la Propuesta Económica.



MPemb= Monto de la Propuesta Económica más baja y
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvieron las proposiciones, la convocante aplicó la siguiente fórmula:

$$PTJ = TPT + PPE \text{ PARA TODA } J = 1, 2, N$$

DONDE:

PTJ = Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;

TPT = Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica, y

El subíndice “J” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. Asimismo, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Las correcciones se harán constar en el acta de Fallo a que se refiere el **penúltimo párrafo del artículo 49** de la **LAASSP** y **103** del **RLAASSP**. Si la Propuesta Económica del licitante a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del **artículo 89** de la **LAASSP**.

2. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

El servicio objeto de esta licitación será adjudicado por cada partida completa a aquellos licitantes que reúnan las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación y, por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En este sentido, el servicio objeto de este procedimiento se adjudicará al licitante que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de **puntos y porcentajes**, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 48, fracción I**, de la Ley.

3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de existir igualdad de condiciones en la evaluación de las proposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 48**, de la Ley, se dará preferencia en primer término a las personas que integren el sector de **Mipymes nacionales, cooperativas y organismos del sector social de la economía** certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la



inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas por grupos de atención prioritaria que cuenten con registro vigente.

De subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, o bien, si el empate se presenta entre licitantes que no pertenecen a dicho sector, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que oferte el **precio más bajo** o bien obtenga el **mayor puntaje** como resultado de una **oferta subsecuente de descuento**, la cual se realizará a través de la **Plataforma** en los términos que al efecto emita la Secretaría. Para este acto, se invitará invariablemente a un representante del órgano interno de control y, en su caso, al testigo social que participe en el procedimiento.

4. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones de los licitantes serán desechadas, si incurren en alguna de las siguientes situaciones, toda vez que afectan la solvencia de su proposición:

- a) Cuando no presente alguno de los siguientes documentos o no cumplan con el contenido solicitado o presenten inconsistencias en la información proporcionada: del numeral 1.1 **“REQUISITOS TÉCNICOS”** del Capítulo IV **“REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES”**, los **ANEXOS T1, T5, T6, T7, T8 y E1**, así como los **ANEXOS L1, L2, L3, L4, L5, L6, L7, L8, L9, L10, L12, L13 y L14** sólo en caso de participar en forma conjunta, requeridos en el Capítulo VI **“DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁN ENVIAR LOS LICITANTES”**.
- b) Se compruebe que acordó con otro u otros licitantes, elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación, o cualquier otra situación que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Si durante la evaluación de las proposiciones y antes de la emisión del fallo, la convocante detecta que un licitante se encuentra en alguno de los supuestos de impedimento previstos en los artículos 71 y 90 de la Ley, se procederá al desechamiento de su proposición. Para tal efecto, la convocante verificará en la Plataforma el registro de proveedores sancionados e inhabilitados por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, así como el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de confirmar que el licitante se ubica en dichas hipótesis, tal circunstancia se hará constar en el fallo correspondiente, detallando las razones legales que sustentan el desechamiento de la propuesta.
- d) Se inhabilite al licitante durante el desarrollo del procedimiento y antes de la emisión del fallo de esta licitación, por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en los términos de los artículos 71 y 90 de la Ley. Asimismo, en el supuesto de que el licitante se encuentre inhabilitado, pero bajo los efectos de una resolución judicial o administrativa que le permita participar en el procedimiento de contratación, deberá manifestarlo bajo protesta de decir verdad en su proposición. En dicho caso, deberá señalar los requisitos para que la resolución surta o siga surtiendo sus efectos, así como la fecha de su cumplimiento, integrando la documentación comprobatoria en su sobre digital a través de la Plataforma.
- e) Cuando en su caso, no presente en sus proposiciones, la cantidad total de los servicios solicitados por la convocante en la partida que oferta.



- f) Cuando incurran en cualquier otra violación prevista en la Ley y su Reglamento.
- g) Para facilitar el análisis, se recomienda que el licitante folie de manera consecutiva todas las fojas de su proposición y documentación legal-administrativa integradas en el sobre digital.

De conformidad con el **artículo 95**, del Reglamento de la Ley, la falta de foliado en algunas fojas no será causa de desechamiento, siempre que la convocante constate que los documentos mantienen continuidad y que la información esencial para la evaluación técnica y económica sea clara. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma que obren en la **Plataforma**, la convocante tampoco podrá desechar la proposición, privilegiando en todo momento la solvencia de la oferta sobre requisitos de forma que no afecten el resultado de la evaluación.

- h) Cuando no se firme en forma autógrafa.
- i) Cuando un licitante presente más de una proposición.
- j) Cuando no presenten los escritos o manifestaciones solicitados con la leyenda de **“bajo protesta de decir verdad”**, que se encuentren previstos en la Ley, Reglamento o en los ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública Federal, de conformidad a lo establecido en el antepenúltimo párrafo del **artículo 83** del Reglamento de la Ley.
- k) Se tendrá por no presentada su proposición cuando el archivo electrónico que la contenga y/o demás información no pueda abrirse por tener un virus informático o por cualquier otra causa ajena al CSAEGRO.
- l) Cuando al realizar la evaluación de puntos y porcentajes, el licitante no obtenga una puntuación mínima de 45 puntos en su propuesta técnica.
- m) Cuando la Propuesta Económica del licitante no cumpla con lo requerido en el numeral 1.2 “REQUISITOS ECONÓMICOS” del Capítulo IV **“REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES”**
- n) Cuando las instalaciones del licitante no correspondan a un negocio formalmente establecido a la razón social del participante.

5. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA Y/O CANCELAR LA LICITACIÓN

5.1. DECLARAR DESIERTA.

Con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 51** de la Ley y **106** de su Reglamento esta licitación será declarada desierta cuando:

- a) No se reciba proposición alguna en el acto de presentación y apertura de proposiciones a través de la **Plataforma**.
- b) Al analizar la documentación legal y administrativa, así como las proposiciones técnicas y económicas, se determine que ninguna de ellas reúne los requisitos solicitados en la convocatoria.



- c) Ningún licitante alcance el puntaje mínimo requerido en la evaluación de puntos y porcentajes, afectando con ello la solvencia de la proposición.
- d) Los precios de todos los bienes o servicios ofertados no resulten aceptables conforme a la investigación de mercado realizada.

1.2. CANCELAR LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.

De conformidad con el **artículo 51, cuarto párrafo**, de la Ley, la convocante podrá cancelar la licitación, partidas o conceptos específicos hasta antes de emitir el **fallo**, cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor, existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad de la contratación o cuando la continuidad del procedimiento pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia o entidad. Dicha determinación deberá precisar el acontecimiento que la motiva y se hará del conocimiento de los licitantes a través de la **Plataforma**.

De igual manera, podrá cancelar dicho procedimiento cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes o contratar la prestación de los servicios, y cuando de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al CSAEGRO. La determinación de cancelar el procedimiento, la partida o los conceptos, deberá precisar el acontecimiento que la motiva y se hará del conocimiento de los licitantes a través de la Plataforma.



CAPÍTULO VI

DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁN ENVIAR LOS LICITANTES

1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos, a fin de satisfacer todos y cada uno de los requisitos legales-administrativos solicitados por la convocante:

ANEXO L1 “ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA”.

Escrito mediante el cual, el licitante o su representante legal manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que es de Nacionalidad Mexicana.

ANEXO L2 “ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DEL LICITANTE”.

Escrito mediante el cual, el licitante o su representante legal manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta de la presente licitación, mismo que contendrá los siguientes datos:

Del licitante: Denominación o Razón Social, Registro Federal de Contribuyentes, Domicilio, Teléfono y en caso de contar con él, Correo electrónico, además:

- Tratándose de Personas Morales, descripción del Objeto Social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
- Tratándose de Personas Físicas, Nombre, Registro Federal de Contribuyentes, Domicilio y Objeto Social.
- Del representante legal del licitante: Nombre del apoderado o representante legal, Registro Federal de Contribuyentes, datos de las Escrituras Públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición, nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó.

ANEXO L3 “CARTA DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO”.

Escrito mediante el cual, el licitante o su representante legal manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que expresan su interés en participar en la presente licitación.

ANEXO L4 “IDENTIFICACIÓN OFICIAL”.

El licitante o su representante legal deberán presentar una identificación oficial vigente, ya sea pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, de quien suscribe la proposición (Legible).



ANEXO L5 “MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP”.

Escrito mediante el cual el licitante o su representante legal manifiesten, **bajo protesta de decir verdad**, que no se encuentran en supuesto alguno de los establecidos en los artículos **71** y **90** de la Ley, declaración que se extiende a sus accionistas, socios y directivos.

Asimismo, manifestarán que por su conducto no participan en este procedimiento personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno** o del **Tribunal Federal de Justicia Administrativa**, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo **40 fracción IX**, de la Ley y el artículo **83, fracción VI, inciso e)**, del **RLAASSP**.

De igual manera, el licitante confirmará que cuenta con su registro vigente y actualizado en el **Registro Electrónico de Personas Físicas y Morales** de la **Plataforma**, aceptando que cualquier falsedad en esta declaración será causa de desechamiento o rescisión administrativa, según corresponda.

ANEXO L6 “DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”.

Escrito mediante el cual, el licitante o su representante legal manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los Servidores Públicos del CSAEGRO, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ANEXO L7 “COMPROBANTE DE DOMICILIO”.

Comprobante de domicilio de la razón social del licitante (recibo telefónico, luz, agua, predial o contrato de arrendamiento del inmueble) y cuya antigüedad no sea mayor a tres meses anteriores a la presentación de la propuesta, el cual deberá coincidir con el domicilio fiscal declarado.

ANEXO L8 “MANIFIESTO DE INSCRIPCIÓN DEL PERSONAL ANTE EL IMSS”.

Escrito mediante el cual, el licitante o su representante legal manifiesten, que en caso de resultar adjudicados, se obligan a cumplir con la inscripción, pago de cuotas al “IMSS” y liquidaciones de todos los empleados que sean asignados al servicio objeto de la presente contratación y mantenerlos en esa condición durante la vigencia del contrato, conforme a la plantilla de personal con los que prestará el servicio, para lo cual y a fin de verificar el cumplimiento de ello, deberá entregar al administrador del contrato, en forma bimestral dentro de los 10 días naturales posteriores al bimestre de que se trate, de manera impresa y por medio electrónico dicha información; en esta misma carta, también deberá manifestar que en caso de resultar adjudicado, presentará las comunicaciones y proporcionará la información en tiempo y forma ante el “IMSS” a que se refiere el artículo 15-A de la Ley del Seguro Social, reformado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de junio del año 2024.



ANEXO L9 “CARTA MANIFESTACIÓN ACCESO”.

Escrito mediante el cual, el licitante o su representante legal manifiesten, bajo protesta de decir verdad que permitirán y facilitarán a la convocante el acceso a sus instalaciones, señalando que dispondrán de personal capacitado para atender al mismo e incluir el domicilio exacto, acompañado de un mapa de localización para cumplir con lo estipulado en el **ANEXO I-3 “CÉDULA DE VISITA A LICITANTES”**.

ANEXO L10 “2% PENALIZACIÓN”.

Conforme al artículo **83, antepenúltimo párrafo, del RLAASSP**, se señala que: Los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se soliciten como requisito de participación en los procedimientos de contratación, sólo resultarán procedentes si se encuentran previstos en la Ley, en este Reglamento o en los ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública Federal. La falta de presentación de dichos documentos en la proposición, será motivo para desecharla, por incumplir las disposiciones jurídicas que lo establecen.

Escrito mediante que el licitante o su representante legal donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, su aceptación para que, en caso de incumplimiento en la prestación del servicio, se le descuenta de la factura que presente para cobro, la cual deberá ser acompañada de una nota de crédito correspondiente al monto de penalización, como lo establece los criterios normativos de interpretación en sus apartados 12.2 y 12.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (POBALINES), publicadas en el DOF el 21 de marzo de 2023, la parte proporcional que resulte de la penalización del 2% por incumplimiento del servicio total o parcial de retraso y hasta por el monto garantizado con la fianza procediendo a reincidir del contrato.

ANEXO L11 “REGISTRO DE MICRO, PEQUEÑAS, MEDIANA O GRANDE EMPRESA”.

Escrito mediante el cual, el licitante o su representante legal manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación de la empresa de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 57 del RLAASSP**.

ANEXO L12 “CALIDAD DE LOS SERVICIOS”.

Conforme al artículo **83, antepenúltimo párrafo, del RLAASSP**, se señala que: Los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se soliciten como requisito de participación en los procedimientos de contratación, sólo resultarán procedentes si se encuentran previstos en la Ley, en este Reglamento o en los ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública Federal. La falta de presentación de dichos documentos en la proposición, será motivo para desecharla, por incumplir las disposiciones jurídicas que lo establecen.

Escrito mediante que el licitante o su representante legal donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, en caso de resultar adjudicado, procederá a proporcionar los servicios cumpliendo con lo establecido en los anexos proporcionados (Anexo T1), en estricto cumplimiento de conforme a lo establecido en dicho anexo.



ANEXO L13 "CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

En caso de participar conjuntamente, los interesados deberán presentar un **convenio de participación conjunta** en términos de lo dispuesto en los párrafos cuarto, quinto y sexto el **artículo 45** de la Ley y el **artículo 88**, de su Reglamento.

Asimismo, deberán presentar la totalidad de los documentos requeridos en los incisos anteriores (**L1 a L17**) por cada persona, física o moral, que integre la agrupación. El convenio deberá estar firmado electrónicamente en la **Plataforma** por los representantes legales de todas las partes y designar claramente a un representante común, así como estipular la responsabilidad solidaria de cada uno de los integrantes respecto de todas las obligaciones derivadas de la proposición y del contrato.

ANEXO L14" MANIFIESTO DE NO COLUSIÓN"

"El licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha formulado su proposición técnica y económica de manera totalmente independiente, sin haber consultado, comunicado o acordado con ningún otro participante o competidor en este procedimiento de contratación. Se garantiza que el contenido de la oferta, así como los precios unitarios y totales, no han sido revelados a terceros ni se ha establecido convenio, arreglo o combinación alguna con otros licitantes con el objeto de fijar precios, asignar partidas o áreas geográficas de servicio, ni para influir de cualquier otra manera en el resultado de la evaluación de las proposiciones, asegurando en todo momento la libre competencia y transparencia del proceso."

ANEXO L15 "MANIFESTACIÓN DE NO SUBCONTRATACIÓN DE PARTICIPANTES (EN CASO DE RESULTAR GANADOR)"

El licitante manifiesta **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que en caso de resultar adjudicado con el contrato derivado de este procedimiento, asume la responsabilidad total de la ejecución del servicio y se compromete a no subcontratar parcial ni totalmente a ningún otro licitante o postulante que haya presentado propuesta en este mismo evento de contratación. Esta restricción tiene como finalidad garantizar que la capacidad técnica y económica evaluada sea efectivamente la del proveedor seleccionado, evitando simulaciones o acuerdos posteriores entre competidores que pudieran afectar la calidad, el precio o la integridad de la prestación de los servicios objeto de esta convocatoria.

ANEXO L16 "MANIFIESTO DE VÍNCULOS O RELACIONES (EN CASO DE RESULTAR GANADOR)"

El licitante manifiesta **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, de conformidad con el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, que su representada, sus socios, accionistas y personal con facultades de representación, no tienen vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con los servidores públicos que intervienen en las diversas etapas de este procedimiento. Se reconoce que esta declaración es un requisito esencial para prevenir conflictos de interés y asegurar la imparcialidad de la institución, aceptando que cualquier omisión o falsedad en este sentido será causa de desechamiento o rescisión administrativa inmediata.



Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



CSAEGRO
COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO
DEL ESTADO DE GUERRERO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-08-D00-008D00001-N-39-2026
“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO
ESPECIALIZADO A INFRAESTRUCTURA, EQUIPO DE
CLIMATIZACIÓN, EXTINTORES Y PARQUE VEHICULAR
DEL CSAEGRO”

ANEXO L17 “MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y CALIDAD (EN CASO DE RESULTAR GANADOR)”

El licitante manifiesta **bajo protesta de decir verdad**, que los servicios ofrecidos cumplen estrictamente con todas las normas oficiales mexicanas (NOM), normas mexicanas y, a falta de estas, con las normas internacionales o especificaciones técnicas de calidad señaladas en el anexo técnico. Se garantiza que las unidades de transporte y el personal asignado cuentan con las certificaciones, mantenimientos y autorizaciones vigentes exigidas por la normativa federal de comunicaciones y transportes. El licitante asume el compromiso de presentar, en cualquier momento que la convocante lo requiera, la evidencia documental que respalde los estándares de seguridad y eficiencia manifestados en su propuesta.

NOTA: EL CSAEGRO SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN ESTE CAPÍTULO.

Para cubrir los requisitos antes solicitados, los licitantes deberán presentar los formatos y/o documentos que se especifican en el Capítulo VIII “**FORMATOS PARA AGILIZAR Y FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**”, a fin de satisfacer todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados por la convocante de la presente licitación.



CAPÍTULO VII INCONFORMIDADES

1. INCONFORMIDADES

En contra de los actos y resoluciones de la convocante dictados con motivo de la aplicación de la Ley, las personas afectadas podrán interponer la **inconformidad** en términos de lo dispuesto en el **Título Séptimo, Capítulo Primero**, de la Ley.

Para tal efecto, los interesados cuentan con un término de **seis días hábiles** contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del acto impugnado o se tenga conocimiento del mismo. La inconformidad deberá ser presentada a través de la **Plataforma** ante la **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno**, o bien, ante el **Órgano Interno de Control** de la dependencia o entidad convocante, quienes resolverán lo conducente conforme a sus atribuciones.

De ser el caso, la inconformidad deberá presentarse de manera electrónica a través de la **Plataforma**, o por escrito ante la **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno**, según lo dispuesto en el **artículo 96** de la Ley.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el **artículo 40, fracción XVII**, de la Ley, se informa que las oficinas de la Secretaría donde deben presentarse las inconformidades se ubican en Av. Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México. El acceso digital para interponer estos recursos es a través de la **Plataforma**: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>.

Asimismo, podrán presentarse en las oficinas que ocupa el **Órgano Interno de Control en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural**, ubicadas en Avenida Guillermo Pérez Valenzuela #127, Edificio A, Piso 1, Colonia del Carmen, C.P. 04100, Demarcación Territorial Coyoacán, Ciudad de México.

Para denuncias ciudadanas, quejas por actos de corrupción o alertas sobre irregularidades, se encuentran disponibles los siguientes medios oficiales:

- **Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDE):** <https://sidec.buengobierno.gob.mx/>
- **Correo electrónico institucional:** oic@agricultura.gob.mx
- **Plataforma de Ciudadanos Alertadores:** <https://alertadores.buengobierno.gob.mx/>



CAPÍTULO VIII
FORMATOS PARA AGILIZAR Y FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

1. REQUISITOS TÉCNICOS

ANEXO T1	"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".
ANEXO T2	"OPINIÓN IMSS".
ANEXO T3	"OPINIÓN SAT".
ANEXO T4	"CUMPLIMIENTO INFONAVIT"
ANEXO T5	"EXPERIENCIA, ESPECIALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS".
ANEXO T6	"CARTA DE CONFLICTO DE NO INTERESES".
ANEXO T7	"CAPACIDAD DEL LICITANTE"
ANEXO T8	"PROPUESTA DE TRABAJO"

ANEXO T1

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”

El presente documento establece las especificaciones técnicas, alcances y condiciones operativas para la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo requeridos por el Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero (CSAEGRO) para el ejercicio 2026. El objetivo primordial de estas intervenciones es garantizar la continuidad de las actividades académicas, de investigación y de producción en el Centro de Estudios Profesionales (Cocula, Guerrero), mediante la preservación de su infraestructura, equipamiento especializado y sistemas de seguridad.

Los servicios se encuentran agrupados en las siguientes partidas presupuestales conforme a la normativa vigente:

RELACIÓN DE PARTIDAS A LICITAR:

PARTIDAS 1 A 7. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS. (35102)

PARTIDA 1. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTERNA MEDIANTE LA REHABILITACIÓN DE LA CARPETA DE RODAMIENTO EN EL CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES (35102)

PARTIDA 2. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE RED HIDRÁULICA Y SANITARIA MEDIANTE EL DESAZOLVE DE LA FOSA DE SEDIMENTOS Y HABILITACIÓN DE CANALES DE DESAGÜE EN EL CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES (35102)

PARTIDA 3. SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE HERRERÍA EN CORRALES DE POSTA BOVINA Y OVINO-CAPRINA (35102)

PARTIDA 4. MANTENIMIENTO PREVENTIVO E IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSAS DEL CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES. (35102)

PARTIDA 5. MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA PLANTA POTABILIZADORA Y PURIFICADORA DEL CEP (35102)

PARTIDA 6. MANTENIMIENTO A MALLA PERIMETRAL DEL CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES (35102)

PARTIDA 7. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA DE AGUA Y BEBEDEROS DE LA UNIDAD CUNÍCOLA (35102)

PARTIDA 8. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN (35201).

PARTIDA 9. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES (35501)

PARTIDAS 10 A 15. MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO. (35701)

PARTIDA 10. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A EQUIPOS DE PRODUCCIÓN, ORDEÑADORA 2 Y 4 PLAZAS (35701)

PARTIDA 11. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES (35701)

PARTIDA 12. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TRACTORES Y MAQUINARIA AGRÍCOLA (35701)

PARTIDA 13. MANTENIMIENTO INTEGRAL A EQUIPOS DE MAQUINARIA MENOR Y HERRAMIENTAS MOTORIZADAS (35701)

PARTIDA 14. MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TRANSFORMADOR Y ACCESORIOS DE MEDIA TENSIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES (35701)

PARTIDA 15. MANTENIMIENTO ESTACIÓN DAVIS VANTAGE PRO DEL CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES (35701)

PARTIDA 1. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTERNA MEDIANTE LA REHABILITACIÓN DE LA CARPETA DE RODAMIENTO EN EL CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES (35102)

Mantenimiento y conservación de la infraestructura vial interna mediante la rehabilitación de la carpeta de rodamiento en el Centro de Estudios Profesionales.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Se requiere la rehabilitación integral del circuito vial interno y callejones del Centro de Estudios Superiores, con una longitud total de 1,080 metros lineales y un ancho de corona de 7.30 metros, cubriendo una superficie aproximada de 7,884 m^2 .

2. EVALUACIÓN Y PREPARACIÓN DEL SITIO

- 2.1. Diagnóstico de Base: El contratista será responsable de realizar un levantamiento y mecánica de suelos para validar la viabilidad de la base actual (compuesta por tepetate y capa de cenicilla/arenilla).
- 2.2. Dictamen de Estabilidad: Deberá confirmar por escrito si la estructura de soporte existente garantiza la vida útil del pavimento bajo cargas de maquinaria pesada. En caso de encontrar zonas inestables, el contratista deberá proponer el mejoramiento de la subrasante antes de la aplicación de la carpeta.

3. ESPECIFICACIONES DE PAVIMENTACIÓN (ALTERNATIVAS)

Debido al tránsito recurrente de maquinaria pesada agrícola (tractores), autobuses y camiones de carga, se establecen las siguientes opciones técnicas:

- Opción A: Pavimento de Concreto Hidráulico (Recomendado)
 - Espesor: Mínimo de 15 cm a 20 cm (a definir según cálculo estructural de carga).



- Resistencia: Mezcla enriquecida con alto contenido de cemento ($f'c$ mínimo de 250-300 $\$/kg/cm^2$).
- Refuerzo: Armado con malla electrosoldada en toda la superficie para prevenir agrietamientos y aumentar la vida útil.
- Opción B: Carpeta Asfáltica
 - Espesor: Un espesor mínimo de 15 cm de mezcla asfáltica en caliente, compactada al 95%.

4. SISTEMA DE DRENAJE Y PENDIENTES

- 4.1. Pendiente Transversal: Para garantizar el desalojo pluvial y evitar encharcamientos que comprometan la estructura, se exige un desnivel mínimo del 1% (pendiente de bombeo) con caída hacia un solo costado del circuito, direccionando el agua hacia las áreas verdes o zonas de desagüe natural.

5. PROCESO DE COMPACTACIÓN

- 5.1. Capa de Nivelación: Se deberá integrar una capa de gravilla de 5 cm de espesor debidamente compactada.
- 5.2. Acabado: Queda a cargo y responsabilidad del proveedor determinar la necesidad de una segunda compactación o aplanado fino para asegurar que la superficie de rodamiento cumpla con los estándares de nivelación y rugosidad necesarios.

Partida	Numeral	Características	Unidad	CEP	CET	OC	TOTAL
1	1	Mantenimiento y conservación de la infraestructura vial interna mediante la rehabilitación de la carpeta de rodamiento en el Centro de Estudios Profesionales. Deberá incluir todo lo especificado en las especificaciones técnicas	Servicio	1			1

PARTIDA 2. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE RED HIDRÁULICA Y SANITARIA MEDIANTE EL DESAZOLVE DE LA FOSA DE SEDIMENTOS Y HABILITACIÓN DE CANALES DE DESAGÜE EN EL CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES (35102)

Mantenimiento y conservación del sistema de red hidráulica y sanitaria mediante el desazolve de la fosa de sedimentos y habilitación de canales de desagüe en el Centro de Estudios Profesionales.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.1. Dimensionamiento y Volumen de Extracción La fosa de sedimentos se encuentra actualmente saturada de lodos sólidos y sedimentos orgánicos. El área de intervención comprende medidas de 38 m de ancho por 45 m de largo, con una profundidad de 3 m. El contratista deberá realizar la remoción de un volumen total de 5,130 m³ de material.

1.2. Proceso de Excavación y Desazolve Se requiere la utilización de maquinaria de gran capacidad (excavadora hidráulica) adecuada para las características del terreno y la densidad de los sedimentos. El equipo deberá garantizar la limpieza total del fondo de la fosa hasta recuperar la capacidad de diseño original.

1.3. Acarreo, Movimiento y Distribución de Sedimentos El material extraído deberá ser trasladado y distribuido en las áreas de campo designadas por el Colegio para su aprovechamiento o disposición final.

- Se estima un total aproximado de 430 viajes de volteo.
- Cada unidad de transporte (camión de volteo) deberá contar con una capacidad mínima de 12 m³.
- El contratista será responsable de la limpieza de las vías de tránsito internas durante las maniobras de acarreo.

1.4. Apertura del Canal de Desagüe Se contempla la apertura de un canal de conducción con las siguientes dimensiones:

- Longitud: 240 metros lineales.
- Ancho: 1.0 metro.
- Profundidad: 1.5 metros. El contratista deberá asegurar la pendiente necesaria para garantizar el flujo por gravedad de las aguas hacia el punto de descarga final.

1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- 3.1. Equipo Técnico: El proveedor deberá demostrar que cuenta con la maquinaria pesada suficiente para cumplir con los volúmenes de tierra mencionados en tiempo y forma.
- 3.2. Seguridad: Se deberá señalar el área de trabajo y las excavaciones abiertas para prevenir accidentes con el personal, alumnos o animales del plantel.

Partida	Numeral	Características	Unidad	CEP	CET	OC	TOTAL
2	1	Mantenimiento y conservación del sistema de red hidráulica y sanitaria mediante el desazolve de la fosa de sedimentos y habilitación de canales de desagüe en el Centro de Estudios	Servicio	1			1



Partida	Numeral	Características	Unidad	CEP	CET	OC	TOTAL
		Profesionales. Deberá incluir todo lo especificado en las especificaciones técnicas					

PARTIDA 3. SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE HERRERÍA EN CORRALES DE POSTA BOVINA Y OVINO-CAPRINA (35102)

Servicio de mantenimiento integral de herrería en corrales de posta bovina y ovino-caprina.

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO El presente servicio consiste en el mantenimiento correctivo y rehabilitación de las estructuras metálicas de los corrales de posta bovina y ovino-caprina. Debido al estado actual de los elementos (oxidación avanzada y deterioro estructural), se requiere la sustitución de piezas, fabricación de rejillas y sistema pluvial para garantizar la seguridad del ganado y del personal.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1. Mantenimiento Correctivo de Puertas, Postes y Estructuras

- **Alcance:** Rehabilitación de 42 puertas, 13 postes y montajes empotrados en pilares.
- **Materiales:** Suministro e instalación de tubo AC de 3" cédula 40, PTR 2"x2" calibre 11, y tubo AC de 1" y 1½".
- **Herrajes de Uso Rudo:** Reemplazo de 37 cerrojos reforzados y 65 juegos de tejuelos y baleros industriales.
- **Estado Físico:** El proveedor deberá considerar que los postes y corraletas existentes presentan oxidación severa y, en algunos casos, pérdida total de sección (deshechos), por lo que se requiere soldadura estructural y refuerzos en sitio.

2.2. Fabricación e Instalación de Rejillas Metálicas en Piso

- **Desmantelamiento:** Retiro de 14 rejillas dañadas u obstruidas.
- **Fabricación:** Suministro y fabricación de 25 rejillas nuevas de 1.50 m x 0.40 m.
- **Especificaciones:** Bastidor de ángulo de 1½" calibre 14 y rejilla interior de 1¼" x ¼". Incluye aplicación de primer anticorrosivo y acabado en esmalte negro.

2.3. Sistema de Desalojo Pluvial (Canaletas) Suministro e instalación de **90 metros lineales** de canaletas galvanizadas (15 cm fondo x 20 cm altura).

- **Distribución:** 68 metros lineales en el área bovina y 22 metros lineales en el área ovino-caprino.
- **Accesorios:** Incluye bajadas de tubería PVC sanitaria de 4", sellado de juntas y fijaciones a la techumbre existente.



2.4. Gestión de Material de Desecho (Retirado) Todo el material metálico retirado, desmantelado u obsoleto es propiedad del CSAEGRO. El proveedor deberá:

- Clasificar el material por tipo.
- Entregar y estibar el material en el sitio que la dependencia designe para su disposición final.

3. RECURSOS TÉCNICOS Y SEGURIDAD

3.1. Herramienta y Equipo Obligatorio El proveedor deberá contar en sitio con la siguiente herramienta de uso industrial:

- Planta de soldar de uso rudo y planta de luz independiente para su operación.
- Esmeriladoras de 7", cortadora de banco para metal y rotomartillos.
- Nivel láser para alineación de puertas y soportes industriales para carga de estructuras.
- Herramienta menor: Carretillas, escaleras, palas, cinceles y marros.

3.2. Seguridad y Protección Es obligación del prestador del servicio proporcionar a su personal el Equipo de Protección Personal (EPP) completo: caretas de soldar, guantes de carnaza, protección ocular y calzado de seguridad.

4. ENTREGABLES Y PRUEBAS FINALIZADAS

- **4.1. Prueba de Funcionamiento:** Antes de la entrega, se realizará una inspección integral de la apertura de las 42 puertas, la firmeza de los 13 postes y la caída de agua en los 90 m de canaletas.
- **4.2. Informe Técnico Final:** Documento firmado que detalle los trabajos ejecutados, fotografías del antes/después y el inventario de materiales sustituidos.

Partida	Numeral	Características	Unidad	CEP	CET	OC	TOTAL
3	1	Servicio de mantenimiento integral de herrería en corrales de posta bovina y ovino-caprina en el CEP, incluye, colocación, material. Deberá incluir todo lo especificado en las especificaciones técnicas	Servicio	1			1

PARTIDA 4. MANTENIMIENTO PREVENTIVO E IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSAS DEL CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES.



Mantenimiento preventivo e impermeabilización de losas del Centro de Estudios Profesionales.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO El servicio consiste en el suministro de materiales y mano de obra para la aplicación de un sistema impermeabilizante acrílico en las losas y pretiles de diversos edificios del plantel. El objetivo es eliminar filtraciones y proteger la integridad estructural de los inmuebles destinados a la educación e investigación.

2. ALCANCE Y UBICACIÓN (POR NUMERALES) Se intervendrán un total de **7 áreas críticas**, sumando una superficie aproximada de **2,967 \$m²\$** de atención:

- 2.1. Edificio de Cómputo: Superficie de 480 \$m²\$.
- 2.2. Edificio C: Superficie de 432 \$m²\$ (incluye retiro de espuma existente).
- 2.3. Laboratorio de Suelos: Superficie de 384 \$m²\$.
- 2.4. Edificios D y E: Superficie de 480 \$m²\$ y 432 \$m²\$ respectivamente.
- 2.5. Edificio B: Superficie de 432 \$m²\$.
- 2.6. Edificio Principal (Dirección): Superficie de 375 \$m²\$, incluyendo losa de escalera.

3. ESPECIFICACIONES DEL PROCESO TÉCNICO El contratista deberá seguir estrictamente los siguientes numerales de ejecución para cada edificio:

- 3.1. Preparación de Superficie: Limpieza profunda de losas, retiro de materiales anteriores dañados y nivelación de zonas con desniveles para evitar encharcamientos.
- 3.2. Tratamiento de Puntos Críticos: Sellado de fisuras mediante la aplicación de sellador de poliuretano y/o cemento plástico asfáltico. Se requiere especial atención en la aplicación de sellador en las entradas de mangueras de los sistemas de aire acondicionado.
- **3.3. Sistema Impermeabilizante:**
 - Aplicación de **dos manos** de impermeabilizante acrílico de alta calidad.
 - **Garantía:** El material deberá ofrecer una vida útil mínima de **6 años**.
 - **Refuerzo:** Colocación de membrana reforzada en toda la superficie para asegurar la resistencia a la tensión.

4. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

- 4.1. Recursos: El servicio incluye todos los materiales, herramientas, equipos de seguridad, mano de obra y acarreo necesarios para la correcta ejecución.
- 4.2. Tiempo de Ejecución: El periodo de trabajos será de **3 meses** a partir de la formalización **del pedido o contrato**.



Partida	Numeral	Características	Unidad	CEP	CET	OC	TOTAL
4	1	Mantenimiento preventivo e impermeabilización de losas del Centro de Estudios Profesionales. Deberá incluir todo lo especificado en las especificaciones técnicas.	Servicio	1			1

PARTIDA 5. MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA PLANTA POTABILIZADORA Y PURIFICADORA DEL CEP (35102)

1. OBJETIVO DEL SERVICIO

Restablecer las condiciones óptimas de operación de la planta potabilizadora y purificadora de agua del Centro de Estudios Profesionales (CEP), garantizando que el agua producida cumpla con los estándares de calidad fisicoquímica y bacteriológica.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

El proveedor deberá realizar, de manera enunciativa más no limitativa, las siguientes acciones:

- Diagnóstico Inicial: Revisión general del sistema eléctrico, mecánico e hidráulico para identificar fallas críticas.
- Sistema de Filtración:
 - Lavado y desinfección de tanques de almacenamiento.
 - Sustitución de medios filtrantes (arena sílica, grava, carbón activado y zeolita) según se requiera.
 - Revisión y limpieza de lechos de resina (suavizadores).
- Sistema de Purificación:
 - Limpieza y desincrustación de membranas de Ósmosis Inversa.
 - Cambio de cartuchos de sedimentos (filtros pulidores de 5 y 1 micras).
 - Verificación y limpieza de lámpara ultravioleta (UV) y reemplazo de foco si es necesario.
 - Revisión del sistema de generación de ozono.
- Componentes Electromecánicos:
 - Mantenimiento a bombas de alta presión y bombas de transferencia.
 - Revisión de tableros de control, presostatos y flujómetros.

3. REFACCIONES Y MATERIALES

- Todas las refacciones, consumibles y materiales deberán ser nuevos, de primer uso y compatibles con la marca del equipo original.
- El proveedor deberá incluir en su propuesta el cambio de sellos mecánicos, empaques y lubricantes necesarios para el funcionamiento.

4. ENTREGABLES

Al finalizar el servicio, el proveedor entregará a la Jefatura de Recursos Materiales:

1. Reporte técnico detallando los trabajos realizados y las piezas sustituidas.
2. Reporte de pruebas de funcionamiento (parámetros de presión y flujo).
3. Análisis de calidad de agua (post-mantenimiento) que valide la potabilidad del líquido.

5. TIEMPO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA

- Plazo de ejecución: [Insertar días, ej: 5 días hábiles] a partir de la orden de servicio.
- Garantía: El servicio deberá contar con una garantía mínima de 6 meses contra defectos de mano de obra o fallas en las refacciones instaladas.

Partida	Numeral	Características	Unidad	CEP	CET	OC	TOTAL
5	1	Mantenimiento correctivo a la planta potabilizadora y purificadora de agua del CEP, que incluya todo lo especificado en las especificaciones técnicas	Servicio	1			1

PARTIDA 6. MANTENIMIENTO A MALLA PERIMETRAL DEL CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES (35102)

1. OBJETIVO DEL SERVICIO

Garantizar la protección y delimitación física de las instalaciones del Colegio mediante el suministro e instalación de malla ciclónica y alambre de púas, asegurando la integridad de los activos y el control de acceso en las áreas designadas.

2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL PROYECTO

El servicio consiste en la instalación integral de 2.71 kilómetros de cercado perimetral, que incluye la cimentación de postes, colocación de malla y refuerzo superior con líneas de seguridad.



3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Numeral	Concepto	Especificaciones Técnicas
3.1	Malla Ciclónica	Malla de acero galvanizado, calibre 11 o 10.5, con abertura de cuadro de 55x55 mm. Altura total conforme a requerimiento de campo.
3.2	Postería y Soportes	Instalación de postes de línea de 2 1/4" y postes de esquina/fuerza de 3", cedula 30 o 40. Deben ser anclados en base de concreto (resistencia f'c=150 kg/cm ²) a una profundidad mínima de 60 cm.
3.3	Líneas de Seguridad	Colocación de 2 líneas de alambre de púas de alta resistencia en la parte superior de la postería, soportadas por brazos de extensión o adaptadores para asegurar la tensión.
3.4	Herrajes y Accesorios	Uso de barras de tensión, abrazaderas de tensión, tornillería galvanizada y tapones superiores para evitar la corrosión interna de los postes.

4. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

- 4.1. Limpieza y Trazo: El contratista será responsable del desmonte de maleza en la ruta del cerco (1 metro a cada lado) para permitir la correcta instalación y tensión de la malla.
- 4.2. Medidas de Seguridad: Durante los trabajos, se deberá señalar el área para evitar accidentes con estudiantes o personal que transite cerca de las zonas de obra.

Partida	Numeral	Características	Unidad	CEP	CET	OC	TOTAL
6	1	Seguridad perimetral (malla perimetral 2.71km, incluir colocación de postes soportes y dos líneas de alambre de púas en la parte alta de la malla y todo lo especificado en las especificaciones técnicas).	Servicio	1			1

PARTIDA 7. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA DE AGUA Y BEBEDEROS DE LA UNIDAD CUNÍCOLA (35102)

1. OBJETIVO

Garantizar el suministro constante, limpio y eficiente de agua para consumo animal en la unidad cunícola, mediante el mantenimiento integral de la red de distribución y los puntos de hidratación (bebederos).

2. ALCANCE DEL SERVICIO



El servicio abarca desde la fuente de almacenamiento local (tinaco o cisterna) hasta el último bebedero de la nave, incluyendo:

- Limpieza y Desinfección:
 - Lavado y desinfección química de depósitos de agua (tinacos) con productos no residuales tóxicos para los animales.
 - Purga de líneas de conducción para eliminar biopelícula (biofilm) y sedimentos.
- Mantenimiento a Bebederos (Sistemas de Niples/Cazoletas):
 - Desincrustación de sarro en niples automáticos.
 - Sustitución de resortes, empaques o válvulas dañadas en los bebederos.
 - Ajuste de la sensibilidad del vástago para evitar goteos que humedezcan la cama/jaula.
- Red de Distribución:
 - Reparación de fugas en tubería de PVC o manguera de alta densidad.
 - Limpieza o reemplazo de filtros de sedimentos en línea.
 - Verificación de la presión de agua (la presión excesiva daña los sistemas para conejos).
- Componentes de Control:
 - Revisión y limpieza de flotadores y válvulas de llenado.

3. ESPECIFICACIONES DE LOS MATERIALES

- Calidad: Todas las refacciones (niples, coples, mangueras) deberán ser de grado alimenticio o específicos para uso pecuario.
- Químicos: Los agentes de limpieza deben ser biodegradables y contar con ficha técnica que asegure su uso seguro en instalaciones de producción animal (inocuidad).

4. ENTREGABLES

Al término de los trabajos, el proveedor deberá presentar a la Jefatura de Recursos Materiales:

1. Bitácora de servicio: Detallando los puntos atendidos y las refacciones instaladas.
2. Evidencia fotográfica: Del "antes" y "después" de los componentes principales (tinacos y niples).
3. Certificado de desinfección: Avalando que el sistema está libre de patógenos tras el mantenimiento.

5. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

- Horario: Los trabajos deberán coordinarse para no interrumpir el ciclo de hidratación de los animales por periodos prolongados.



- Garantía: El servicio deberá garantizar la ausencia de fugas y el correcto funcionamiento de los bebederos por un periodo de 90 días.

Partida	Numeral	Características	Unidad	CEP	CET	OC	TOTAL
7	1	Mantenimiento preventivo y/o correctivo al sistema de agua y bebederos de la unidad cunícola que incluya todo lo especificado en las especificaciones técnicas.	Servicio	1			1

PARTIDA 8. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN (35201).

1. OBJETIVO

Asegurar la continuidad operativa, eficiencia energética y prolongación de la vida útil de los equipos de aire acondicionado (tipo Minisplit) instalados en las diversas áreas del CSAEGRO.

2. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá realizar las siguientes actividades según corresponda el tipo de mantenimiento:

A. Mantenimiento Preventivo (Limpieza y Ajuste)

- Limpieza profunda: Lavado de evaporadoras y condensadoras con serpentina (químico desincrustante biodegradable).
- Filtros: Lavado y desinfección de filtros de aire.
- Drenaje: Limpieza y sondeo de las líneas de desagüe para evitar goteos y acumulación de moho.
- Revisión Eléctrica: Apriete de bornes, revisión de contactores, relevadores y consumo de amperaje del compresor.
- Revisión de Gas: Verificación de las presiones de operación del gas refrigerante.

B. Mantenimiento Correctivo (Reparación)

- Diagnóstico: Identificación de fallas en componentes mecánicos o electrónicos.
- Reparaciones: Sustitución de piezas dañadas (capacitores, motores de evaporador/condensador, tarjetas electrónicas, sensores de temperatura, etc.).



- Fugas: Localización y corrección de fugas en tuberías de cobre, con su respectivo vacío de sistema y recarga de refrigerante (R-22 o R-410A según el equipo).

3. REFACCIONES Y MATERIALES

- Todas las refacciones utilizadas deberán ser nuevas y originales o de calidad equivalente certificada por el fabricante.
- El proveedor deberá suministrar todos los insumos necesarios (gases, lubricantes, solventes, soldadura y herramienta).

Partida	Numeral	Características	Unidad	CEP	CET	OC	TOTAL
8	1	Mantenimiento a refrigerador congelador marca Winia, modelo dfr-40510G, capacidad 396 dm3, sistema de deshielo automático	Servicio	1			1
8	2	Mantenimiento preventivo del aire acondicionado modelo ELF261H, 1 fase, ciclos 60 Hz, voltaje 230 V, capacidad de enfriamiento 24 000 BTU/h, amperaje 9,6 A, refrigerante 1800 g/ R410A	Servicio	1			1
8	3	Mantenimiento preventivo a refrigerador horizontal con 2 puertas de cristal, marca torrey, mod. TEM-200, serie: B08-3368	Servicio	1			1
8	4	Mantenimiento preventivo de Acondicionador de aire, tipo sistema dividido, marca york, modelo set YHFE24ZJMAXAORX, Refrigeración, calefacción, capacidad: 24 000 BTU/h, potencia: potencia 2550 w, corriente: 11,5 A, voltaje 220 v IN, frecuencia: 60 Hz, Refrigerante: R 410 1,120 kg	Servicio	1			1
8	5	Mantenimiento correctivo de Refrigerador Torrey 2 puertas de cristal R36 004406.	Servicio	1			1
8	6	Mantenimiento preventivo de refrigerador incubador marca: Fisher Scientific. Modelo: 1-679-304. Serie: 1520080704563. Ubicación: Lab. Fitopatología	Servicio	1			1



Partida	Numeral	Características	Unidad	CEP	CET	OC	TOTAL
8	7	Mantenimiento preventivo de refrigerador con puerta de cristal marca Torrey mod. VRD5AI, serie E16-00-1368. Ubicación: Lab. de Fitopatología	Servicio	1			1
8	8	Mantenimiento preventivo de refrigerador con puerta de cristal marca Torrey, mod. R-14, serie K071841. Ubicación: Lab. Fitopatología	Servicio	1			1
8	9	Mantenimiento preventivo del refrigerador Vertical. Marca: Torrey; Modelo: R-14 (BCO CTR); Serie: A08-1095; Núm. de Inv.: D004530; Lectura °C. Ubicación: Lab. de Suelos	Servicio	1			1
8	10	Mantenimiento correctivo de mini Split marca LG 1100 btu/h sistema dividido, ubicado en la planta baja edificio administrativo a un costado de Servicios Escolares (gotea agua)	Servicio	2			2
8	11	Mantenimiento preventivo de aire acondicionado, tipo mini Split marca MIRAGE (Cubículo Zootecnia, M.C. SILVINO)	Servicio	2			2
8	12	Mantenimiento correctivo Equipo mini Split Mirage de 1 ton presentando fallas de funcionamiento (Cubículo Zootecnia, Dr. Humberto)	Servicio	2			2
8	13	Mantenimiento preventivo a ventilador de pedestal marca "VENTO", Modelo V-SFB20, trabaja con 127 V, 60 Hz y consume 180 W. Necesita ajustar tuerca de la base, cambiar el tornillo ajustador de la altura ya que ya no presiona y se baja completamente la cabeza del mismo y limpieza general.	Servicio	2			2
8	14	Mantenimiento correctivo de enfriador de ducto marca "ARTIC CIRCLE BY SIMPHONY", con número de inventario 3782. El equipo necesita cambiar la paja aspen laterales de los cuatro lados, cambiar las boquillas frontales, reparar el sistema de giratorio de ventilación, cambiar completamente el sistema de	Servicio	2			2



Partida	Numeral	Características	Unidad	CEP	CET	OC	TOTAL
		bombeo, revisar el sistema eléctrico y sellar fugas de agua del depósito de agua y mantenimiento preventivo general,					
8	15	Mantenimiento correctivo de enfriador de ducto marca "ARTIC CIRCLE BY SIMPHONY", con número de inventario 3181, modelo R-48-P, número de serie 20040501235; consume 127 V, y 60 Hz. El equipo necesita cambiar la paja aspen laterales de los cuatro lados, cambiar las boquillas frontales, reparar el sistema de giratorio de ventilación, cambiar completamente el sistema de bombeo, revisar el sistema eléctrico y sellar fugas de agua del depósito de agua y mantenimiento preventivo general,	Servicio	2			2
8	16	Mantenimiento correctivo de enfriador de ducto marca "ARTIC CIRCLE BY SIMPHONY", con número de inventario 3783, modelo R-48-P, número de serie 20040501242; consume 127 V, y 60 Hz. El equipo necesita cambiar la paja aspen laterales de los cuatro lados, cambiar las boquillas frontales, reparar el sistema de giratorio de ventilación, cambiar completamente el sistema de bombeo, revisar el sistema eléctrico y sellar fugas de agua del depósito de agua y mantenimiento preventivo general,	Servicio	2			2
8	17	Mantenimiento correctivo de enfriador de ducto marca "ARTIC CIRCLE BY SIMPHONY", con número de inventario 1271, modelo R-48-P, consume 127 V, y 60 Hz. El equipo necesita cambiar la paja aspen laterales de los cuatro lados, cambiar las boquillas frontales, reparar el sistema de giratorio de ventilación, cambiar completamente el sistema de bombeo, revisar el sistema eléctrico y sellar fugas de agua del	Servicio	2			2



Partida	Numeral	Características	Unidad	CEP	CET	OC	TOTAL
		depósito de agua y mantenimiento preventivo general.					
8	18	Mantenimiento correctivo de refrigerador de dos puertas color blanco. marca: METALFRIO, modelo: RB630ALED, R.G. 6120832138543-9, No. de serie: 2138543. Ubicación: Laboratorio de Química CEP	Servicio	2			2
8	19	Mantenimiento preventivo de aire acondicionado marca prime, modelo cmprc242-t, capacidad 24 000 btu/h, tensión nominal 220 v, no. de serie: L-2015-23-OD-03-0079. Ubicación: Lab. de Química CEP	Servicio	2			2
8	20	Mantenimiento preventivo de aire acondicionado marca Mirage, modelo CXF261F, capacidad 24 000 btu/h, voltaje 220 v. Ubicación: Lab. de Química CEP	Servicio	2			2
8	21	Mantenimiento preventivo de aire acondicionado marca: frigidaire, modelo: FRA083AT7M. Ubicación: Lab. de Química CEP	Servicio	2			2
8	22	Mantenimiento correctivo a mini Split marca: Mirage capacidad de 18000 btu, mod. EBF261T, serie: EBF261T5130403070 Ubicación: Coordinación Académica (No enfría).	Servicio	2			2
8	23	Mantenimiento preventivo del aire acondicionado marca MIRAGE TITANIUM 5 de la Oficina del Área de Servicios Escolares.	Servicio	2			2
8	24	Mantenimiento preventivo del aire acondicionado marca MIRAGE TITANIUM 5 de la sala Audiovisual 1 CEP-CSAEGRO	Servicio	2			2
8	25	Mantenimiento preventivo del aire acondicionado marca YORK de la sala Audiovisual 1 CEP-CSAEGRO	Servicio	2			2



Partida	Numeral	Características	Unidad	CEP	CET	OC	TOTAL
8	26	Mantenimiento preventivo de los aires acondicionados MARCA MIRAGE TITANIUM 5 de la sala audiovisual 02 CEP-CSAEGRO	Servicio	2			2
8	27	Mantenimiento preventivo de los mini Split marca: Mirage capacidad de 18000 btu, mod. EBF121T, serie: EBF121T5130501316. Ubicación: Dirección CEP	Servicio	2			2
8	28	Mantenimiento preventivo de los mini Split marca: York capacidad de 24000 btu. Ubicación: Dirección CEP	Servicio	2			2
8	29	Mantenimiento preventivo de mini Split marca Mirage de 12000 btu, (Ubicación: Cuarto Site de la oficina de Comunicación Social)	Servicio	2			2
8	30	Mantenimiento preventivo a mini split marca MIRAGE 1 ton. UBICACION: DIRECCION CET	Servicio		1		1
8	31	Mantenimiento preventivo a mini Split marca york 2 ton, mod. Ysda24fs-adk, serie 100002626111206159. Ubicación: sala Audiovisual no. 1 CET	Servicio		1		1
8	32	Mantenimiento preventivo a mini Split marca MIRAGE NEXT 2 ton. Ubicación: sala audiovisual no. 1 CET	Servicio		1		1
8	33	Mantenimiento preventivo a mini Split marca MIRAGE NEXT 2 ton. Ubicación: sala audiovisual no. 2 CET	Servicio		1		1
8	34	Mantenimiento preventivo a mini split marca MIRAGE NEXT 2 ton, Ubicación: sala audiovisual no. 2 CET	Servicio		1		1
8	35	Mantenimiento preventivo a mini Split marca MIRAGE INVERTER 17 2 ton, Ubicación: sala de cómputo 1 CET	Servicio		1		1
8	36	Mantenimiento preventivo a mini Split marca york 2 ton. Ubicación: sala de cómputo 1 CET	Servicio		1		1



Partida	Numeral	Características	Unidad	CEP	CET	OC	TOTAL
8	37	Mantenimiento preventivo a Aire acondicionado MIRAGE 1 ton. Modelo: LIFE12 (SIDE) Ubicación: sala de cómputo 1 CET	Servicio		1		1
8	38	Mantenimiento preventivo a AIRE ACONDICIONADO MIDEA 2 ton. Ubicación: sala de cómputo 1 CET	Servicio		1		1
8	39	Mantenimiento preventivo a mini Split marca york 2 ton, mod. Ysda24fs-adk, serie 100002626111206152. Ubicación: sala de cómputo 2 CET	Servicio		1		1
8	40	Mantenimiento preventivo a mini Split marca york 2 ton, mod. Ysda24fs-adk, serie 100002626111205443. Ubicación: sala de cómputo 2 CET	Servicio		1		1
8	41	Mantenimiento preventivo a aire acondicionado tipo ventana marca MIRAGE NEXT de 2 ton. Ubicación: sala de dibujo CET	Servicio		1		1
8	42	Mantenimiento preventivo mini Split marca PRIME, mod. CMPRC 122-Y, serie L-2016-TI-0117-ID-02-1021 ton 1. Ubicación: área administrativa cubículo No. 1	Servicio		1		1
8	43	Mantenimiento preventivo mini Split marca prime, mod. CMPRC 122-Y, serie L-2016-TI-0117-ID-02-1222 ton 1. Ubicación: área administrativa cubículo No. 2	Servicio		1		1
8	44	Mantenimiento preventivo mini Split marca LG, mod. VM 242C6, No. de serie 751G00YF-705TAKKAU933 ton. 2. Ubicación: área administrativa cubículo No. 3	Servicio		1		1
8	45	Mantenimiento preventivo mini Split marca PRIME, mod. CMPRC 122-y, serie L-2016-TI-0117-ID-02-1256 ton 1. Ubicación: área administrativa cubículo No. 4	Servicio		1		1



Partida	Numeral	Características	Unidad	CEP	CET	OC	TOTAL
8	46	Mantenimiento preventivo mini Split marca LG, mod. VM 182C6, no. de serie 76PKG003-707TANSA5575 ton. 1.5. Ubicación: área administrativa cubículo No. 5	Servicio		1		1
8	47	Mantenimiento preventivo mini Split marca LG, mod. Vm 182C6, no. De serie 751G00P7-704TATGF2881, 1.5 ton. Ubicación: área administrativa cubículo no. 6	Servicio		1		1
8	48	Mantenimiento preventivo mini Split marca prime, mod. CMPRC 122-Y, serie I-2016-ti-0117-id-02-1254 ton 1. Ubicación: área administrativa cubículo No. 7	Servicio		1		1
8	49	Mantenimiento preventivo mini Split marca LG, mod. Vm 182c6, no. De serie 751G00P7-704TAGHF2879, 1.5 ton Ubicación: área administrativa servicios escolares	Servicio		1		1
8	50	Mantenimiento preventivo mini Split de capacidad de 1.5 ton. Ubicación: Oficinas Administrativas Centrales en Iguala, Gro.	Servicio			6	6
8	51	Mantenimiento preventivo mini Split capacidad de 1 ton. Ubicación: Oficinas Administrativas Centrales en Iguala, Gro.	Servicio			6	6

PARTIDA 9. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES (35501)

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Consiste en la prestación de servicios integrales de mantenimiento preventivo y correctivo para asegurar la operatividad, seguridad y prolongación de la vida útil del equipo solicitado por el CSAEGRO.

2. ALCANCE TÉCNICO

- 2.1. Mantenimiento Preventivo: * Inspección física general, limpieza profunda de componentes internos y externos.
 - Revisión de conexiones, lubricación de partes móviles y ajuste de parámetros según especificaciones del fabricante.



- Pruebas de funcionamiento para detectar desgastes prematuros.
- 2.2. Mantenimiento Correctivo: * Diagnóstico y reparación de fallas reportadas o detectadas durante el preventivo.
 - Sustitución de refacciones, consumibles o componentes dañados por piezas nuevas y de calidad equivalente o superior a la original.
 - Pruebas de puesta en marcha para validar la corrección de la falla.

3. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

1. Insumos: El servicio es a "todo costo", incluyendo mano de obra calificada, herramienta especializada, refacciones, lubricantes y materiales de limpieza.
2. Seguridad: El personal del proveedor deberá cumplir con las normas de seguridad vigentes y usar su propio equipo de protección personal.
3. Garantía: Todo servicio deberá contar con una garantía mínima de [Ej. 90 días o 6 meses] contra defectos de mano de obra o materiales.

4. ENTREGABLES

- Dictamen Técnico: Al finalizar, el proveedor entregará un reporte detallando el estado inicial del equipo, las acciones realizadas y recomendaciones de uso.

Partida	Numeral	Características	Unidad	CEP	CET	OC	TOTAL
9	1	Mantenimiento preventivo de autobús Dina blanco, modelo 1995, placa he-0062-d, 1 servicio de afinación completo al motor (incluye cambio de aceite, filtros, lavado de inyectores), arreglar claxon, arreglar fuga de aire del asiento del chofer, cambio de llantas y todo lo necesario para su montaje.	Servicio	1			1
9	2	Mantenimiento preventivo y/o correctivo autobús International Béccar, modelo 2008, Placas GX-6169-E, servicio de afinación completa al motor (2 servicios de afinación, incluye cambio de filtros, aceite, anticongelante, lavado y engrasado), cambiar ventila completa en el techo trasero, cambiar válvula de descarga de aire, cambiar válvula repartidora de frenos, cambiar reten de diferencial trasero, cambiar el porta filtro de aire, cambiar junta de múltiple de escape,	Servicio	1			1



Partida	Numeral	Características	Unidad	CEP	CET	OC	TOTAL
		cambiar fan Clouth del ventilador, cambiar 2 acumuladores (LTH l2d-1125ar 12volts), cambiar 4 terminales de batería, cambiar manguera del turbo, cambiar focos y faros de niebla, cambiar parabrisa del chofer y limpia parabrisas, cambiar espejos retrovisores exteriores. Cambio de llantas y todo lo necesario para su montaje					
9	3	Camioneta Chevrolet tornado modelo 2009, placas gx-6168-e, afinación completa al motor (2 servicios que incluye cambio de aceite, filtros, anticongelante, bujías de platino NGK, lavado y engrasado de suspensión), cambio de banda de accesorios, cambio de todo el kit de sincronización, cambio de todas las mangueras del anticongelante (mangueras que vienen del radiador al motor y a la calefacción), cambio de depósito de refrigerante con tapón nuevo, cambio de cuatro llantas 185-65-R14 con alineación y balanceo, cambio de mica trasera del lado derecho, cambio de dos calaveras traseras, tapizar asientos de piloto y copiloto, cambio de tapetes.	Servicio	1			1
9	4	Camioneta Chevrolet silverado 3500, modelo 2009, placas GX-6170-E servicio completo de afinación al motor, (2 servicios de afinación en el año), incluye cambio de aceite, bujías, filtros, anticongelante y lavado y engrasado, cambio de la banda de accesorios, cambio de la válvula PCV, cambio de tapetes, cambio de funda del volante, cambio de los dos sensores de oxígeno, cambiar el hydro boost y bomba de freno, cambio de balatas delanteras y traseras, rectificación de discos y tambores, cambio de llantas y todo lo necesario para su montaje, alineación y balanceo.	Servicio	1			1
9	5	Camioneta Ford Ranger, modelo 2007, placas gx-6175-e. 1 afinación completa al motor que	Servicio	1			1



Partida	Numeral	Características	Unidad	CEP	CET	OC	TOTAL
		incluye cambio de aceite, filtros, anticongelante, bujías NGK de platino, lavado y engrasado, cambio de llantas y todo lo necesario para su montaje, montaje y balanceo					
9	6	Ford Courier, modelo 2007, placas GX-6172-E. Afinación completa al motor que incluye cambio de aceite, filtros, anticongelante, bujías y lavado y engrasado, cambio de cuatro llantas 185-65-R14 hacer alineación y balanceo, cambio de bomba de agua, cambio de todas las mangueras de refrigerante (que vienen del radiador-motor), cambio de los tres soportes de motor(soporte de motor, de transmisión y soporte inferior comúnmente llamado hueso), cambio de acumulador (batería AM-99-390, ca 487a, cca 390 A), cambio de terminales de batería, cambio de banda de accesorios, cambio de empaque hule de las dos puertas, cambio de la tapicería de la puerta del chofer.	Servicio	1			1
9	7	Mantenimiento preventivo y/o correctivo autobús Internacional Navistar, modelo 2008, placas hf-7656-e, afinación completa al motor(2 servicios de afinación incluye cambio de aceite, anticongelante, filtros, lavado y engrasado), reparar luces interiores y de los escalones, cambio de banda de accesorios del motor, cambio de hule del perímetro del sello interno del cofre del motor, cambio de baleros de las puertas (4 baleros), cambio de reten de diferencial, cambio de aceite de caja, cambio de aceite de diferencial.	Servicio	1			1
9	8	Mantenimiento preventivo a camión Chevrolet Kodiak, modelo 1996, placas gy-4503-f afinación completa al motor que incluye cambio de filtros, aceite, anticongelante y lavado y engrasado, cambio de swicht del freno	Servicio	1			1



Partida	Numeral	Características	Unidad	CEP	CET	OC	TOTAL
		de escape, servicio a la marcha y cambio del gobernador a la compresora					
9	9	Camioneta Dodge Vam blanca de pasajeros, modelo 1999, placas HF-1007-F, afinación completa al motor que incluye cambio de aceite, filtros, anticongelante, bujías, lavado y engrasado, cambio del acumulador, cambio del limpiaparabrisas, cambio de polea tensora, cambio de toldo del techo en el interior, cambio de aceite al diferencial y revisión y reparación de piezas dañadas del sistema eléctrico en general	Servicio	1			1
9	10	Camioneta Chevrolet 2500 placas HF-1004-F, serie 1GCEC24R41Z193414, modelo 2001. Afinación completa al motor que incluye cambio de aceite, filtros, anticongelante, bujías y lavado y engrasado, cambio de depósito de anticongelante, cambio de tapetes, cambio de clutch, cambio de balatas delanteras y traseras con su rectificación de discos y tambores, cambiar chapa de la batea, cambio completo de bomba de gasolina (repuesto y base),	Servicio	1			1
9	11	Camioneta Ford Explorer, modelo 2002, placas hcp-207-f, afinación completa al motor(2 servicios de afinación) incluye cambio de aceite, filtros, anticongelante, bujías, lavado y engrasado, cambiar cables de las bujías, cambio de gato o amortiguador de cofre delantero del motor, cambio de sensor del termostato con caja o con la base del termostato, servicio al aire acondicionado, cambio de banda de accesorios, cambio completo de la polea tensora, cambio de plumas al limpiaparabrisas, reparación del alternador, cambio completo del kit de distribución, reparación completa de las dos cabezas (cambiar válvulas y rectificado de cabeza), cambio de juntas de cabeza, cambio	Servicio	1			1



Partida	Numeral	Características	Unidad	CEP	CET	OC	TOTAL
		de bomba de aceite, cambio de bobina, cambio de todas las mangueras del anticongelante que vienen del radiador- motor-calefacción, tapicería a asientos delanteros (chofer y copiloto) y traseros, cambio de terminales de batería, cambio de amortiguadores delanteros, cambio de aceite de la caja de transmisión.					
9	12	Mantenimiento preventivo y/o correctivo autobús International Navistar, modelo 2004, placas hd-2417-f, afinación completa al motor(2 servicios de afinación que incluyen cambio de aceite, filtros, anticongelante, lavado y engrasado, cambiar baleros de la flecha cardan (2 baleros con hule), cambiar crucetas de la flecha cardan, cambiar cubre polvo de la palanca de velocidades, cambiar manguera del turbo de aire, cambiar mangueras del radiador a la bomba de agua cambiar, cambiar tubería y olivos de la líneas de combustible del sistema de inyección, cambiar gato y la válvula de la puerta delantera, cambio de la bomba de agua, cambiar el rele o flasher de las intermitentes, cambiar el tipo de plafones traseros a plafones leds , cambiar cornetas, arreglar escalones de las puertas, reparación (base) del cofre del motor, reparación del sistema de levante de aire del cofre, tapizar asiento del chofer, poner alarma reversa, cambiar el retén del cigüeñal trasero, cambiar junta de riel de inyectores, instalación de cornetas	Servicio	1			1
9	13	Camioneta Dodge RAM 1500, modelo 1999, placas hf-1003-f, afinación completa al motor que incluye cambio de aceite, filtros, anticongelante, bujías, lavado y engrasado, cambio de aceite del diferencial y revisión y reparación de piezas dañadas del sistema eléctrico en general.	Servicio	1			1



Partida	Numeral	Características	Unidad	CEP	CET	OC	TOTAL
9	14	Mantenimiento a camioneta Dodge Van roja de pasajeros, modelo 1999, placas hf-1002-f, afinación completa al motor que incluye cambio de aceite, filtros, anticongelante, bujías platino NGK, lavado y engrasado, acumulador, reparación de aire acondicionado,	Servicio	1			1
9	15	Mantenimiento preventivo Chevy corsa rojo, placas HEN-661-G, serie 93cxm19288b123449, modelo 2008, afinación completa al motor que incluye cambio de aceite, filtros, anticongelante, bujías NGK platino y lavado y engrasado, revisión	Servicio	1			1
9	16	Autobús Sultana modelo 1999, placas hg-6652-g, afinación completa del motor (2 servicios de afinación que incluyen cambio de aceite, filtro, anticongelante, lavado y engrasado), cambio de dos ventilas internas, cambio de terminales de la dirección (4 terminales), cambio de clutch, cambio de reten de cigüeñal trasero, cambio de junta de Carter, cambio de gomas de rebote de la suspensión trasera, cambio de amortiguadores, cambio de llantas radial, alineación, balanceo, cambio de baleros de las llantas trasero y delanteros, cambio de empaques de la ventilas, cambiar dos ventilas de la carrocería, cambiar bomba de agua, cambiar fan clutch, arreglar luces laterales, traseras, delanteras e interiores, cambiar tambores de las cuatro llantas, reparar sistema de aire del asiento del chofer.	Servicio	1			1
9	17	Autobús Sultana modelo 1999, placas hg-6653-g, afinación completa del motor (2 servicios de afinación que incluyen cambio de aceite, filtro, anticongelante, lavado y engrasado), cambio de clutch completo, cambio de reten de cigüeñal trasero, cambio de balero de la polea tensora, cambio de manguera del anticongelante, cambio de bujes	Servicio	1			1



Partida	Numeral	Características	Unidad	CEP	CET	OC	TOTAL
		de las la barra estabilizadora trasera (4) cambio de reten de la caja trasera, cambio de gomas de rebote del chasis trasero, cambio de bujes de la varilla del clutch, cambio de crucetas de la varilla de cambio de velocidades, cambio de dos crucetas de la flecha cardan, cambio de las bolsas de aire de suspensión traseras y delanteras, cambio de balatas traseras y delanteras, cambio de los cuatro tambores de las llantas, cambio de amortiguadores traseros y delanteros (6 amortiguadores), cambio de fan clutch del ventilador, cambio de los tapones del depósito del anticongelante, cambio de espejos retrovisores exteriores, cambio de pluma limpia parabrisas, cambio de brazo de limpia parabrisas, cambio del parabrisas del chofer, cambio de la banda de accesorios del motor, cambio de la banda de la bomba de agua, arreglar el freno de motor, reparar los biseles superiores laterales, cambio de llantas radial, alineación, balanceo					
9	18	Mantenimiento correctivo a camión de carga Famsa/internacional std con caja, modelo 1991, serie c1314wmed11372, placas 17-26-cd. Afinación completa al motor que incluye cambio de aceite, filtros, anticongelante, lavado y engrasado, cambio de aceite a la caja de velocidades y al diferencial, servicio al alternador y a la marcha, cambio de bandas al motor, cambio de mangueras de los frenos de 4 llantas, arreglar el dual, engrasar baleros de las llantas delanteras, cambio de acumuladores, cambio de 6 llantas 1000.20 con cámara y corbata, revisión y reparación de piezas dañadas del sistema eléctrico en general	Servicio	1			1
9	19	Chevy Monsa HBB-486-E, afinación completa que incluye cambio de aceite, filtros, anticongelante, lavado y engrasado, cambio de	Servicio	1			1



Partida	Numeral	Características	Unidad	CEP	CET	OC	TOTAL
		mangueras del anticongelante que vienen del radiador-motor-calefacción, cambio de acumulador (am-42-400, ca 500a) cambio de tapetes, tapizar los asientos (asiento del chofer, copiloto y trasero), cambio de depósito de agua.					
9	20	Servicio de afinación incluye cambio de aceite, filtro de aceite, aire y gasolina, revisión de suspensión y reparación tras el diagnóstico de la suspensión completa, en camioneta Ford Ranger del Campo Experimental	Servicio	1			1
9	21	Mantenimiento preventivo y correctivo a Chevrolet custom 1500 que incluye diagnóstico y reparación a sistema de frenos, afinación completa, suministro y colocación de llantas R 15, con alineación y balanceo y sustituir la bomba y el impulsor del clutch	Servicio	1			1
9	22	Corsa tipo Sedan no. Placas HENGG2G. Mantenimiento que incluya: cambio de todos los filtros (aceite, combustible, aire) (2 servicios al año); lavado y engrasado (2 servicios al año); cambio de aceite de la caja de velocidades; cambio de soportes de motor y soportes de caja de velocidades.	Servicio	1			1
9	23	Camioneta Chevrolet tornado modelo 2009, placas GX-6174-E, afinación completa al motor que incluye cambio de aceite, filtros, anticongelante, bujías de platino NKG, lavado y engrasado, servicio al aire acondicionado. Cambio de llantas radial, alineación, balanceo	Servicio	1			1
9	24	Mantenimiento preventivo y/o correctivo autobús International Navistar, modelo 2008, placas HE-9619-H, cambio de seis crucetas de flecha cardán, cuatro baleros centrales de flecha cardán, reparación de baleros de las dos	Servicio	1			1



Partida	Numeral	Características	Unidad	CEP	CET	OC	TOTAL
		llantas delanteras, de dos hules cardán con balero y cuatro crucetas.					
9	25	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de autobús Dina blanco, modelo 1995, placa HE-0062-D, cambio de cuatro balatas traseras, de retén, balero de la flecha del lado izquierdo, de bulbo de stop y reparación de la caja de velocidades.	Servicio	1			1
9	26	Mantenimiento de Autobús International no. de serie: 3HBBNAAN24L667811 (amarillo), que Incluye: cambio de aceite multigrado 20-w-50 del motor; cambio de todos los filtros (aceite, combustible, aire); cambio del refrigerante del radiador; servicio de lavado y engrasado (2 servicios al año), mantenimiento a gatos hidráulicos de las puertas, cambio del tanque del anticongelante, tapizado de asientos en color azul marino. corrección del flotador del tanque de combustible, cambio del switch de encendido, y mantenimiento a sistema de luces interiores y exteriores.	Servicio		1		1
9	27	Mantenimiento de autobús International no. de serie: 3hvbzaan48n698334 (blanco), Incluye: cambio de aceite multigrado 15-w-40 del motor. (2 servicios al año); cambio de todos los filtros (aceite, combustible, aire) (2 servicios al año); servicio de mantenimiento al sistema de luces en general: poner luces leds interiores y en los escalones de las dos puertas; cambio de aceite de caja de velocidades: cambio de aceite del diferencial y cambio de plumas limpiaparabrisas; servicio de hojalatería y pintura (retoques) (un servicio) servicio de reemplazo de gomas de ventanas (hay filtraciones); reparación de rotochamber de frenos delanteros; cambio de líquido	Servicio		1		1



Partida	Numeral	Características	Unidad	CEP	CET	OC	TOTAL
		refrigerante concentrado del radiador, servicio de lavado y engrasado.					
9	28	Mantenimiento de Camión Internacional COLEF no. De serie: 3hvpabn63n568438, que incluye: cambio de aceite y filtros del motor; cambio y reparación del sistema eléctrico (luces) interiores led; cambio de aceite de caja de velocidades y diferencial; cambio de limpiaparabrisas completos; servicio de lavado y engrasado; cambio de manguera de aire de frenos trasero; cambio de 2 llantas delanteras 4 traseras R-22.5	Servicio		1		1
9	29	Camioneta Chevrolet no. De serie: 3GCEC20A15M10314 que Incluye: cambio de todos los filtros (aceite, combustible, aire); lavado y engrasado; arreglar flecha de cardan; arreglar sistema eléctrico; arreglar la palanca direccional; sondeo del radiador; cambio de la licuadora de la dirección hidráulica; servicio de mantenimiento al cuerpo de aceleración. Cambio de manija derecha.	Servicio		1		1
9	30	Mantenimiento camión Famsa, afinación mayor, reemplazo de 6 llantas 1000r20, 6 corbatas y 6 cámaras, reparación del sistema eléctrico y luces, cambio de bandas y mantenimiento del dual.	Servicio		1		1
9	31	Servicio de afinación mayor FORD Explorer 2004, CAMBIO DE 4 llantas 235/70R- 16, cambio de acumulador, cambio de balatas traseras y delanteras	Servicio		1		1
9	32	Servicio de afinación mayor Chevrolet Corsa, CAMBIO DE 4 LLANTAS 185/65R- 14	Servicio		1		1
9	33	Servicio de afinación mayor Dodge RAM WAGON, mantenimiento correctivo al sistema de frenos, cambio de acumulador	Servicio		1		1



PARTIDA 10. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A EQUIPOS DE PRODUCCIÓN, ORDEÑADORA 2 Y 4 PLAZAS (35701)

1. OBJETO DEL SERVICIO Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo el suministro e instalación de refacciones originales, para la Ordeñadora fija de 2 y 4 plazas (Alfa Laval Mod. Eps) y el parque de Aires Acondicionados y Refrigeración del plantel.

2. NUMERALES TÉCNICOS: EQUIPO DE ORDEÑO (PARTIDA 35701) El servicio deberá garantizar el ajuste, calibración y limpieza profunda de tuberías y del sistema de vacío. Se requiere la sustitución obligatoria de los siguientes componentes de desgaste:

- 2.1. Componentes de Pulsación y Ordeño:
 - 4 Kits para pulsador electrónico.
 - 4 Juegos de pezoneras Harmony 09 (para 2,000 ordeños).
 - 4 Juegos de tubos cortos para vacío y 4 respiraderos completos para colector.
- 2.2. Sistema de Vacío y Conducción:
 - Sustitución de mangueras: 35 m para leche/lavado, 14 m para vacío gemelo y 12 m de 1" para descarga.
 - Reemplazo de diafragma para regulador servo, repuesto de lubricador y válvula check de 1½".
- 2.3. Sellado y Hermeticidad:
 - Cambio de empaques de tapa inferior del recibidor y juntas interiores/exteriores de tapas de colector.

3. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

- 3.1. Garantía: El proveedor deberá otorgar una garantía mínima de 12 meses en el equipo (exceptuando partes de desgaste natural por uso).
- 3.2. Plazo de Entrega: Los trabajos deberán concluirse en un periodo de 4 a 7 días hábiles tras la entrega de la orden de servicio.
- 3.3. Entregables: Reporte técnico final donde se especifiquen los niveles de vacío alcanzados en la ordeñadora y las presiones de gas en los sistemas de enfriamiento.

Partida	Numeral	Características	Unidad	CEP	CET	OC	TOTAL
10	1	Mantenimiento de servicio integral a la ordeñadora Alfa Laval de 2 plazas	Servicio	1			1



Partida	Numeral	Características	Unidad	CEP	CET	OC	TOTAL
10	2	Mantenimiento de servicio integral a la ordeñadora Alfa Laval de 4 plazas mod. 6P10, no. serie: SPLD0T00156M. cambio de junta de goma de silicona para ordeño	Servicio	1			1

PARTIDA 11. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES (35701)

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Consiste en el mantenimiento preventivo y correctivo, así como la recarga de agentes extinguidores para los equipos portátiles y móviles del CSAEGRO, a fin de garantizar su operatividad en caso de emergencia.

2. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO (POR NUMERALES)

- 2.1. Tipos de Agente: El servicio aplica para extintores de:
 - Polvo Químico Seco (PQS) ABC.
 - Bióxido de Carbono (\$CO_2\$).
- 2.2. Proceso de Mantenimiento: El servicio debe incluir obligatoriamente:
 - Verificación del estado físico del cilindro (sin corrosión o abolladuras).
 - Revisión y limpieza de válvulas, mangueras, boquillas, manómetros y seguros.
 - Cambio de sellos de seguridad y argollas plásticas de verificación.
 - Recarga del agente extinguidor al 100% de su capacidad.
- 2.3. Pruebas de Seguridad: Se deberá realizar la prueba hidrostática a los cilindros que lo requieran según su fecha de fabricación para garantizar que no haya fugas o debilidad en el recipiente.

3. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

- 3.1. Préstamo de Equipos: Durante el tiempo que los extintores estén en el taller de recarga, el proveedor deberá dejar equipos de préstamo (comodato) en las áreas críticas para no dejar desprotegido el plantel.
- 3.2. Etiquetas de Control: Cada equipo deberá contar con su etiqueta de servicio vigente, indicando la fecha de recarga y la próxima fecha de mantenimiento, además del collarín de verificación que exige la norma.



- 3.3. Dictamen de Cumplimiento: El proveedor deberá entregar una copia de su dictamen de cumplimiento con la NOM-154-SCFI-2005 vigente.

4. ENTREGABLES

- Reporte de Inventario: Listado de los extintores atendidos, especificando ubicación, tipo de agente, capacidad y número de serie.

Partida	Numeral	Características	Unidad	CEP	CET	OC	TOTAL
11	1	Mantenimiento preventivo a extinguidor tipo ABC con capacidad de 2.5 kgn: ubicado en camión del CET	Servicio		1		1
11	2	Mantenimiento preventivo a extinguidor tipo ABC con capacidad de 2.5 kgn: ubicado en maquinaria del Cet	Servicio		1		1
11	3	Mantenimiento a extinguidor tipo ABC con capacidad de 4.5 kg ubicado en: taller de apicultura del cet	Servicio		1		1
11	4	Mantenimiento a extinguidor tipo ABC con capacidad de 4.5 kg ubicado en: sala de computo1 del cet	Servicio		1		1
11	5	Mantenimiento a extinguidor tipo ABC con capacidad de 4.5 kg ubicado en: taller de maquinaria del cet (ESTACIONAMIENTO)	Servicio		1		1
11	6	Mantenimiento a extinguidor tipo ABC con capacidad de 4.5 kg ubicado en la biblioteca del cet	Servicio		1		1
11	7	Mantenimiento a extinguidor tipo ABC con capacidad de 4.5 kg ubicado: servicios escolares del cet	Servicio		1		1
11	8	Mantenimiento a extinguidor tipo ABC con capacidad de 6 kg ubicada: Laboratorio de química del cet	Servicio		1		1
11	9	Mantenimiento a extinguidor tipo ABC con capacidad de 6 kg ubicada: sala de cómputo 2 del cet	Servicio		1		1



Partida	Numeral	Características	Unidad	CEP	CET	OC	TOTAL
11	10	Mantenimiento a extinguidor tipo ABC con capacidad de 6 kg ubicada en: laboratorio de biología del CET	Servicio		1		1
11	11	Mantenimiento a extinguidor tipo ABC con capacidad de 6 kg ubicada: Dirección del CET	Servicio		1		1
11	12	Mantenimiento a extinguidor tipo ABC con capacidad de 6 kg ubicada en huerta pala del cet	Servicio		1		1
11	13	Mantenimiento a extinguidor tipo ABC con capacidad de 9 kg ubicado en el taller de maquinaria del CET	Servicio		1		1
11	14	Mantenimiento a extinguidor tipo ABC con capacidad de 9 kg ubicado en: almacén del cet	Servicio		1		1
11	15	Mantenimiento a extinguidor tipo ABC con capacidad de 9 kg ubicado en: taller de elaboración de carnes del cet	Servicio		1		1
11	16	Mantenimiento preventivo a extinguidor tipo ABC con capacidad de 9 kg ubicado en: Huerta Pala	Servicio		2		2
11	17	Mantenimiento a extinguidor tipo ABC con capacidad de 4.5 kg ubicado en: taller de maquinaria del cet	Servicio		1		1
11	18	Mantenimiento preventivo y recarga a extinguidor tipo ABC con capacidad de 9 kg del CEP.	Servicio	3			3
11	19	Mantenimiento preventivo y recarga a extinguidor tipo ABC con capacidad de 6 kg del CEP.	Servicio	11			11
11	20	Mantenimiento preventivo y recarga a extinguidor tipo ABC con capacidad de 4.5 kg del CEP.	Servicio	28			28



Partida	Numeral	Características	Unidad	CEP	CET	OC	TOTAL
11	21	Mantenimiento preventivo y recarga a extinguidor tipo ABC con capacidad de 2.5 kg del CEP.	Servicio	4			4
11	22	Mantenimiento preventivo y recarga a extinguidor tipo ABC con capacidad de 2.0 kg del CEP.	Servicio	1			1
11	23	Mantenimiento preventivo y recarga a extinguidor tipo ABC con capacidad de 1 kg del CEP.	Servicio	4			4
11	24	Mantenimiento preventivo y recarga a extinguidor tipo ABC con capacidad de 6 kg de Oficinas administrativas.	Servicio			1	1
11	25	Mantenimiento preventivo y recarga a extinguidor tipo ABC con capacidad de 1 kg de Oficinas administrativas.	Servicio			1	1

PARTIDA 12. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TRACTORES Y MAQUINARIA AGRÍCOLA

1. OBJETO DEL SERVICIO Prestación de servicios integrales de mantenimiento preventivo y correctivo para la maquinaria y equipo agropecuario del **CSAEGRO**, con el fin de garantizar su disponibilidad mecánica, seguridad operativa y prolongación de su vida útil.

2. ALCANCE GENERAL DE LOS TRABAJOS

El servicio se ejecutará de acuerdo a las necesidades específicas de cada equipo descritas en la partida presupuestal correspondiente, bajo los siguientes criterios mínimos de calidad:

- 2.1. Mantenimiento Preventivo: Incluye la inspección técnica periódica, limpieza integral, lubricación, ajuste de componentes y sustitución programada de consumibles (filtros, aceites y fluidos) conforme al manual del fabricante.
- 2.2. Mantenimiento Correctivo: Comprende el diagnóstico, reparación o sustitución de componentes dañados mediante el suministro de refacciones nuevas y originales para restablecer las condiciones óptimas de operación.
- 2.3. Pruebas de Funcionamiento: Todo equipo intervenido deberá someterse a pruebas de puesta en marcha y calibración de parámetros antes de ser entregado formalmente a la dependencia.



3. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

- 3.1. Insumos y Herramienta: El proveedor deberá suministrar la totalidad de la herramienta especializada, mano de obra calificada y materiales de limpieza necesarios para la ejecución del servicio.
- 3.2. Calidad de Refacciones: Las piezas de repuesto deberán ser nuevas y cumplir con las especificaciones técnicas del equipo original para no invalidar garantías preexistentes.
- **3.3. Manejo de Residuos:** El prestador del servicio será responsable de la recolección y disposición final de aceites, filtros y materiales sustituidos conforme a la normatividad ambiental vigente.

4. CONDICIONES DE ENTREGA Y GARANTÍA

- 4.1. Tiempo de Respuesta: Una vez entregada la orden de servicio, el proveedor contará con un plazo de **4 a 7 días hábiles** para concluir los trabajos, salvo que la complejidad de la reparación correctiva requiera un tiempo mayor debidamente justificado.
- 4.2. Garantía del Servicio: El proveedor otorgará una garantía mínima de **12 meses** sobre la mano de obra y componentes instalados, con excepción de las partes sujetas a desgaste natural por uso.
- 4.3. Informe Técnico: Se deberá entregar un reporte por cada equipo atendido que incluya el diagnóstico inicial, las refacciones instaladas y las recomendaciones de mantenimiento futuro.

Partida	Numeral	Características	Unidad	CEP	CET	OC	TOTAL
12	1	Motocultor mekatech Servicio de afinación mayor y ajuste de clutch y mantenimiento a implemento del mismo (aspas, valeros, graseras y llantas con rines del remolque) servicio de pintura de remolque (color azul) .	Servicio	1			1
12	2	Mantenimiento correctivo de arado IAMEX de 3 discos, (reparación de rueda guía y todas las piezas necesarias para su funcionamiento)	Servicio	1			1
12	3	Mantenimiento a Tractor Massey Ferguson 2695 turbo, Servicio de mantenimiento general: Afinación completa 3 veces en el año, falla en perno de brazo de levante, sustituir salpicaderas traseras, falla en rines de llantas trasera, reparar golpe delantero, falla en sistema eléctrico y de luces, sustitución de asiento de acuerdo al modelo, reparación de palanca de velocidades no entran	Servicio	1			1



Partida	Numeral	Características	Unidad	CEP	CET	OC	TOTAL
		constantemente las velocidades, revisión mayor de frenos, sustituir toma de fuerza y tornillo de tapa de la misma, sustituir retenes de diferencial delantero pro fuga de aceite, sustituir escape y silenciador, sustituir dos retenes de las barras estabilizadora de sensibilidad, colocar perno estabilizador de profundidad de la barra de levante izquierda, revisión y reparación del sistema de aire acondicionado, limpieza y sondeo de radiador (dos veces al año). sustituir llantas delanteras y traseras que sean de 12 capas de marca reconocida. Se solicita que se utilicen refacciones originales o recomendadas por la marca, preferentemente se solicita hoja de servicio de talleres autorizados por la marca.					
12	4	Mantenimiento a Tractor New Holland 5610, Servicio de afinación completo 3 veces en el año, sustitución de capacete original, sustitución de las cadenas estabilizadoras de los brazos de levante, sustituir el asiento, reparación de fugas de brazos de levante y juntas de la tapa, sustituir tapón de tanque de Diesel, sustituir capuchón protector de palanca de velocidades, sustituir perno del brazo hidráulico, revisión y sustitución de mangueras del sistema de gatos hidráulicos de la pala, revisión y reparación del sistema eléctrico en general incluye iluminación de posicionamiento y iluminación delantera, sustitución de llantas delanteras y traseras de 12 capas de marca reconocida, limpieza y sondeo de radiador (dos veces al año), sustitución de bujes de mango de dirección y terminales interiores y exteriores de dirección. Se solicita que se utilicen refacciones originales o recomendadas por la marca, preferentemente se solicita hoja de servicio de talleres autorizados por la marca.	Servicio	1			1



Partida	Numeral	Características	Unidad	CEP	CET	OC	TOTAL
12	5	Mantenimiento Tractor Ford 6600, OX-121698, Servicio de afinación completa 2 veces en el año, revisión y reparaciones de sistema eléctrico incluye luces de posicionamiento y luces delanteras, sustituir graseras del tornillo sin fin del brazo de levante, sustituir tornillos de los brazos hidráulicos de la dirección y limpieza y sondeo de radiador (dos veces al año), cambio de capacete, sustitución de bujes de mango de dirección y terminales interiores y exteriores de dirección. Se solicita que se utilicen refacciones originales o recomendadas por la marca, preferentemente se solicita hoja de servicio de talleres autorizados por la marca.	Servicio	1			1
12	6	Mantenimiento preventivo a Ford 6600 OX-121700 Servicio de afinación mayor completo 2 veces por año, limpieza y sondeo de radiador (dos veces al año), sustitución de Valero collarín, Valero piloto, porta piloto, reten del candelero, tres retenes de la caja de velocidades, flecha hueca, flecha punto, tren primario, tren secundario, tapa circular, junta circular, junta tapa de velocidades, junta candelero, junta transmisión, junta caja y housin, dos horquillas de velocidades, Valero cónico y Valero de bolas, sustitución de asiento y colocación de capacete original, sustituir cadenas completas para fijación de implemento, sustituir todos los birlos de marco de rin, sustitución de bujes de mango de dirección y terminales interiores y exteriores de dirección. Se solicita que se utilicen refacciones originales o recomendadas por la marca, preferentemente se solicita hoja de servicio de talleres autorizados por la marca.	Servicio	1			1
12	7	Mantenimiento preventivo Tractor Massey Ferguson 5300, Afinación mayor completa tres veces por año, sustitución de asiento, sustitución completa de tablero y	Servicio	1			1



Partida	Numeral	Características	Unidad	CEP	CET	OC	TOTAL
		componentes, sustitución de tapas de motor, revisión y reparación de fugas de aceite, sustitución de la tapa de la bomba de Diesel, sustitución de retenes de la barra estabilizadora de sensibilidad, revisión del sistema eléctrico incluye luces direccionales, sustitución de retenes y espiga de la toma de fuerza y calibración (queda prendida), revisión y reparación del clutch, colocar cubre polvos de palancas de velocidades y revisar y reparar movimiento excesivo en las mismas, gomas de palanca de levante, limpieza y sondeo de radiador (dos veces al año), cambio de llantas delanteras y traseras de 12 capas de marca reconocida, masas originales de dirección delantera y birlos completas, sustitución de bujes de mango de dirección y terminales interiores y exteriores de dirección. Se solicita que se utilicen refacciones originales o recomendadas por la marca, preferentemente se solicita hoja de servicio de talleres autorizados por la marca.					
12	8	Mantenimiento correctivo Tractor Jhon Deere 5715, Servicio de afinación mayor completa 3 veces por año, limpieza y sondeo de radiador (dos veces al año), sustitución de asiento, sustitución de ojo de buey, sustitución de cadenas estabilizadoras, sustitución de barras de levante, sustitución de pernos del brazo hidráulico del sin fin, sustitución de baleros de carga, sustitución de bujes de mango de dirección, sustitución de masas y birlos de llantas delanteras. Se solicita que se utilicen refacciones originales o recomendadas por la marca, preferentemente se solicita hoja de servicio de talleres autorizados por la marca.	Servicio	1			1
12	9	Mantenimiento correctivo Picadora rotativa John Deere, reemplazo de apoyo que se ubica en el bastidor central, baleros, sustitución del	Servicio	1			1



Partida	Numeral	Características	Unidad	CEP	CET	OC	TOTAL
		gato manual de soporte, sustitución de cuchillas, mantenimiento del gusano sin fin, reemplazo de carcasa ubicada en la puerta del cilindro picador, servicio de pintura original (verde), sustitución de chicotes acerados del tubo de descarga, sustitución del tirón de enganche de remolque, sustitución de rines y llantas de mayor altura. Se mostrarán desperfectos en la visita, Se solicita que se utilicen refacciones originales o recomendadas por la marca, preferentemente se solicita hoja de servicio de talleres autorizados por la marca.					
12	10	Mantenimiento preventivo al tractor Ford 6600, afinación completa, engrasado, cambio de llantas delanteras 7 50 16, y traseras 15.5 - 38, revisión de frenos y terminales de dirección, contemplar cambio de batería	Servicio	1			1
12	11	Mantenimiento correctivo y/o preventivo de Tractor John Deere, reparación de eje del Bendix del motor de arranque.	Servicio	1			1
12	12	Mantenimiento de Tractor John Deere 6125D, Incluye: cambio de aceite del motor marca John Deere plus 50; cambio de todos los filtros del motor en marca John Deere; cambio del líquido refrigerante del radiador en marca John Deere; cambio de aceite y filtro del sistema hidráulico de levante; servicio de escaneo para corregir falla en la transmisión y calibración de esta; y -cambio de swich de encendido de luces.	Servicio		1		1
12	13	Mantenimiento de Tractor New Holland 5010, que incluye: cambio de aceite del motor 15-w-40; cambio de todos los filtros del motor; cambio del líquido refrigerante del radiador "concentrado"; y cambio de aceite hidráulico del sistema de levante.	Servicio		1		1



Partida	Numeral	Características	Unidad	CEP	CET	OC	TOTAL
12	14	Mantenimiento a tractor Massey Ferguson: cambio de aceite del motor, cambio de todos los filtros Diesel aceite; cambio de líquido refrigerante del radiador, servicio de lavado y engrasado, corrección al sistema de arranque, cambiar juntas del Carter y cabeza (dos servicios al año).	Servicio		1		1
12	15	Mantenimiento a tractor Ford 6600: cambio de aceite multigrado del motor, cambio de todos los filtros, servicio de lavado y engrasado, cambio del líquido refrigerante al radiador; servicio correctivo al levante hidráulico, mantenimiento correctivo del mando final de llanta trasera. Cambiar asiento.	Servicio		1		1
12	16	Mantenimiento a Desvaradora FAMAQ: servicio correctivo al embrague.	Servicio		1		1
12	17	Mantenimiento preventivo y/o correctivo del Arado hidráulico Kimbal, corregir falla de gato hidráulico.	Servicio	1			1
12	18	Mantenimiento preventivo Remolque Kelly colocación de manguera hidráulica (1), reparación de gatos hidráulicos (2) y hojalatería y pintura, sustitución de ganchos de la tapa de descarga	Servicio	1			1
12	19	Mantenimiento preventivo Remolque Massey Ferguson, sustitución de llantas de 12 capas de marca reconocida.	Servicio	1			1
12	20	Mantenimiento preventivo y/o correctivo para Rastra hidráulica New Holland NH22, sustitución de baleros, graseras, mangueras hidráulicas y mantenimiento al gato hidráulico, sustitución de tornillos de alto grado del tirón, colocación de limpiadores faltantes, Servicio de pintura.	Servicio	1			1
12	21	Picadora Jumil de un cuerpo, colocación de cuchillas de corte del rotor del forraje,	Servicio	2			2



Partida	Numeral	Características	Unidad	CEP	CET	OC	TOTAL
		colocación de piedra de afilar para las cuchillas del rotor de forraje, colocación de 2 baleros del rotor del forraje interior y exterior, colocación de cuchillas instaladas en los cilindros corta forraje					
12	22	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de la retro excavadora (mano de chango), sustitución de mangueras hidráulicas, reparación de gatos hidráulicos y sustitución de asiento.	Servicio	2			2
12	23	Mantenimiento correctivo, Segadora Gaspardo, servicio general, sustitución de cuchillas de tijeras de corte del forraje, sustitución de bandas y mantenimiento de polea, servicio de pintura.	Servicio	2			2
12	24	Mantenimiento preventivo Segadora acondicionadora Massey Ferguson servicio general (revisión y sustitución de mangueras hidráulicas)	Servicio	2			2
12	25	Mantenimiento correctivo, Aspersora Swiss MEX de 600 l modelo: SW 6738184, sustitución de motor y sustitución de cuerpos de descarga, boquillas y filtros.	Servicio	1			1
12	26	Mantenimiento preventivo, Aspersora Swiss MEX de 400 l, colocación de boquillas de aspersión (24 boquillas) y sustitución de mangueras, y cuerpos de descarga.	Servicio	1			1
12	27	Mantenimiento preventivo y /o correctivo de Sembradora neumática Dobladense, servicio de mantenimiento general y sustitución del sistema de cadenas, mangueras de aire y baleros de disco de siembra.	Servicio	1			1
12	28	Mantenimiento preventivo Sembradora mecánica Famac servicio de mantenimiento	Servicio	1			1



Partida	Numeral	Características	Unidad	CEP	CET	OC	TOTAL
		general, sustitución del sistema de cadenas y baleros de disco de siembra.					
12	29	Mantenimiento correctivo, Picadora VICON de un cuerpo, colocación de cuchillas de corte del rotor del forraje, colocación de piedra de afilar las cuchillas de corte, colocación de dos baleros del rotor interior y exterior y colocación de 3 bandas.	Servicio	1			1
12	30	Mantenimiento preventivo Rastra Bison RHPS-2624, servicio general, revisión de las barras porta disco delantero izquierdo y derecho, revisión de las barras trasero izquierdo y derecho, colocación de cuatro baleros de la barra portadiscos delantera y trasera, sustitución de todas las graseras, sustitución de tornillos de alto grado del tirón, sustitución de mangueras hidráulicas, sustitución de discos y mantenimiento al gato hidráulico.	Servicio	1			1

PARTIDA 13. MANTENIMIENTO INTEGRAL A EQUIPOS DE MAQUINARIA MENOR Y HERRAMIENTAS MOTORIZADAS - 35701 (Mantenimiento de maquinaria y equipo)

1. OBJETO DEL SERVICIO Contratación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para el parque de herramientas motorizadas, equipos de bombeo y maquinaria menor del CSAEGRO, con la finalidad de asegurar su operatividad técnica y seguridad en el uso.

2. ALCANCE GENERAL POR TIPO DE EQUIPO (NUMERALES)

- 2.1. Equipos con Motor a Gasolina (Desbrozadoras, Motosierras, Podadoras, Generadores):
 - Preventivo: Afinación completa al motor, limpieza y ajuste de carburador, cambio de bujía, limpieza o sustitución de filtros de aire y combustible.
 - Correctivo: Reparación de sistema de arranque (retráctil), ajuste de cabezales, afilado o cambio de cadenas/cuchillas, y reparación de fugas en depósitos de fluidos.
- 2.2. Equipos de Bombeo y Motores Eléctricos (Bombas de Agua, Hidrolavadoras):
 - Preventivo: Revisión de sellos mecánicos, empaques, lubricación de rodamientos y verificación de conexiones eléctricas/hidráulicas.



- Correctivo: Sustitución de impulsores, bobinado (en caso de daño eléctrico), cambio de válvulas de presión y mangueras de alta resistencia.
- 2.3. Sistemas de Aire y Compresión (Compresoras):
 - Preventivo: Cambio de aceite, limpieza de válvulas de seguridad, purga de tanques y revisión de bandas.
 - Correctivo: Reparación de cabezales, cambio de manómetros, sellado de fugas de aire y pintura general del tanque para evitar corrosión.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CALIDAD

- 3.1. Refacciones: Todas las piezas utilizadas deberán ser nuevas, originales o de calidad certificada equivalente para no comprometer la vida útil del equipo.
- 3.2. Herramientas y Consumibles: El proveedor suministrará todos los aceites, grasas, bandas, filtros y herrajes necesarios para la correcta ejecución del servicio.
- 3.3. Manejo de Desechos: El contratista deberá retirar del plantel los materiales sustituidos y residuos peligrosos (aceites usados), clasificándolos para su disposición final conforme a la norma.

4. OBLIGACIONES Y ENTREGABLES

- 4.1. Ubicación del Servicio: Debido a que los equipos se encuentran en diversas áreas (Vivero Valerio Trujano, Servicios Generales, Talleres CET, Huertas), el proveedor deberá coordinar las visitas técnicas o traslados correspondientes.
- 4.2. Tiempo de Respuesta: Una vez generada la solicitud, el proveedor contará con un plazo de 4 a 7 días para la entrega del equipo reparado.
- 4.3. Garantía: Se requiere una garantía mínima de 6 meses sobre el servicio de mano de obra y refacciones instaladas.
- 4.4. Informe Final: Entrega de un reporte técnico por equipo que detalle el diagnóstico, las piezas cambiadas y el resultado de las pruebas de funcionamiento.

Partida	Numeral	Características	Unidad	CEP	CET	OC	TOTAL
13	1	Mantenimiento preventivo a desbrozadora marca stihl FS 235/R	Servicio	2			2
13	2	Mantenimiento preventivo general de podadora de carrito	Servicio	1			1



Partida	Numeral	Características	Unidad	CEP	CET	OC	TOTAL
13	3	Mantenimiento preventivo y correctivo para desbrozadora	Servicio	1			1
13	4	Mantenimiento correctivo, diagnóstico y reparación de Revolvedora de alimento servicio de mantenimiento general	Servicio	1			1
13	5	Mantenimiento preventivo a desbrozadora no. 4, marca Husquarna modelo 345 FR	Servicio	1			1
13	6	Mantenimiento preventivo a desbrozadora marca Husquarna 345 FR	Servicio	1			1
13	7	Mantenimiento preventivo a desbrozadora no. 5 marca Husquarna mod 343 R	Servicio	1			1
13	8	Mantenimiento preventivo a desbrozadora marca Husqvarna 343R	Servicio	1			1
13	9	Mantenimiento correctivo Motosierra HUSQVARNA 372 XP. Servicio al motor y cambio de cadena, se pide refacciones originales o de la misma calidad.	Servicio	1			1
13	10	Mantenimiento a Cortasetos marca Husqvarna 327 he4, mantenimiento al motor y reparación de tijeras.	Servicio	1			1
13	11	Mantenimiento de cortaramas y/o motosierra aérea marca Husqvarna 327 pt 55. Servicio al motor y cambio de cadena y arrancador de retroceso	Servicio	1			1
13	12	Mantenimiento preventivo a podadora no. 1 EVANSWRB-7 serie 0808046222951, mantenimiento al motor Ubicación: Servicios Generales.	Servicio	1			1
13	13	Mantenimiento preventivo a podadora EVANS NUM. 2 Evans modelo WRB-7. Mantenimiento al motor Ubicación: Servicios Generales.	Servicio	1			1



Partida	Numeral	Características	Unidad	CEP	CET	OC	TOTAL
13	14	Mantenimiento correctivo a sopladora HUSQVARNA 1. Modelo 580 BTS. Mantenimiento al motor.	Servicio	1			1
13	15	Mantenimiento preventivo a sopladora Husqvarna 2 580BTS, mantenimiento al motor Ubicación: Servicios Generales	Servicio	1			1
13	16	Mantenimiento preventivo de la tractopodadora marca Husquarna mod LTH 171 S/S, afinación completa al motor, cambio de bandas	Servicio	1			1
13	17	Mantenimiento preventivo a Hidrolavadora 6.5HP Surtek Servicio completo al motor. Ubicación: Servicios Generales, cambio de pistola e incluir kit de boquillas de Grand dureza.	Servicio	1			1
13	18	Mantenimiento preventivo a compresora estacionaria marca ITSA de 200 libras serie G6040D65. Mantenimiento al motor y pintura en general Ubicación: Servicios Generales	Servicio	1			1
13	19	Mantenimiento preventivo a planta de gasolina generadora de luz eléctrica, marca VERTEX, Coleman 8000. Afinación completa al motor y mantenimiento en general a la planta Ubicación: Servicios Generales	Servicio	1			1
13	20	Mantenimiento preventivo a 4 bombas de agua de 1hp mantenimiento preventivo en interiores e impulsores Ubicación: Servicios Generales	Servicio	4			4
13	21	Mantenimiento preventivo General a desbrozadora marca Stihl F230	Servicio	3			3
13	22	Mantenimiento correctivo, Parihuela Swiss MEX de 100 L, reparación del cuerpo de válvulas de presión de aire, reparación o sustitución de motor, colocación de manguera de 50 m, pistola o cañón de aspersion con lanzas y juego de boquillas y remplazo de	Servicio	2			2



Partida	Numeral	Características	Unidad	CEP	CET	OC	TOTAL
		perillas reguladora de presión, de la misma marca del equipo y colocación de tapa de depósito de agua.					
13	23	Mantenimiento correctivo a Cortasetos marca HUSQVARNA 327 HE4, mantenimiento al motor y reparación de tijeras.	Servicio	1			1
13	24	Mantenimiento preventivo a compresora Ubicación: Vivero "Valerio Trujano"	Servicio	1			1
13	25	Mantenimiento preventivo de bombas de agua de 1 1/4x1" de 0.5 HP marcas SIEMENS (115 V). Ubicación: Vivero "Valerio Trujano"	Servicio	1			1
13	26	Mantenimiento preventivo de bomba de agua de 2x2" de 6.0 HP. Trifásica (220 v). Ubicación: Vivero "Valerio Trujano"	Servicio	1			1
13	27	Mantenimiento preventivo de bomba de agua de 2x2" de 5.0 HP marca WEG. Trifásica (220 V). Ubicación: Vivero "Valerio Trujano"	Servicio	1			1
13	28	Mantenimiento preventivo de bomba de agua de 1/14 x 1" de 1HP, marca WEG-BONASA (127-220 V). Ubicación: Vivero "Valerio Trujano"	Servicio	1			1
13	29	Mantenimiento preventivo de bomba de agua de 1 1/4x1" 2HP. 18.5 A. Marca Trupper. Ubicación: Vivero "Valerio Trujano"	Servicio	1			1
13	30	Mantenimiento preventivo de bomba de agua de 1 1/4x1" (127 v) de 0.5 HP marca ROTOBOMBA EP2. Ubicación: Vivero "Valerio Trujano"	Servicio	1			1
13	31	Mantenimiento preventivo de bomba de agua de 1 1/2 x 1 1/2, marca corona, modelo WEG de 2HP (127-220 V). Ubicación: Vivero "Valerio Trujano"	Servicio	1			1



Partida	Numeral	Características	Unidad	CEP	CET	OC	TOTAL
13	32	Mantenimiento preventivo de bomba de agua de 1 1/2 x 1 1/2" de 1HP (127 V), marca PEDROLLO. Ubicación: Vivero "Valerio Trujano"	Servicio	1			1
13	33	Mantenimiento correctivo y/o preventivo del molino de martillos, reparación de sistema interno	Servicio	1			1
13	34	Mantenimiento preventivo y/o correctivo bomba centrífuga de 1.5 HP (área de casa sombra) (Chamu)	Servicio	1			1
13	35	Mantenimiento a Hidrolavadora Surtek motor/gasolina, que incluya: cambio de aceite y bujía del motor; servicio de lavado y cambio juntas y empaques del carburador; cambio de filtro de aire; cambio de llantas (2) y cámaras (2) No. 10/3.50-4; cambio de manguera de alimentación de agua con sus conexiones.	Servicio		1		1
13	36	Mantenimiento preventivo a compresor murguia: cambio de aceite, cambio de filtro de aire. ubicado en: Taller de maquinaria CET	Servicio		1		1
13	37	servicio de ajuste de ajuste de motor y cabezal a desbrozadora, ubicada en: Huerta Pala CET	Servicio		1		1
13	38	Servicio de reparación a aspersora de plástico tipo mochila capacidad de 15 l, ubicada en: Huerta Pala CET	Servicio		1		1
13	39	Mantenimiento a la motoaspersora de mochila con capacidad de 25 litros: Cambiar sistema de arranque de motor y cambio de mangueras del sistema de aspersión, ubicada en Huerta Pala CET	Servicio		1		1
13	40	servicio de ajuste de ajuste de motor y cabezal a desbrozadora, ubicada en almacén CET	Servicio		3		3
13	41	Mantenimiento preventivo (motor y compresores, cambio de aceite, sellos y empaques) de parihuela de 100 l. Motor a	Servicio	1			1



Partida	Numeral	Características	Unidad	CEP	CET	OC	TOTAL
		gasolina de 5.5 HP SONY Gx160, marca EWISS.MEX. Ubicación: Vivero "Valerio Trujano"					

PARTIDA 14. MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TRANSFORMADOR Y ACCESORIOS DE MEDIA TENSIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES- 35701

Mantenimiento correctivo a Transformador y accesorios de media tensión del Centro De Estudios Profesionales.

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Consiste en el mantenimiento correctivo integral al transformador de media tensión y la rehabilitación de la línea de suministro mediante el cambio de herrajes, aisladores y aceite dieléctrico para asegurar la estabilidad eléctrica del plantel.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (NUMERALES)

- 2.1. Intervención al Transformador:
 - Cambio de empaques en puntos de sellado (tapas, bridas y boquillas).
 - Suministro de 500 litros de aceite mineral dieléctrico nuevo (clase 38 kV) conforme a normas ASTM D3487, incluyendo el retiro del aceite usado.
 - Reapriete de conexiones eléctricas internas.
- 2.2. Rehabilitación de Accesorios de Media Tensión:
 - Suministro e instalación de 18 aisladores poliméricos de suspensión y 42 aisladores cerámicos tipo poste clase 25 KV.
 - Instalación de estribos para línea viva y conectores perico.
 - Maniobras especializadas en línea viva para la colocación de herrajes.

3. OBLIGACIONES Y SEGURIDAD

- 3.1. Equipos: Uso de equipos de medición con certificado de calibración vigente.
- 3.2. Personal: Los trabajos serán ejecutados por personal capacitado con acreditación DC3 y equipo de protección personal (EPP) completo.
- 3.3. Garantía: El proveedor garantiza la correcta ejecución de las actividades conforme a las buenas prácticas de la industria eléctrica.

4. ENTREGABLES



- Reporte Técnico Final: Documento con descripción de actividades, resultados de pruebas, interpretación técnica y registro fotográfico de los trabajos realizados.

Partida	Numeral	Características	Unidad	CEP	CET	OC	TOTAL
14	1	Mantenimiento correctivo a Transformador y accesorios de media tensión del Centro De Estudios Profesionales.	Servicio	1			1

PARTIDA 15. MANTENIMIENTO ESTACIÓN DAVIS VANTAGE PRO DEL CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES - 35701

1. ALCANCE DEL SERVICIO Mantenimiento preventivo y correctivo integral a la Unidad de Sensores (ISS) y consola receptora.

2. ACTIVIDADES CLAVE (NUMERALES)

- 2.1. Sensores: Limpieza y calibración de anemómetro (viento), pluviómetro (lluvia), radiación solar y rayos UV.
- 2.2. Electrónica: Limpieza de celda fotovoltaica, revisión de supercapacitor y cambio de batería de respaldo CR123.
- 2.3. Estructura: Nivelación de base, limpieza de escudo de radiación y verificación de tornillería.

3. CONDICIONES

- Garantía: 12 meses en el servicio.
- Entregable: Reporte técnico con lecturas finales de todos los parámetros (viento, temp, humedad, presión, UV).

Partida	Numeral	Características	Unidad	CEP	CET	OC	TOTAL
15	1	Mantenimiento preventivo de la estación meteorológica automática DAVIS PRO VANTAGE, preconfigurada con sensores para medir velocidad y dirección del viento, temperatura, precipitación, humedad relativa, presión barométrica, radiación solar, índice de rayos uv, cuenta con celda fotovoltaica	Servicio	1			1



Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



CSAEGRO
COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO
DEL ESTADO DE GUERRERO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-08-D00-008D00001-N-39-2026
“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO
ESPECIALIZADO A INFRAESTRUCTURA, EQUIPO
DE CLIMATIZACIÓN, EXTINTORES Y PARQUE
VEHICULAR DEL CSAEGRO”**

UBICACIÓN DE LOS INMUEBLES

No.	INMUEBLE	DOMICILIO
1	Centro de Estudios Profesionales.	Carretera Iguala - Cocula, km. 14.5, C.P. 40580, Cocula, Guerrero.
2	Centro de Estudios Técnicos.	Carretera Iguala - Atenango del rio, km. 21.5, C.P. 40130, Huitzuco, Guerrero.
3	Oficinas Administrativas	Av. Vicente Guerrero, no. 81, 1er. piso, Colonia Centro, Iguala de la Independencia, Guerrero, C.P. 40000.
4	Vivero del Centro de Estudios Profesionales.	Carretera Iguala - Huitzuco, s/n, entronque a Tepecoacuilco, C.P. 40160, Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero.



Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



CSAEGRO
COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO
DEL ESTADO DE GUERRERO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA**

**NÚMERO LA-08-D00-008D00001-N-39-2026
"SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO
ESPECIALIZADO A INFRAESTRUCTURA, EQUIPO
DE CLIMATIZACIÓN, EXTINTORES Y PARQUE
VEHICULAR DEL CSAEGRO"**

ANEXO T2

"OPINIÓN IMSS"

(SOLO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO POR LO QUE NO ES OBLIGATORIO PRESENTAR ESTE ANEXO EN LA DOCUMENTACIÓN DE LA LICITACIÓN)

En caso de resultar adjudicado y a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. El Licitante deberá entregar:

- La "Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social" vigente en sentido POSITIVO misma que deberá cubrir la fecha de la formalización del contrato, en términos del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022, modificadas mediante Acuerdos ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, dictado en sesión ordinaria del 25 de abril de 2023 y ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, dictado en sesión ordinaria del 27 de febrero de 2024, emitidos por el Consejo Técnico del IMSS y publicados en el DOF el 04 de mayo de 2023 y 21 de marzo de 2024, respectivamente.
- EL ACUSE mediante el cual autoriza al IMSS para hacer pública su opinión de cumplimiento, en términos de la Regla Séptima del Anexo Único del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 27 de abril 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el DOF el 22 de septiembre del 2022.



Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



C S A E G R O
COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO
DEL ESTADO DE GUERRERO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-08-D00-008D00001-N-39-2026
“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO
ESPECIALIZADO A INFRAESTRUCTURA, EQUIPO
DE CLIMATIZACIÓN, EXTINTORES Y PARQUE
VEHICULAR DEL CSAEGRO”

ANEXO T3

“OPINIÓN SAT”

(SOLO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO POR LO QUE NO ES OBLIGATORIO PRESENTAR ESTE ANEXO EN LA DOCUMENTACIÓN DE LA LICITACIÓN)

El Licitante adjudicado, previo a la firma del contrato, deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el que conste la **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo**, conforme a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y las reglas de carácter general de la **Resolución Miscelánea Fiscal vigente**. El área contratante verificará la validez de dicha opinión a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas o el medio que el SAT determine; de presentarse en sentido negativo, no se podrá formalizar contrato alguno.



Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



CSAEGRO
COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO
DEL ESTADO DE GUERRERO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA**

**NÚMERO LA-08-D00-008D00001-N-39-2026
"SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO
ESPECIALIZADO A INFRAESTRUCTURA, EQUIPO
DE CLIMATIZACIÓN, EXTINTORES Y PARQUE
VEHICULAR DEL CSAEGRO"**

ANEXO T4

"CUMPLIMIENTO INFONAVIT"

Deberán entregar constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos **"Sin adeudo"** y **vigente** emitida por el **INFONAVIT** sin créditos fiscales que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas, en términos del artículo 32-D del CFF y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del INFONAVIT por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 22 de abril de 2024, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales al momento del acto de apertura de proposiciones.

En caso de no contar con Registro Patronal, deberá presentar constancia de situación fiscal expedida por el INFONAVIT vigente en la que se indique que no cuentan con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales. De presentarse en sentido negativo, no se podrá formalizar contrato alguno.



Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



CSAEGRO
COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO
DEL ESTADO DE GUERRERO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-08-D00-008D00001-N-39-2026
“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO
ESPECIALIZADO A INFRAESTRUCTURA, EQUIPO
DE CLIMATIZACIÓN, EXTINTORES Y PARQUE
VEHICULAR DEL CSAEGRO”

ANEXO T5

“EXPERIENCIA, ESPECIALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS”

COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO PRESENTE

Contratos suscritos por el licitante con empresas o dependencias, con los cuales acredite tener experiencia y especialidad en el servicio objeto de este procedimiento de contratación, para el caso de que no se cuente con éstos se podrá acreditar su experiencia y especialidad mediante constancias expedidas por la empresa o dependencia a la cual se le prestó el servicio, anexando facturas que acrediten el servicio similar prestado. Los contratos o constancias deberán contener: nombre del cliente, objeto de la contratación y vigencia (fecha de inicio y término, en los que conste que prestan o han prestado el servicio). Además, el licitante deberá entregar cartas de satisfacción y/o cumplimiento, copia de liberación de la garantía de cumplimiento o acta de finiquito por cada contrato presentado. Las cartas deberán contener como mínimo: Nombre del funcionario o persona que emite la carta, cargo, teléfono y correo electrónico oficial, así como indicar de manera expresa el objeto de la contratación y señalar que los servicios han sido proporcionados a entera satisfacción

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



C S A E G R O
COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO
DEL ESTADO DE GUERRERO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-08-D00-008D00001-N-39-2026
"SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO
ESPECIALIZADO A INFRAESTRUCTURA, EQUIPO
DE CLIMATIZACIÓN, EXTINTORES Y PARQUE
VEHICULAR DEL CSAEGRO"

ANEXO T6
"CARTA DE CONFLICTO DE NO INTERESES"

ASUNTO: CARTA DE MANIFESTACIÓN DE
"NO CONFLICTO DE INTERESES"

Iguala de la Independencia, Gro. a ____ de ____ de 202_

COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO
PRESENTE

La/El que suscribe, (Nombre del evaluador, integrante del comité y/o contratante), manifiesto bajo protesta de decir verdad a través de la presente carta, que mi participación en el proceso de contratación (Número de la Convocatoria, proceso de selección o Comité) se realizará con la mayor ética y objetividad apegándome a lo establecido en (nombre y fecha de la convocatoria) y a la normativa vigente. Así mismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que (el o la) que suscribe, no actuó bajo conflicto de interés, entendiéndose la posible afectación de la evaluación imparcial y objetiva, no existiendo intereses personales, profesionales, familiares o de negocios con relación a (nombre de la persona a evaluar).

Atentamente

(Nombre y firma autógrafa del evaluador)



Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



CSAEGRO
COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO
DEL ESTADO DE GUERRERO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-08-D00-008D00001-N-39-2026
"SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO
ESPECIALIZADO A INFRAESTRUCTURA, EQUIPO
DE CLIMATIZACIÓN, EXTINTORES Y PARQUE
VEHICULAR DEL CSAEGRO"**

**ANEXO T7
"CAPACIDAD DEL LICITANTE".**

Los licitantes deberán acreditar que cuentan con la capacidad técnica, personal y financiera, para cumplir con las obligaciones contractuales establecidas en esta convocatoria, por lo cual el licitante deberá anexar la siguiente documentación.

- Estados de cuenta bancaria a nombre del licitante de los últimos 3 meses
- Última declaración fiscal anual del licitante presentado acuse de presentación y desglose de la declaración.
- Últimas 3 declaraciones de entero de pagos provisionales de ISR.
- Giro comercial del licitante y Esquema estructural que acredite su capacidad para la prestación del servicio.
- Equipamiento del licitante, acreditando el número de activos con los que cuenta para la prestación del servicio relacionado con esta licitación.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



C S A E G R O
COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO
DEL ESTADO DE GUERRERO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-08-D00-008D00001-N-39-2026
“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO
ESPECIALIZADO A INFRAESTRUCTURA, EQUIPO
DE CLIMATIZACIÓN, EXTINTORES Y PARQUE
VEHICULAR DEL CSAEGRO”**

ANEXO T8 “PROPUESTA DE TRABAJO”

La convocante para distribuir el total de la puntuación o unidades porcentuales asignadas a este rubro, deberá considerar, entre otros, los siguientes documentos:

- Plan de trabajo propuesto por el licitante, con actividades diarias, semanales y mensuales.
- Esquema estructural de la organización de los recursos humanos.

La convocante asignará a cada sub rubro la puntuación o unidades porcentuales conforme a la importancia que tengan para la prestación del servicio requerido.



2. PROPUESTA ECONÓMICA

**ANEXO E1
"PROPUESTA ECONÓMICA"**

**COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO
PRESENTE**

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD	COSTO	I.V.A.	SUBTOTAL
TOTAL					
TOTAL CON LETRA:					

LAS CANTIDADES DEBEN SER EXPRESADAS EN NÚMERO Y LETRA, LOS PRECIOS SON VIGENTES EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS Y FIRMES E INCONDICIONADOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

NOTA IMPORTANTE:

La propuesta deberá incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado en forma desglosada, así como el importe total de los servicios ofertados. De igual modo deberá incluir la indicación de que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y firmes hasta la total prestación de los servicios a entera satisfacción del área solicitante y por ningún motivo se podrán solicitar incrementos a los consignados en las ofertas presentadas.

ATENTAMENTE

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE O PERSONA FÍSICA**



3. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

ANEXO L1	“ESCRITO DE NACIONALIDAD Y ORIGEN DE LOS SERVICIOS”
ANEXO L2	“ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DEL LICITANTE”.
ANEXO L3	“CARTA DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO”.
ANEXO L4	“IDENTIFICACIÓN OFICIAL”.
ANEXO L5	“MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY Y AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS”.
ANEXO L6	“DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”.
ANEXO L7	“COMPROBANTE DE DOMICILIO”.
ANEXO L8	“MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS)”.
ANEXO L9	“CARTA MANIFESTACIÓN ACCESO”.
ANEXO L10	“ACEPTACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCTIVAS”.
ANEXO L11	“DOCUMENTO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS, MEDIANA O GRANDE EMPRESA”.
ANEXO L12	“CALIDAD DE LOS SERVICIOS”.
ANEXO L13	“CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA SOSTENIBLE (SI APLICA)”.
ANEXO L14	“MANIFIESTO DE NO COLUSIÓN”.
ANEXO L15	“MANIFESTACIÓN DE NO SUBCONTRATACIÓN DE PARTICIPANTES”.
ANEXO L16	“MANIFIESTO DE VÍNCULOS O RELACIONES”.
ANEXO L17	“MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y CALIDAD”.



Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



CSAEGRO
COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO
DEL ESTADO DE GUERRERO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-08-D00-008D00001-N-39-2026

“SERVICIOS INTEGRALES DE
MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO A
INFRAESTRUCTURA, EQUIPO DE
CLIMATIZACIÓN, EXTINTORES Y PARQUE
VEHICULAR DEL CSAEGRO”

ANEXO L1

“ESCRITO DE NACIONALIDAD Y ORIGEN DE LOS SERVICIOS”

COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO P R E S E N T E

En cumplimiento a lo dispuesto por el **artículo 83, fracción VIII, inciso d)** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, quien suscribe, **[Nombre del Representante Legal]**, en mi carácter de representante legal de la empresa **[Nombre, razón o denominación social]**, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** lo siguiente:

- **Nacionalidad:** Que mi representada es de **nacionalidad mexicana**.
- **Origen de los Servicios:** Que los servicios que se ofertan y que, en su caso, se prestarán con motivo del presente procedimiento de contratación, son de **origen nacional**.
- **Cumplimiento Normativo:** Que se cumple con lo establecido en las reglas de carácter general que emite la Secretaría en términos de la Ley.
- **Cotejo Documental:** Que, en caso de resultar adjudicado, se presentará para su cotejo original o copia certificada de los documentos que acrediten la existencia legal y el domicilio en territorio nacional, de conformidad con los artículos 58 y 93 del Reglamento.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE O PERSONA FÍSICA**



“SERVICIOS INTEGRALES DE
MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO A
INFRAESTRUCTURA, EQUIPO DE
CLIMATIZACIÓN, EXTINTORES Y PARQUE
VEHICULAR DEL CSAEGRO”

ANEXO L2

“ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DEL LICITANTE”

**COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO
P R E S E N T E.**

(**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta, para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO **LA-08-008D00001-N-39-2026** para la Contratación del (**NOMBRE O DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**), por lo que es mi deseo e interés participar en dicho procedimiento, a nombre y en representación de: (**NOMBRE DEL LICITANTE**).

Denominación o Razón Social:		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Demarcación Territorial o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas:		
Apellido paterno:	Apellido materno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social:		
NOTA: EL OBJETO SOCIAL DEBE ESTAR RELACIONADO DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LOS SERVICIOS QUE SE LICITAN; EN CASO DE REQUERIR MAS ESPACIO SE PODRÁ UTILIZAR OTRA HOJA.		
Reformas al acta constitutiva: (cuando aplique)		



Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



CSAEGRO
COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO
DEL ESTADO DE GUERRERO

“SERVICIOS INTEGRALES DE
MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO A
INFRAESTRUCTURA, EQUIPO DE
CLIMATIZACIÓN, EXTINTORES Y PARQUE
VEHICULAR DEL CSAEGRO”

Nombre del Apoderado o Representante:
Registro Federal de Contribuyentes:
Folio de la Credencial para votar con Fotografía (INE), o número de Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional e identificaciones oficiales:
Cargo del Apoderado o Representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Número y fecha de la escritura pública:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó el poder notarial:

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS:

Nombre:
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle y número:
Colonia: demarcación territorial o
Municipio:
Código Postal: Entidad Federativa:
Teléfonos: Fax:
Correo electrónico:
Descripción del Objeto Social:
NOTA: EL OBJETO SOCIAL DEBE ESTAR RELACIONADO DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LOS BIENES QUE SE LICITAN; EN CASO DE REQUERIR MAS ESPACIO SE PODRÁ UTILIZAR OTRA HOJA.

Lugar y Fecha

PROTESTO LO NECESARIO

FIRMA

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



CSAEGRO
COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO
DEL ESTADO DE GUERRERO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-08-D00-008D00001-N-39-2026

“SERVICIOS INTEGRALES DE
MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO A
INFRAESTRUCTURA, EQUIPO DE
CLIMATIZACIÓN, EXTINTORES Y PARQUE
VEHICULAR DEL CSAEGRO”

ANEXO L3

“CARTA DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO”

**COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO
P R E S E N T E.**

Escrito mediante el cual, el licitante o su representante legal manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que expresan su interés en participar en la presente licitación.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE O PERSONA FÍSICA**



Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



CSAEGRO
COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO
DEL ESTADO DE GUERRERO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-08-D00-008D00001-N-39-2026**

**“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO
ESPECIALIZADO A INFRAESTRUCTURA, EQUIPO DE
CLIMATIZACIÓN, EXTINTORES Y PARQUE
VEHICULAR DEL CSAEGRO”**

ANEXO L4

“IDENTIFICACIÓN OFICIAL”

El licitante o su representante legal deberán presentar una identificación oficial vigente, ya sea pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, de quien suscribe la proposición (Legible).



Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



CSAEGRO
COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO
DEL ESTADO DE GUERRERO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-08-D00-008D00001-N-39-2026

“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO
ESPECIALIZADO A INFRAESTRUCTURA, EQUIPO DE
CLIMATIZACIÓN, EXTINTORES Y PARQUE
VEHICULAR DEL CSAEGRO”

ANEXO L5

“MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY Y AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS”

**COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO
P R E S E N T E.**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), quien suscribe, **[Nombre del Representante Legal]**, en mi carácter de representante legal de la empresa **[Nombre del licitante]**, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** lo siguiente:

- **Ausencia de Impedimentos (Art. 71 y 90 de la Ley):** Que ni mi representada, ni sus socios o asociados, se ubican en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90, antepenúltimo párrafo de la Ley.
- **Declaración de Integridad:** Que nos abstendremos, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que las personas servidoras públicas de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas.
- **No Interpósita Persona:** Que mi representada no participa en este procedimiento a través de personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación.
- **Cumplimiento de Sanciones:** Tenemos conocimiento de que, en caso de existir una inhabilitación previa, esta subsistirá hasta que se realice el pago total de la multa impuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 164 del Reglamento.
- **Conflicto de Interés:** Que ni el suscrito ni los socios de mi representada desempeñamos cargo, empleo o comisión en el servicio público; asimismo, manifiesto que no existen vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con las personas servidoras públicas del Colegio.
- **No Colusión:** Que no se ejecutan con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en este procedimiento.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE O PERSONA FÍSICA**



Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



CSAEGRO
COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO
DEL ESTADO DE GUERRERO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-08-D00-008D00001-N-39-2026

“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO
ESPECIALIZADO A INFRAESTRUCTURA, EQUIPO DE
CLIMATIZACIÓN, EXTINTORES Y PARQUE
VEHICULAR DEL CSAEGRO”

ANEXO L6

“DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”

**COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO
P R E S E N T E.**

Por este conducto, yo, (nombre del Licitante o Representante Legal), en mi carácter de representante legal de (**nombre del licitante sea persona física o moral**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, mi abstención y la de interpósitas personas, de adoptar conductas para que los Servidores Públicos del CSAEGRO, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO **LA-08-D00-008D00001-N-39-2026** para la contratación del (**nombre o descripción del procedimiento**).

Asimismo, manifiesto conocer el Padrón de Integridad Empresarial de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, cuyo registro es voluntario, como un mecanismo que busca mejorar la sinergia entre el gobierno y las empresas, para sumarse al esfuerzo de una nueva cultura de la legalidad y la ética pública.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE O PERSONA FÍSICA**



Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



CSAEGRO
COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO
DEL ESTADO DE GUERRERO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-08-D00-008D00001-N-39-2026

**“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO
ESPECIALIZADO A INFRAESTRUCTURA, EQUIPO DE
CLIMATIZACIÓN, EXTINTORES Y PARQUE
VEHICULAR DEL CSAEGRO”**

ANEXO L7

“COMPROBANTE DE DOMICILIO”

Comprobante de domicilio de la razón social del licitante (recibo telefónico, luz, agua, predial) y cuya antigüedad no sea mayor a tres meses anteriores a la presentación de la propuesta.



Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



CSAEGRO
COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO
DEL ESTADO DE GUERRERO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-08-D00-008D00001-N-39-2026**

**“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO
ESPECIALIZADO A INFRAESTRUCTURA, EQUIPO DE
CLIMATIZACIÓN, EXTINTORES Y PARQUE
VEHICULAR DEL CSAEGRO”**

ANEXO L8

“MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS)”

**COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO
P R E S E N T E.**

Por este conducto, (Nombre del Representante Legal), en mi carácter de representante legal de (Nombre del Licitante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-08-008D00001-N-39-2026 para la contratación de (Nombre o descripción del procedimiento), mi representada cumplirá estrictamente con la inscripción y pago de cuotas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal destinado a la prestación del servicio.

Para tal efecto, y a fin de verificar el cumplimiento de dicha obligación durante la vigencia del contrato, entregaré al Administrador del Contrato, de forma bimestral, las constancias de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigentes y en sentido positivo. Asimismo, manifiesto que proporcionaré en tiempo y forma la información ante el IMSS a que se refiere el artículo 15-A de la Ley del Seguro Social.

De igual manera, acepto que dicha información deberá ser cargada en la Bitácora de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas conforme a las reglas de carácter general que emita la Secretaría, para la debida fiscalización de la cadena de suministro y cumplimiento laboral.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE O PERSONA FÍSICA**



Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



CSAEGRO
COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO
DEL ESTADO DE GUERRERO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-08-D00-008D00001-N-39-2026

**“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO
ESPECIALIZADO A INFRAESTRUCTURA, EQUIPO
DE CLIMATIZACIÓN, EXTINTORES Y PARQUE
VEHICULAR DEL CSAEGRO”**

ANEXO L9

“CARTA MANIFESTACIÓN ACCESO”

**COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO
P R E S E N T E.**

Por este conducto, (**nombre del Licitante o Representante Legal**), en mi carácter de representante legal de (**nombre del licitante sea persona física o moral**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que permitiré y facilitaré el acceso a las instalaciones a la convocante, así mismo dispondré de personal capacitado para atender al mismo e incluir el domicilio exacto, acompañado de un mapa de localización para cumplir con lo estipulado en el **ANEXO I-3 “CÉDULA DE VISITA A LICITANTES”**.

De un mapa de localización:

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



C S A E G R O
COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO
DEL ESTADO DE GUERRERO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-08-D00-008D00001-N-39-2026

**“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO
ESPECIALIZADO A INFRAESTRUCTURA, EQUIPO
DE CLIMATIZACIÓN, EXTINTORES Y PARQUE
VEHICULAR DEL CSAEGRO”**

ANEXO L10

“ACEPTACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS”

**COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO
P R E S E N T E.**

Por este conducto, (**Nombre del Licitante o Representante legal**), en mi carácter de representante legal de (**Nombre del licitante sea persona física o moral**), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que, en caso de resultar adjudicado en la **Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-08-008D00001-N-39-2026**, acepto las siguientes condiciones de penalización conforme al marco legal vigente:

1. **PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO:** Acepto que, en caso de atraso en la prestación de los servicios por causas imputables a mi representada, se aplicará una pena convencional calculada proporcionalmente al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de todas las penas convencionales aplicadas no excederá el importe de dicha garantía.
2. **DEDUCCIONES POR SERVICIO DEFICIENTE:** Acepto que la dependencia aplique deducciones al pago de los servicios cuando estos se presten de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones se calcularán hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación, sin que cada concepto de deducción exceda la parte proporcional de la garantía de cumplimiento.
3. **MECÁNICA DE COBRO:** Acepto que el pago de los servicios quede condicionado, proporcionalmente, al pago que mi representada deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones. Para tal efecto, el Colegio realizará el cálculo y determinación de los montos previo al pago de la factura correspondiente.
4. **DOCUMENTACIÓN FISCAL:** En caso de aplicarse penalizaciones o deducciones, mi representada se compromete a entregar la nota de crédito respectiva o el documento fiscal que corresponda, inmediatamente después de que el área requirente cuantifique el monto

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



CSAEGRO
COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO
DEL ESTADO DE GUERRERO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-08-D00-008D00001-N-39-2026

**“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO
ESPECIALIZADO A INFRAESTRUCTURA, EQUIPO
DE CLIMATIZACIÓN, EXTINTORES Y PARQUE
VEHICULAR DEL CSAEGRO”**

ANEXO L11

“DOCUMENTO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS, MEDIANA O GRANDE EMPRESA”

**COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO
P R E S E N T E.**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 57 y 83, fracción VIII, inciso e) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, quien suscribe, **[Nombre del Representante Legal]**, en mi carácter de representante legal de la empresa **[Nombre, razón social o denominación del licitante]**, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** lo siguiente:

Que mi representada es una **[Micro / Pequeña / Mediana / Grande]** empresa, perteneciente al sector **[Comercio / Industria / Servicios]**.

Asimismo, manifiesto que mi representada cumple con los topes máximos de trabajadores y ventas anuales para ser considerada bajo dicha estratificación, de conformidad con el documento expedido por autoridad competente o, en su defecto, el formato que para tal efecto proporciona la convocante.

DATOS GENERALES:

- **RAZÓN SOCIAL:** [Completar]
- **R.F.C.:** [Completar]
- **DOMICILIO FISCAL:** [Completar]

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



CSAEGRO
COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO
DEL ESTADO DE GUERRERO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-08-D00-008D00001-N-39-2026

**“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO
ESPECIALIZADO A INFRAESTRUCTURA, EQUIPO
DE CLIMATIZACIÓN, EXTINTORES Y PARQUE
VEHICULAR DEL CSAEGRO”**

ANEXO L12

“CALIDAD DE LOS SERVICIOS”

**COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO
P R E S E N T E.**

Por este conducto, (nombre del Licitante o Representante Legal), en mi carácter de representante legal de (nombre del licitante sea persona física o moral), manifiesto que en caso de resultar adjudicado en la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO LA-08-D00-008D00001-N-39-2026, para la contratación del (nombre o descripción del procedimiento)**, responderé por la calidad de los servicios durante la vigencia del contrato y en caso de incumplimiento será causa de rescisión de contrato.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



CSAEGRO
COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO
DEL ESTADO DE GUERRERO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-08-D00-008D00001-N-39-2026

**“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO
ESPECIALIZADO A INFRAESTRUCTURA, EQUIPO
DE CLIMATIZACIÓN, EXTINTORES Y PARQUE
VEHICULAR DEL CSAEGRO”**

ANEXO L13

“CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA SOSTENIBLE (SI APLICA).”.

**COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO
P R E S E N T E.**

En caso de participar conjuntamente, los interesados deberán presentar un **convenio de participación conjunta** en los términos que establece el **artículo 45 de la Ley** y el **artículo 88 de su Reglamento**. Dicho convenio deberá estipular con precisión los aspectos siguientes:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes.
- Designación de un representante común con poder amplio y suficiente para atender el procedimiento.
- Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante.
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado de forma solidaria o mancomunada.

Asimismo, cada una de las personas que integren la agrupación deberá presentar, de forma individual, la totalidad de los documentos requeridos en los incisos de esta convocatoria a fin de acreditar su capacidad legal y administrativa.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



CSAEGRO
COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO
DEL ESTADO DE GUERRERO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-08-D00-008D00001-N-39-2026

**“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO
ESPECIALIZADO A INFRAESTRUCTURA, EQUIPO
DE CLIMATIZACIÓN, EXTINTORES Y PARQUE
VEHICULAR DEL CSAEGRO”**

**ANEXO L14
“MANIFIESTO DE NO COLUSIÓN”.**

(Lugar y fecha de emisión)

**COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO
P R E S E N T E.**

(Nombre del representante legal), en representación de **(Nombre o Razón Social del Licitante)**, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 83, fracción VI, inciso i)** del Reglamento de la Ley, lo siguiente:

Que el suscrito, mis socios, directivos y empleados, **hemos formulado la presente proposición de manera independiente**, sin haber consultado, comunicado o acordado con ningún otro participante o competidor en este procedimiento de contratación.

Asimismo, manifiesto que no hemos realizado ni realizaremos ningún acuerdo, arreglo o combinación con otros licitantes para fijar precios, asignar partidas, áreas geográficas o para influir de cualquier manera en el resultado de la evaluación de las proposiciones.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGA



Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



CSAEGRO
COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO
DEL ESTADO DE GUERRERO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-08-D00-008D00001-N-39-2026

**“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO
ESPECIALIZADO A INFRAESTRUCTURA, EQUIPO
DE CLIMATIZACIÓN, EXTINTORES Y PARQUE
VEHICULAR DEL CSAEGRO”**

ANEXO L15

“MANIFESTACIÓN DE NO SUBCONTRATACIÓN DE PARTICIPANTES (EN CASO DE RESULTAR GANADOR)”.

(Lugar y fecha de emisión)

**COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO
P R E S E N T E.**

(Nombre del representante legal), en representación de **(Nombre o Razón Social del Licitante)**, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, de conformidad con lo establecido en el **artículo 83, fracción VI, inciso j)** de su Reglamento, lo siguiente:

Que en caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento de contratación, mi representada **se compromete a no subcontratar a ningún otro licitante o postulante que haya participado en esta misma licitación** para la ejecución de los servicios objeto del contrato.

Reconocemos que el incumplimiento de este compromiso será motivo de rescisión administrativa del contrato y dará lugar a las sanciones previstas en la normativa vigente.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO L16

“MANIFIESTO DE VÍNCULOS O RELACIONES (EN CASO DE RESULTAR GANADOR)”.

(Lugar y fecha de emisión)

**COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO
P R E S E N T E.**

(Nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de la empresa **(Nombre o Razón Social del Licitante)**, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 83, fracción VI, inciso h)** de su Reglamento, lo siguiente:

Que mi representada, sus socios o accionistas, así como el suscrito:

(El licitante deberá marcar con una "X" la opción que corresponda):

- **() NO** tenemos vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, con los servidores públicos que intervienen en las etapas del presente procedimiento de contratación, ni con aquellos que establezca el **Protocolo de Actuación en Contrataciones**.
- **() SÍ** tenemos vínculos o relaciones con los servidores públicos que se listan a continuación: *(En caso de marcar esta opción, el licitante deberá detallar el nombre del servidor público y el tipo de relación).*

Asimismo, manifiesto que el acuse de registro de este manifiesto fue presentado a través del medio electrónico dispuesto por la Secretaría para tal efecto.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



CSAEGRO
COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO
DEL ESTADO DE GUERRERO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-08-D00-008D00001-N-39-2026

**“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO
ESPECIALIZADO A INFRAESTRUCTURA, EQUIPO
DE CLIMATIZACIÓN, EXTINTORES Y PARQUE
VEHICULAR DEL CSAEGRO”**

ANEXO L17

“MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y CALIDAD (EN CASO DE RESULTAR GANADOR)”.

(Lugar y fecha de emisión)

**COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO
P R E S E N T E.**

(Nombre del representante legal), en representación de **(Nombre o Razón Social del Licitante)**, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 83, fracción VI, inciso c)** de su Reglamento, lo siguiente:

1. Que los servicios objeto del presente procedimiento cumplen estrictamente con las **Normas Oficiales Mexicanas** o especificaciones técnicas detalladas en el Anexo Técnico de la convocatoria.
2. Que para acreditar dicha calidad, se adjuntan a la presente proposición los siguientes documentos: *(El licitante deberá enlistar aquí los certificados, registros, fichas técnicas o autorizaciones que se solicitaron en las bases, por ejemplo: Registro de la SCT, Pólizas de Seguro, etc.).*
3. Que mi representada cuenta con la capacidad técnica y operativa, así como con los recursos humanos y materiales necesarios para garantizar que la prestación del servicio se realice bajo los más altos estándares de calidad requeridos por la convocante.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CAPÍTULO IX ACERCA DEL CONTRATO

1. DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO

Conforme a lo dispuesto en el **artículo 74** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a los contratos vigentes. Estas modificaciones se sujetarán a lo siguiente:

- **Límite de Incremento:** Las modificaciones no deberán rebasar, en su conjunto, el **veinte por ciento** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos.
- **Condiciones de Precio:** El precio de los bienes, arrendamientos o servicios deberá ser igual al pactado originalmente.
- **Presupuesto:** Se deberá contar con presupuesto aprobado y disponible para cubrir el incremento.
- **Garantías:** Cualquier modificación en monto, plazo o vigencia conllevará el respectivo ajuste a la **garantía de cumplimiento**, el cual deberá entregarse en un plazo no mayor a diez días naturales siguientes a la firma del convenio modificatorio.
- **Vigencia:** Si la modificación es solo para ampliar el plazo o vigencia y no implica incremento en el monto o cantidades, se podrá suscribir el convenio siempre que se cuente con el consentimiento del proveedor.

2. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 78 de la LAASSP, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la SABG. En estos supuestos la terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

3. DE LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

El licitante adjudicado, tendrá la responsabilidad de cumplir con todas y cada una de las obligaciones a su cargo contraídas como resultado de este procedimiento; el incumplimiento de cualquiera de ellas constituirá causa suficiente para hacerse acreedor a las medidas de penalización o sanciones conforme a la normatividad aplicable:



3.1. POR NO FORMALIZAR EL CONTRATO

Si el licitante adjudicado, por causas imputables al mismo, no formalice el contrato cuyo monto no exceda de cincuenta veces la UMA diaria vigente elevado al mes, será sancionado con una multa equivalente a la cantidad de **diez hasta cuarenta y cinco veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA)** diaria vigente elevado al mes, en la fecha de la infracción, de conformidad con lo establecido en el **artículo 89, párrafo segundo** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

4. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS

Las penas convencionales y deducciones se aplicarán de conformidad con el artículo 75 y 76 de la LAASSP y 143 de su Reglamento de acuerdo a lo establecido en el ANEXO T1 “ANEXO TÉCNICO” de la presente convocatoria.

- La acumulación de dichas penas y deducciones no excederá del importe de garantía del cumplimiento del contrato, es decir del 10% (diez por ciento) del importe del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
- El pago de las penas convencionales y deducciones deberá realizarse a partir de que éstas le sean notificadas, dicho pago deberá realizarse mediante nota de crédito afectando a la factura que el licitante adjudicado presente por conceptos de los servicios prestados.
- El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el licitante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones según corresponda.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el licitante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones según corresponda.

5. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO

El **CSAEGRO** podrá, en cualquier momento, rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del prestador del servicio, de conformidad con el procedimiento previsto en el **artículo 77 de la Ley** y el **artículo 144 y 145 de su Reglamento**. El ejercicio de esta facultad podrá iniciarse una vez que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales, o antes, si el incumplimiento de las obligaciones es de tal magnitud que impida la continuidad de la prestación del servicio.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE LAS CONDICIONES DE PAGO AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO

Disponibilidad presupuestaria.

Para el presente procedimiento de contratación, la convocante manifiesta que, al momento de la firma del contrato, las partes acuerdan que los compromisos contraídos estarán sujetos, para fines de su ejecución y pago, a la disponibilidad del presupuesto que autorice la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público**, para el **ejercicio fiscal 2026**.



Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



CSAEGRO
COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO
DEL ESTADO DE GUERRERO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-08-D00-008D00001-N-39-2026

**“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO
ESPECIALIZADO A INFRAESTRUCTURA, EQUIPO
DE CLIMATIZACIÓN, EXTINTORES Y PARQUE
VEHICULAR DEL CSAEGRO”**

La Convocante pagará en moneda nacional y las condiciones de pago estarán sujetas a lo dispuesto en el **artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

El pago de facturas se realizará cuando estas se encuentren debidamente requisitadas y sean entregadas en el **Área de Recursos Materiales** de la Convocante, ubicada en Av. Vicente Guerrero No. 81, Primer Piso, Col. Centro, en la ciudad de Iguala, Guerrero.

Las facturas deberán contener invariablemente los requisitos fiscales vigentes y expedirse a nombre del **Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero**, con **R.F.C. CSA840723HZ7** y con domicilio fiscal en Av. Vicente Guerrero No. 81, Primer Piso, Col. Centro, en la ciudad de Iguala, Guerrero, C.P. 40000; adicionalmente, las facturas deberán contar con el número de contrato y la leyenda **“Cuenta de Pago TESOFE 0100”**.

Las facturas deberán elaborarse de acuerdo a los servicios realizados y solicitados, según el **Anexo T1** de la presente licitación. El pago de la última mensualidad del contrato estará sujeto a la comprobación fehaciente del pago de aguinaldo y prestaciones de ley al personal que preste los servicios en el CSAEGRO por parte del proveedor.

En términos de lo dispuesto en el **artículo 135 del Reglamento de la Ley**, en caso de que las facturas entregadas por el proveedor presenten errores o deficiencias, la Dependencia, a través del administrador del contrato, lo indicará por escrito dentro de los **tres días hábiles** siguientes a su recepción. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de las correcciones por parte del proveedor, suspende el cómputo del plazo de pago de **diecisiete días hábiles** establecido en la Ley.

6.1 DEL PROCEDIMIENTO Y PLAZO PARA EFECTUAR EL PAGO

El pago se cubrirá en pesos mexicanos, a través de transferencia electrónica, por lo que el proveedor deberá enviar al administrador del contrato una carta firmada por el representante legal, autorizando que todos los pagos relacionados con el contrato se realicen vía transferencia electrónica, indicando en el escrito lo siguiente:

- Número de Cuenta.
- Nombre del Banco.
- Sucursal.
- CLABE bancaria estandarizada (18 dígitos).

El importe de las facturas que presente el licitante ganador, hasta el monto total del contrato, será cubierto conforme al **artículo 73 de la Ley** y el **artículo 134 del Reglamento**, dentro de los **diecisiete días hábiles** siguientes a su presentación, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos contratados, de la siguiente manera:

El proveedor deberá presentar las facturas que respalden dicho pago previa aprobación del servicio, mediante la presentación de documentación que compruebe la aceptación del mismo para la autorización del administrador del contrato. Esta área validará o rechazará el trámite de pago y será la



Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



CSAEGRO
COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO
DEL ESTADO DE GUERRERO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-08-D00-008D00001-N-39-2026

**“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO
ESPECIALIZADO A INFRAESTRUCTURA, EQUIPO
DE CLIMATIZACIÓN, EXTINTORES Y PARQUE
VEHICULAR DEL CSAEGRO”**

encargada de entregar la evidencia documental de la prestación del servicio. En su caso, el proveedor podrá presentar directamente los documentos que a continuación se enumeran:

1. Copia del Contrato correspondiente.
2. Factura original, (sin abreviaturas y sin excepción los datos completos de nombre, domicilio fiscal y Registro Federal de Contribuyentes);
3. Nota de crédito original cuando proceda.
4. Documentación que compruebe la aceptación del servicio: **acta de recepción del servicio, de la cual se anexará original como documentación soporte para trámite de pago.**

En caso de que las facturas entregadas por el proveedor para su pago presenten errores o deficiencias, el **CSAEGRO**, dentro de los **tres días hábiles** siguientes al de su recepción, indicará por escrito al mismo las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, suspende el cómputo del plazo de pago establecido en el **artículo 73 de la Ley** y el **artículo 135 de su Reglamento**.

Los gastos adicionales debido a demoras y errores imputables al proveedor, deberán ser cubiertos por él mismo.

7. DE LOS ANTICIPOS

La convocante hace la precisión de que no habrá anticipo alguno para la contratación de los servicios objeto de este procedimiento.

8. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos que se generen con motivo de la prestación de los servicios objeto de este procedimiento, serán cubiertos por el proveedor adjudicado, el CSAEGRO, únicamente cubrirá al mismo el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

ANEXO I-1 "MODELO DE CONTRATO"

MODELO DE CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LAASSP.

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **(DESCRIPCIÓN)**, CON CARÁCTER **(NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **(NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN LO SUCESIVO "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, Y POR LA OTRA, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL)**, **(SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS)** EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", **(SÓLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):** REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE): APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)**, **(MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO)** A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" declara que:
 - I.1 Es una "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", de conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA)**, cuya competencia y atribuciones se señalan en **(NUMERAL Y ORDENAMIENTOS JURÍDICOS EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS)**.
 - I.2 Conforme a lo dispuesto por **(NUMERAL Y ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES)**, el C. **(NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
 - I.3 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **(SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C. **(INCORPORAR RFC)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por

el servidor público facultado para ello, informando a **“EL PROVEEDOR”** para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS Y RECORRER LOS NUMERALES SUBSECUENTES.

- I.4** De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **(SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C. **(INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X)**, facultado para **(INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO)**.
- I.5** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(TIPO DE PROCEDIMIENTO)** de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **(CITAR LOS NUMERALES)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“LAASSP”**, y **(CITAR LOS NUMERALES)** de su Reglamento.
- I.6** **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**, emitido por la _____.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público **(EN SU CASO EL TITULAR DE LA ENTIDAD)** autorizó la plurianualidad mediante el oficio número **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**.

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 33, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

- I.7** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.
- I.8** Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Participantes, se advierte que **“EL PROVEEDOR”** cuenta con un grado de cumplimiento **(INDICAR EL RANGO)**, por lo que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de _____.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 88 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

II. **“EL PROVEEDOR”** declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA)**:

II. **“EL PROVEEDOR”**, por conducto de su representante declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL)**:

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES II. A III.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES II. Y II.1

II.1 Es una persona física, de nacionalidad _____ lo que acredita con _____ **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)** _____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES II. A II.2

II.2 Es una persona moral legalmente constituida mediante **(DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DA ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO)**, denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es _____, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

II.2 La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)**, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (**RFC PROVEEDOR**).

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De “LAS PARTES”:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” acepta y se obliga a proporcionar a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” la prestación del servicio de (**DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA**), en los términos y condiciones establecidos en la (**CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, SEGÚN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**), este contrato y sus anexos (**NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS**) que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” pagará a “**EL PROVEEDOR**” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$ (**MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS**) más impuestos que asciende a \$ (**IMPUESTOS**), que hace un total de (**MONTO TOTAL CON IMPUESTOS**).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” conviene con “**EL PROVEEDOR**” que el monto total de los servicios es por la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, lo que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en **(TIPO DE MONEDA)** es(son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio total antes de imp. *	Precio total después de imp. *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en **(TIPO DE MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que “**EL PROVEEDOR**” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en **(TIPO DE MONEDA)**, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” pagará a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos por \$ _____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)** y un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más impuestos que asciende a \$ _____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con **“EL PROVEEDOR”** que el **monto mínimo** de la prestación de servicios objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de **(MONTO MÍNIMO TOTAL)** más impuestos que asciende a \$ _____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más impuestos que asciende a \$ _____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

Importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO MÁXIMO ANUAL SIN IMPUESTOS)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)**, quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no

realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en **(TIPO DE MONEDA)** es (son):

Partida	Descripción	Unidad	Precio unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
a	*	*	*	*	*	*	*

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE.

El precio unitario es considerado fijo y en **(TIPO DE MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS SERVICIOS A PRESTAR)**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en **(TIPO DE MONEDA)**, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN)**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUIERA DEL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA QUE IMPLIQUE UN COSTO SUPERIOR AL TREINTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE DEBERÁ INCLUIR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con **“EL PROVEEDOR”**, que se aplicará la siguiente fórmula **(ESTABLECER LA FÓRMULA PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN)**, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

O BIEN

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con **“EL PROVEEDOR”**, que se aplicará el mecanismo de ajuste que reconozca el incremento a los salarios mínimos, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

Para el presente contrato **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** no otorgará anticipo a **“EL PROVEEDOR”**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE:

Se otorgará a **“EL PROVEEDOR”**, un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a \$_____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **“ANEXO _____”** que forma parte integrante de este contrato.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” realizará el pago en un plazo máximo de 17 (diecisiete) días hábiles siguientes, contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a través de la Plataforma, y con la aceptación del Administrador del presente contrato, previa entrega de los bienes.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 135 del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento

de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada a través de la Plataforma.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique. **"EL PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO.

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE AÚN NO SEA POSIBLE ENVIAR LA FACTURA ELECTRÓNICA POR LA PLATAFORMA, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DEBERÁ SEÑALAR LA FORMA DE ENTREGA DE LA MISMA.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O**

ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO).

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** y fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL PROVEEDOR”** contará con un plazo de_____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al **(INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la **“LAASSP”**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los servicios solicitados, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**.

En los supuestos previstos en el párrafo anterior, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse a través de la Plataforma, por el servidor público de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 136, último párrafo del Reglamento de la **“LAASSP”**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

“EL PROVEEDOR” se obliga con **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá **(INDICAR LA FORMA DE GARANTIZARLA)**, pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTÍA DE ANTICIPO

“EL PROVEEDOR” entregará a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 69, de la **“LAASSP”**, y 126, fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción **(SEÑALAR LA FRACCIÓN I EN EL CASO DE DEPENDENCIAS O II EN EL CASO DE ENTIDADES)**, de la "LAASSP"; 130, párrafo tercero, fracción III, y 151 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER DIVISIBLE) divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a favor de la **(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)**, por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el artículo 136, último párrafo del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el Administrador del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, **"EL PROVEEDOR"** se encuentra exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garantice el cumplimiento de sus contratos.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO SE PRESTEN LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69, último párrafo de la **"LAASSP"**.

La constancia de recepción de los servicios que ampare, que los mismos se prestaron dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se integrará en el expediente de contratación de la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

En términos de lo establecido en el artículo 69, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **"EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en (**UTILIZAR EL FUNDAMENTO REQUERIDO EN EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN O 55 DE LA "LAASSP"**) y a la petición de exceptuar a **"EL PROVEEDOR"** de presentar la garantía del cumplimiento del contrato, formulada por el titular del área requirente de los servicios, en términos de las políticas bases y lineamientos de la dependencia o entidad.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS

"EL PROVEEDOR" deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 75, párrafo segundo de la **"LAASSP"** y 142, párrafo tercero de su Reglamento.

“EL PROVEEDOR”, quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DENOMINADA COMPRAS MX.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 156 del Reglamento de la **“LAASSP”**.
- e) Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 125, PÁRRAFO QUINTO DEL RLAASSP.
- f) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" designa como Administrador(es) del presente contrato a **(INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO),** con RFC **(INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del Administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del Administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondiente.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del Administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del

presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)** % sobre el monto de los servicios, **(EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el Administrador del contrato de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los () días posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No. __) parte integral del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por conducto del Administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%**, **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)** por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA)** de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los () días posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previstos en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el artículo 142, cuarto párrafo del Reglamento de la **“LAASSP”**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, COOPERATIVAS U ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO ALGUNA ORGANIZACIÓN CONSTITUIDA O CONFORMADA POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO DE LA **“LAASSP”**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

“EL PROVEEDOR” se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio objeto de este contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **"LAASSP"** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratará de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 80 de la **"LAASSP"** y 150, segundo párrafo, fracción II, de su Reglamento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuando concurren razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con

motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por concepto de los **servicios prestados hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.**

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 125, PÁRRAFO QUINTO DEL RLAASSP.

- k) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO
“En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato;”
- l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- n) Impedir el desempeño normal de labores de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
- o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, cuando sea extranjero;
- p) No presentar la opinión favorable de sus obligaciones fiscales, cada **(ESTABLECER PERIODICIDAD)** durante la vigencia del presente contrato, y
- q) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o

afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre, deberá atender a las condiciones previstas por el artículo 74, párrafos cuarto y quinto de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas, conforme a lo previsto en el artículo 66, párrafo segundo de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato, podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la **“LAASSP”**, y 186 al 196 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de sus cláusulas, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad_____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

**POR:
“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
---------------	--------------	---------------

<u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>
<u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>
<u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>

**POR:
"EL PROVEEDOR"**

NOMBRE	R.F.C.
<u>(NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	<u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>



**“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO
ESPECIALIZADO A INFRAESTRUCTURA, EQUIPO DE
CLIMATIZACIÓN, EXTINTORES Y PARQUE
VEHICULAR DEL CSAEGRO”**

ANEXO I-2 “RESUMEN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA”

FECHA: _____

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO **LA-08-008D00001-N-39-2026**

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN: _____

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL LICITANTE: _____

1.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA		ENTREGA	
REQUISITOS		SI	NO
ANEXO L1	“ESCRITO DE NACIONALIDAD Y ORIGEN DE LOS SERVICIOS”		
ANEXO L2	“ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DEL LICITANTE”.		
ANEXO L3	“CARTA DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO”.		
ANEXO L4	“IDENTIFICACIÓN OFICIAL”.		
ANEXO L5	“MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY Y AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS”.		
ANEXO L6	“DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”.		
ANEXO L7	“COMPROBANTE DE DOMICILIO”.		
ANEXO L8	“MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS)”.		
ANEXO L9	“CARTA MANIFESTACIÓN ACCESO”.		
ANEXO L10	“ACEPTACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCTIVAS”.		
ANEXO L11	“DOCUMENTO DE ESTRATIFICACIÓN MICRO, PEQUEÑAS, MEDIANA O GRANDE EMPRESA”.		
ANEXO L12	“CALIDAD DE LOS SERVICIOS”.		
ANEXO L13	“CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA SOSTENIBLE (SI APLICA)”.		
ANEXO L14	“MANIFIESTO DE NO COLUSIÓN”.		
ANEXO L15	“MANIFESTACIÓN DE NO SUBCONTRATACIÓN DE PARTICIPANTES”.		
ANEXO L16	“MANIFIESTO DE VÍNCULOS O RELACIONES”.		
ANEXO L17	“MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y CALIDAD”.		
2.- REQUISITOS TÉCNICOS		ENTREGA	
REQUISITOS		SI	NO
ANEXO T1	“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”.		
ANEXO T2	“OPINIÓN IMSS”.		
ANEXO T3	“OPINIÓN SAT”.		
ANEXO T4	“CUMPLIMIENTO INFONAVIT”		
ANEXO T5	“EXPERIENCIA, ESPECIALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS”.		
ANEXO T6	“MANIFIESTO DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS”		
ANEXO T7	“CAPACIDAD DEL LICITANTE”		
ANEXO T8	“PROPUESTA DE TRABAJO”.		
REQUISITOS		SI	NO
ANEXO E1	“PROPUESTA ECONÓMICA”		

NOTA: CONFORME AL ARTÍCULO 83, FRACCIÓN VIII, INCISO F) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DONDE SE ESTABLECE LA INCLUSIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN DEL FORMATO EN EL QUE SE RELACIONARÁN LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGARÁN LOS LICITANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE HACE LA ACLARACIÓN QUE LA RELACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADA POR EL LICITANTE EN ESTE FORMATO REPRESENTA ÚNICAMENTE UNA DECLARACIÓN UNILATERAL DE SU PARTE.

POR LO ANTERIOR, LA VERIFICACIÓN INTEGRAL Y CUANTITATIVA DEL CONTENIDO DE LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN SE EFECTUARÁ EXCLUSIVAMENTE DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, SIN QUE LA SOLA PRESENTACIÓN DEL FORMATO GARANTICE LA EXISTENCIA O VALIDEZ DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS.

RECIBÍ LA INFORMACIÓN

NOMBRE Y FIRMA



**ANEXO I-3 CÉDULA DE VISITA PARA EL LICITANTE ADJUDICADO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

LUGAR Y FECHA

Fecha y hora: _____

ASPECTOS A REVISAR:	CUMPLE:	NO CUMPLE:
LAS INSTALACIONES CORRESPONDEN A UN NEGOCIO FORMALMENTE ESTABLECIDO Y A LA RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE.		
CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA PRESTAR ADECUADAMENTE LOS SERVICIOS EN LOS CUALES ESTÁ PARTICIPANDO EN ESTA LICITACIÓN.		
OBSERVACIONES:		

Nombre de la empresa: _____

EMPRESA	ENCARGADO DEL ÁREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	COORDINADORA ADMINISTRATIVA
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA

ANEXO I-4 “NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)”

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del Gobierno Federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos para que los países firmantes cumplan con las recomendaciones emitidas. En el caso de México, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno vigila la compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención y el conocimiento que los sectores público y privado tengan de estas. El resultado de estas evaluaciones impacta el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PÚBLICO SE CENTRAN EN:

1. Profundizar las reformas legales y administrativas en materia de integridad.
2. Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores.
3. Presentar y dar seguimiento a casos de cohecho en proceso y concluidos a través de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PRIVADO CONTEMPLAN:

- Las Empresas: Adoptar esquemas de integridad y cumplimiento (Compliance), códigos de conducta y mecanismos que prevengan el ofrecimiento de recursos a servidores públicos.
- Los Contadores Públicos: Realizar auditorías que no encubran actividades ilícitas (doble contabilidad o asientos falsificados) e informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los Abogados: Promover el cumplimiento y revisión de la Convención, impulsando esquemas preventivos corporativos.

MARCO JURÍDICO NACIONAL (CÓDIGO PENAL FEDERAL): El Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:



Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



CSAEGRO
COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO
DEL ESTADO DE GUERRERO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-08-D00-008D00001-N-39-2026**

**“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO
ESPECIALIZADO A INFRAESTRUCTURA, EQUIPO DE
CLIMATIZACIÓN, EXTINTORES Y PARQUE
VEHICULAR DEL CSAEGRO”**

“ARTÍCULO 222. COMETEN EL DELITO DE COHECHO: I. El servidor público que, por sí o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones. II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas mencionadas para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

SANCIONES:

- Cuando el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y multa de treinta a trescientas veces el valor de la UMA.
- Cuando la cantidad exceda de quinientas veces el valor de la UMA, se impondrán de dos a catorce años de prisión y multa de trescientas a quinientas veces el valor de la UMA.

ARTÍCULO 222 BIS (COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS): Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que, con el propósito de obtener ventajas indebidas en transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquier otra dádiva a un servidor público extranjero.

Cuando estos delitos se cometan por parte de personas morales, el Juez impondrá hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en cuenta el daño causado y el beneficio obtenido por la empresa”.

CAPÍTULO X

1. EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

La convocante hace del conocimiento de los participantes que, en cumplimiento a las políticas de integridad, ética y prevención de conflictos de interés, el presente procedimiento se sujeta a lo dispuesto en el **Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas** emitido por la **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno**.

En cumplimiento a lo establecido en el **artículo 83, fracción VI, inciso h)** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**RLAASSP**), los licitantes deberán observar lo siguiente:

- **Manifiesto de Vínculos:** Los licitantes deberán presentar, como parte de su propuesta legal y administrativa, el **Acuse de presentación del manifiesto** en el que se afirme o niegue, **bajo protesta de decir verdad**, la existencia de vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que intervienen en este procedimiento de contratación.
- **Medio de Presentación:** Dicho acuse deberá ser obtenido exclusivamente a través de los módulos correspondientes de la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas**.
- **Consecuencia de Omisión:** De conformidad con el protocolo vigente, la falta de presentación del acuse de este manifiesto dentro de la proposición será motivo de **desechamiento**, por incumplir con los requisitos legales y administrativos establecidos en la presente convocatoria.